

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

TOMO XXXV Julio-Septiembre, 1899. CUADERNOS I-III

INFORMES

I

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS DE LA ORDEN MILITAR DE CALATRAVA

Complácenos en sumo grado poder ofrecer á esta Real Academia de la Historia, por si se digna publicarlo en su BOLETÍN, el presente catálogo de los documentos de la Orden de Calatrava, por la gran importancia que para el estudio de su historia entraña esta colección, tanto en su sección diplomática como en la histórica.

De admirar es que el lapso de cerca de ocho siglos y las vicisitudes por que han pasado los archivos de esta secular institución, no hayan causado más profunda mella en sus papeles.

El archivo de Calatrava la vieja hubo de ser trasladado al del castillo y convento de Calatrava la nueva: á éste pasó el del palacio de los Maestres en Almagro cuando la incorporación á la Corona de los maestrazgos de las Órdenes; y si estos cambios tanto exponen al extravío y deterioro de libros y documentos, nada son comparados con las injurias que sufrieron al decretar el Gobierno de la República la supresión de las Órdenes militares.

Evacuado el sacro convento, allí quedó su archivo abandonado por mucho tiempo á merced del primer ocupante, que por fortuna fué un fraile exclaustro, quien llevó gran cantidad de documentos y todas las pruebas de caballeros á su residencia de Almagro: á su muerte, un pariente suyo los trajo á su casa de la calle de las Urosas, de cuyo desván

los recogió el Consejo cuando fué reintegrado en sus funciones al restablecerse la existencia de las Órdenes militares.

Una parte importantísima de aquel archivo, cuyo índice salió á luz en el BOLETÍN de esta Real Academia (1), fué depositado en la delegación de Hacienda de Ciudad Real y allí han permanecido muchos años sus documentos, justo es decirlo, perfectamente conservados y cuidados.

Grandes y repetidas han sido las tentativas y esfuerzos que el Tribunal de las Órdenes, por medio de su ministro archivero, ha practicado en ocasiones varias para conseguir la devolución de aquellos pergaminos: todas se estrellaron ante la apatía y el desdén con que todavía se miran hoy en nuestra patria este género de asuntos.

Felizmente, el actual subsecretario de Hacienda, D. Guillermo J. de Osma, persona de gran cultura y de reconocida ilustración, comprendió la justicia de la demanda y la necesidad de sacar aquellos documentos de la obscuridad en que yacían, é interesó al Excmo. Sr. Ministro haciéndolos venir á la corte en ocho días escasos.

Por su parte el Consejo de Órdenes, que en su actual organización y por carecer de medios no podía custodiar debidamente aquel tesoro histórico y servirlo al público, resolvió entregarlo bajo ciertas condiciones al Archivo Histórico Nacional, no influyendo poco en su resolución las dotes de inteligencia y capacidad, el entusiasmo y el acertadísimo método con que su Director, nuestro compañero D. Vicente Vignau, organizaba aquel importante centro colocándole en pocos meses á la altura en que hoy se encuentra, sirviendo á sus muchos visitantes con toda diligencia y satisfacción.

Reunidos los documentos que de Ciudad Real vinieron con los que existían en el Archivo del Consejo (estos últimos señalados con un asterico), forman la colección cuyo índice publicamos, dividida en tres partes:

SECCIÓN PRIMERA.—*Documentos reales*, 354 documentos.

SECCIÓN SEGUNDA.—*Documentos eclesiásticos*, 195 documentos.

SECCIÓN TERCERA.—*Documentos particulares*, 910 documentos.

Cerca de 1.500 documentos interesantes todos en un concepto ó en otro.

(1) Tomo xx, páginas 545-572.

Ellos no constituyen por sí solos lo importante del Archivo.

Existe además toda la parte administrativa, la judicial, los libros de visita, la descripción de encomiendas y los procesos de pruebas de caballeros, inapreciable fuente biográfica, con más los libros de actas, acuerdos y decretos del Consejo.

No dudamos, dada la convicción arraigada en el ánimo del Sr. Vignau, de que los archivos y bibliotecas que carecen del oportuno catálogo, no llenan el objeto de su misión sino á medias, que iremos conociendo al detalle todo cuanto constituye el fondo de la documentación de las cuatro milicias hermanas, que en su decadencia han podido conservar las fehacientes pruebas é irrecusables testimonios de sus hechos gloriosos y de su esplendor pasado.

Madrid, 1.º de Junio de 1899.

F. R. DE UHAGÓN.

SECCIÓN PRIMERA

DOCUMENTOS REALES

REYES DE CASTILLA Y LEÓN

Alfonso VI.

1. Privilegio del rey Don Alfonso VI, otorgando los fueros que habían de gozar los pobladores del lugar de Santa María, término de Dueñas, junto al río Pisuerga. Año 1078. Noviembre 1.

«Facta carta donationis ipsas nonas novembris. Era M.C.XVI.»

2. Privilegio de Alfonso VI traducido del arábigo, mandando poblar la villa de Aceca, señalándole término y dando á sus moradores los fueros, usos y costumbres que en el pueblo de Toledo *«usan e an»*. A. 1102. Junio 5.

Este privilegio fué escrito v dias andados del mes de Junio de Era de mil e c e XL annos.

Alfonso VII.

3. Carta de donación de heredades junto al río Esgueva hecha por el rey D. Alfonso VII y su mujer Doña Berenguela á Pelagio Pérez de Valdefande. A. 1131. Abril.

- «Facta carta Era MCLXVIII.»
- Año 1132. **4.** Carta de donación de la villa de Otos «*ultra flumen Tagi*» hecha por el rey D. Alfonso VII, su mujer Doña Berenguela y sus hijos Sancho y Fernando á los hermanos Auenzadech y Alcázar.
- «Facta carta donationis et confirmationis in Era M.C.LXX.»
- A. 1139. **5.** Donación hecha por D. Alfonso VII á Martín Pérez, de la villa de «*Phani que est circa Alban de breteveli.*»
- Octubre 18. «Facta carta iusta Aureliam in ipso castello novo quod ibi fecit Imperator quando eam tenebat obsesam xv, kals. novembris. Era M.C.LXXVII.»
- A. 1146. **6.** Donación de la villa de Mazdalquez «*modo desertam sitam iuxta Nonnoco*» hecha por el rey D. Alfonso VII á Pedro Gilberto para que la poblase.
- Mayo 2. «Facta carta Toletó vi Nonas maii. Era M.C.LXXXIII.»
- A. 1150. **7.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo donación al concejo de San Miguel, de las villas de Ciruelos y Cabañas con los términos y pertenencias que tenían en tiempo de Alfonso VI.
- Marzo 22. «Facta carta in Toletó anno tercio quo fuit capta Baeia et Almaria. Era I.C.LXXXVIII. Et quod xi kal. aprilis.»
- A. 1150. **8.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo merced y donación á Pelayo Pérez de las villas de Bel y Cirola, en Valdecabara, con los términos que tenían en tiempo de los moros.
- Abril 8. «Facta carta Toleti, anno tercio quo fuit capta Baeia et in Almaria. Era I.C.LXXXVIII. Et quod vi idus aprilis.»
- A. 1152. **9.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII haciendo merced y donación al conde D. Ponce de Cabrera, de la aldea de Almonacid con sus términos y pertenencias.
- Octubre 19. «Facta carta in Guadalagara xv. kal. novembris. Era M.C.LXXXX.»
- A. 1153. **10.** Donación del monasterio de San Salvador de Buero en Liébana, hecha por el rey D. Alfonso VII á Pelayo Pérez.
- Agosto 6. «Facta carta in mense augusti viii idus. Era M.C.LXXXXI.»
- A. 1154. **11.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, haciendo donación á Miguel, archidiácono de Málaga, Abdimelcaer y otros árabes, de la aldea de Pastor «*et jacet in ripa Tagi et est in Valle de Carabano.*»
- Noviembre 4.

«Facta carta in Toletu pridie nonas novembris. Era m.c.lxxxxii.»

12. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII, concediendo á Pascual Domínguez y otros, la villa de *la cabin* con su aljibe «*que est ultra flumen Tagi*». Año 1154. Noviembre 4

«Facta carta in Toletu pridie nonas novembris.

Era m.c.lxxxxii.»

13. Donación de la villa de Bel en término de Toledo «*cuius est Benquerencia*» hecha á Pelagio Pérez de Formesta por el rey D. Alfonso VII en Toledo. «Era m.c.lxxxxiii pridie nonas aprilis.» A. 1155. Abril 4.

14. Privilegio rodado de donación de la aldea de *Balneum*, situada entre Folenam y Bosogra, otorgado por el rey D. Alfonso VII á Abdelasis de Baeza en Manduger xiiii kalds. iulii. «Era m.c.lxxxxiii.» A. 1155. Junio 18.

15. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo á Abdelaziz, poblador de Baeza, la aldea de Segral con su castillo sobre el Guadalemar. A. 1156.

«Era m.c.lxxxxiii.»

16. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo al poblador de Baeza, Abdelaziz Avoalit, la aldea de Bailén con sus términos y pertenencias. A. 1156.

«Facta carta. Era m.c.lxxxxiii.»

17. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VII concediendo la mitad de la aldea de Tierzo á Pedro García Alesaid de Baeza. A. 1156.

«Era m.c.lxxxxiii.»

18. Privilegio rodado de D. Alfonso VII concediendo la aldea de Linares á Suario Dfaz. A. 1153. Septiembre 24.

«Facta carta in Talavera viii kalds. Octobris. Era m.c.lxxxxiiii eo anno quo dominus imperator cepit Andugar Petroche et Sanctam Eufemiam.»

Sancho III.

19. Privilegio rodado del rey D. Sancho haciendo donación á Raymundo, abad del monasterio de Fitero de la orden cisterciense de la villa de Calatrava «*ut habeatis et defendatis eam a paganis inimicis crucis Xristi suo ac nostro adjutorio*». A. 1158. Enero.

«Facta carta in Almazan. Sub Era m.c.lxxxxvi. Mense Jan-

nuarii. Anno quo dominus Adefonsus famosissimus hispaniarum Imperator obiit.»

Año 1158.
Febrero.

20. Privilegio rodado de donación de la aldea de Cirugares, en término de Toledo, otorgado por el rey D. Sancho III, á favor del monasterio y frailes de Calatrava.

«Facta carta in Secobia. Sub Era M.C.LXXXVI.»

Alfonso VIII.

A. 1162.
Enero.

21. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII donando al Hospital de Jerusalén las villas de «*Chitrana, villa Alliorum, Kero Battirez cum omnibus pertinentiis suis*».

«Facta carta mense ianuarii. Era M.CC.»

A. 1166.
Septiembre 1.º

22. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo la mitad de la villa de Aceca á Gutierro Tellez y su mujer Doña Urraca.

«Facta carta in Toletu in primo die Septembris. Era M.CC.III.»

A. 1166.
Noviembre 19.

23. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII á favor de Pedro Rodríguez de Azafra, concediéndole la villa de Mocejón «*in toletano territorio, que est etiam iusta villa seca*».

«Facta carta in Toletu IIII (sic) kalds. decembris. Era M.CC.III.»

A. 1168.
Marzo 27.

24. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII otorgando á la Orden de Calatrava y al conde D. Nuño, por mitad, la villa de Chillón con su almadén.

«Facta carta in Toletu. Era M.CC.VI. VI kalds. aprilis.»

A. 1173.
Junio 28.

25. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre Martín Pérez y á la Orden de Calatrava la propiedad de todo castillo que ganaren de sarracenos, si fuere ciudad las cuatro heredades que escogieren y si los calatravos se hallaren en la hueste del rey solamente dos de ellas.

«Facta carta Medine. Era M.CC.XI. IIII kalds. iulii.»

A. 1174.
Marzo 12.

26. Carta de donación de la abadía de Córcoles con sus términos y pertenencias hecha por el rey D. Alfonso VIII al maestre y frailes de Calatrava.

«Facta carta Toletu. Era M.CC.XII. IIII idus marcii.»

A. 1175.
Marzo 8.

27. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo al maestre D. Martín Pérez de Siones y Orden de Calatrava la quinta

parte de lo que ganare de moros, excepto en ciudades cabezas de obispado, pudiendo señalar en éstas, cuatro casas con sus heredades y haciendas para sacar las décimas.

«Facta carta in... Era m.cc.xiiii. viii Marcii.»

28. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á Martín Pérez de Syones «*calatrave milicie magistro, vestrisque succesoribus*», de la villa de Almoguera con su castillo, aldea, prados, montes y pastos.

Año 1175.
Mayo 18.

«Facta carta Medine. Era m.cc.xiiii. xv kals. Junii.»

29. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Ciruelos «*Super ripam Tagi sitam*» con todos sus términos y pertenencias.

A. 1176.
Febrero.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii [. v idus?] Febroarii.»

30. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo merced á la Orden de Calatrava de la villa de Cogolludo con sus términos y pertenencias.

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii. v idus Febroarii.»

31. Privilegio rodado de Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Aceca «*que est sita Super ripam Tagi in termino Toleti*».

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii [. v idus?] Febroarii.»

32. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII y su mujer Doña Leonor concediendo la aldea de Mocejón «*in termino Toleti*» á Martín Pérez de Siones, maestre de Calatrava y demás individuos de la Orden.

A. 1176.
Febrero 9.

«Facta carta in Toletu. Era m.cc.xiiii. v idus Febroarii.»

33. Privilegio rodado de Alfonso VIII donando á la Orden de Calatrava las aldeas de Valaga, Almonecit y Ova «*in termino Toleti*».

A. 1176.
Febrero.

«Facta carta in Talamanca. Era m.cc.xiiii.... Kalds. marcii.»

34. Privilegio rodado de donación de la heredad de Buteca en Hita otorgado por D. Alfonso VIII á favor del maestre y Orden de Calatrava.

A. 1176.
Junio 22.

«Facta carta in Soria. Era m.cc.xiiii. x kalendas Julii.»

35. Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced de la villa de Boroissos á Rodríguez Gutiérrez «*su mayordomo y fidelísimo vasallo*».

A. 1179.
Marzo 9.

- «Facta carta apud Toleti. Era M.CC.XVII. VII idus marcii.»
- Año 1183. **36.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII confirmando el
Marzo 12. cambio hecho por el maestre de Calatrava D. Nuño con Rodrigo
Gutiérrez, mayordomo del rey, de la heredad de Trigueros con
la de Mendeno.
- «Facta carta apud Burgis. Era M.CC.XXI. III idus martii.»
- A. 1183. **37.** Carta rodada del cambio hecho por el rey D. Alfonso VIII
Diciembre 7. con la Orden de Calatrava de la aldea de Alfondega por la de
Mocejón «*quam a uobis cum omnibus pertinentiis suis recipio*»
(núm. 32).
- «Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXI. Septimo idus decem-
bris.»
- A. 1188. **38.** Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII haciendo mer-
Diciembre 21. ced de ración á cinco caballeros de la Orden de Calatrava y diez
cabalgaduras durante el tiempo que permanecieren en su corte.
- «Facta carta apud Toletum. Era M.CC.XXVI. XII kals. ianuarii.»
- A. 1189. **39.** Privilegio rodado de Alfonso VIII haciendo merced á la
Septiembre 24. Orden de Calatrava de la décima del quinto de cuanto ganare «*in
omni exercitu meo quem ego in propria persona duaxero*», y la dé-
cima de toda tierra que de otro modo adquiriese de paganos.
- «Facta carta in Ueles. Era M.CC.XXVII. VIII kals. Octubris. Se-
cundo anno quo Serenissimus rex prefactus. A. regem Legio-
nensem cingulo militie accinxit.»
- A. 1189. **40.** Otro ejemplar del documento que antecede.
- A. 1190. **41.** Privilegio rodado de confirmación y nueva concesión de
Septiembre 22. la villa de Calatrava á la Orden, otorgado por el rey D. Alfon-
so VIII sobre el de su padre Sancho III (núm. 19). En él describe
los términos del campo de Calatrava, hace merced á la Orden
del derecho de Portazgo y Montazgo del ganado que pasare por
su término y de los lugares que se ganaren de moros.
- «Facta carta apud Toletum. X kals. Octubris. Era M.CC.XXVIII.»
- A. 1190. Sep. 22. **42.** Copia del documento que antecede.
- A. 1196. **43.** Privilegio rodado (incompleto) en el cual D. Alfonso VIII
Diciembre 28. hace donación al maestre y orden de Calatrava de las posesiones
que en Ronda tenían *magister et fratres Turgellensis ordinis*.
- «Facta carta apud Sanctum Stephanum. Era M.CC.XXXIII.
v kals. Ianuarii.»

44. Privilegio de donación de la mitad del castillo de Dueñas «*prope Salvam terram*» cuya otra mitad había comprado la Orden de Calatrava á D. Rodrigo Gutiérrez, mayordomo de la corte del rey.

Año 1200.
Enero 16.

«Facta carta apud Toletum. Era m.cc.xxxviii. xvi die mensis Januarii.»

45. Donación de Maqueda «*sitam inter Escalonam et Sanctam Eulaliam*» hecha por el rey D. Alfonso VIII á la Orden de Calatrava.

A. 1200.

«Facta carta apud Vallem Oleti. Era m.cc.xxxviii.»

46. Privilegio expedido por D. Alfonso VIII confirmando la donación de la huerta de Valdecarábanos hecha á Rodrigo, maestre de Salvatierra y á su orden por Gonzalo Pérez de Torrequemada y su mujer María Armíldez.

A. 1207.
Febrero 22.

«Facta carta apud Optam. Era m.cc.xl quinta. Rege exprimente. viii kals. Marcii.»

47. Privilegio rodado por el cual D. Alfonso VIII cambia con Rodrigo González, maestre de Monfranc, varias heredades por la villa de Segura que éste le da.

A. 1211.
Enero 19.

«Facta carta Moratafar. Era m.cc.xlviii. xviii die Januarii.»

48. Carta de donación del rey D. Alfonso VIII haciendo merced á Roberto Walas de la villa de Billulies, término de Malamoneta, con sus términos.

A. 1211.
Febrero 22.

«Facta carta apud Vallisoleti xxii die febr. Sub Era m.cc.xl.viii.»

49. Privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo y confirmando á la Orden de Salvatierra y su maestre Rodrigo Díaz «*illas duas domos quas dedit domnus Garcias de Aguilar eiusdem ordinis in Moya et medietatem unius tende que est inter domum Garsiam et Reimundum martini et duos ortos et unum maiolum et in Albalat de Zorita domum unam cum suo currali*».

A. 1212.
Junio 15.

«Facta carta apud Toletum. Era m.cc.l. Rege exprimente xv die mensis Junii.»

50. Traslado sacado por Fernando García, notario público de D. Ximeno, arzobispo de Toledo, del privilegio rodado de la confirmación hecha por Alfonso VIII de la donación de Calatrava al abad cisterciense de Fitero, Reimundo, otorgada por Sancho III (núm. 41).

A. 1331.
Noviembre 26.

«Este fué fecho en Toledo ventiseis dias de Noviembre. Era m.ccc sesenta e nueve años.»

Año 1331.

51. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1314.

Marzo 4.

52. Traslado fielmente sacado de autoridad de Juan Pérez, alcalde de la villa de Almagro, por D. Alfonso Fernández, escribano público de la misma, del privilegio rodado del rey D. Alfonso VIII concediendo ración á cinco caballeros de la Orden de Calatrava y diez cabalgaduras mientras permanecieren en la corte (núm. 38).

«Fecho este traslado en Almagro cuatro dias de Marzo era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1344.

Marzo 5.

53. Traslado sacado en Almagro por el escribano y orden del alcalde, del privilegio de D. Alfonso VIII concediendo á la Orden de Calatrava la décima del quinto de cuanto ganare de moros (núm. 39).

«Fecho este traslado en Almagro cinco dias de Marzo era de mill e trescientos e ochenta e dos años.»

A. 1336.

Enero 20.

54. Traslado del privilegio de donación de la villa de Boroissos hecho por el rey D. Alfonso VIII á su mayordomo Rodrigo Gutiérrez, sacada de orden de Francisco, vicario archidiácono de Calatrava, por Antonio Sánchez (núm. 35).

«Actum est hoc instrumentum apud villam regalem toletane diocesis xx die mensis januarii. Anno A nativitate domini millesimo ccc sexagesimo sexto.»

Enrique I.

A. 1215.

Diciembre 20.

55. Privilegio rodado del rey D. Enrique I exceptuando depechos y derechos á la Aljama de Zorita impuestos por su padre Alfonso VIII por los servicios prestados en el castillo de Zorita á aquel monarca.

«Facta carta apud Secobiam. xx die decembris. Era m.cc.liii.

Fernando III.

A. 1218.

Mayo 3.

56. Privilegio rodado de Fernando III confirmando los fueros otorgados por su abuelo Alfonso VIII á los habitantes de Zorita, á quienes concede otras mercedes.

- «Facta carta apud Senniebam v Nonas madii. Era M.CC.L sexta.»
- 57.** Privilegio rodado de Fernando III «*asensu et beneplacito domne berengarie Regine genitricis mee una cum fratre meo Infante domno Alfonsus*», absolviendo de todo pecho y derecho las heredades que los caballeros de Calatrava den á la Orden siempre que no fueren de realengo. Año 1218. Octubre 10.
- «Facta carta apud Monte Alegre x die Octubris. Era M.CC.LVI. Anno regui mei II.»
- 58.** Carta confirmatoria por Fernando III de la donación de heredades en Aceca hecha por D. García Ferrandiz «*maiordomus Serenissime matris mee*» al maestre y Orden de Calatrava. A. 1219. Mayo 18.
- «Facta carta apud Toletum xviii die Madii. Era M.CC.L septima. Anno regni mei secundo.»
- 59.** Privilegio rodado de Fernando III «*una cum uxore mea domna Beatrice*» confirmatorio de todas las concesiones, donaciones y mercedes hechas á la Orden de Calatrava por sus antecesores en el trono desde Sancho III á Enrique I. A. 1220. Abril 16.
- «Facta carta apud Opte xvi kals. Madii. Era M.CC.L. Octava. Anno regni mei tercio. Eo videlicet quo ego sepedictus Rex F. in monesterio Sante Marie Regalis de Burgis manu propria me accinxi cingulo militari.»
- 60.** Otro ejemplar del documento que antecede. A. 1220.
- 61.** Carta de Fernando III decidiendo la contienda entablada entre «*ommes bonos de Maqueda e ommes bonos de Alcabon*», sobre los pechos de las heredades que estos poseían en aquella villa á favor de los de Maqueda. A. 1227. Julio 17.
- «Facta carta in Toieto. Rege exprimente xvi klds. Augusti. Era MCCLXV.»
- 62.** Privilegio rodado de Fernando III haciendo merced al Maestre D. Gonzalo Yáñez y Orden de Calatrava de las villas de Martos, Porcuna, Biboras y veinte yugadas de tierra en Ariona. A. 1228. Diciembre 8.
- «Facta carta apud Toletum viii die Decembris. Era M.CC.LX sexta. Anno regni mei duodecimo.»
- 63.** Privilegio rodado de Fernando III confirmando la donación de Bolaños «*quam Serenissima genitrice mea domina Berengaria Illustris Regina Castelle et Toleti vobis dedit*» (á la Orden de

Calatrava) «*quod nunquam accipiant pectum neque petitum de predicta villa*».

«Facta carta apud Toletum III die Junii. Era m.cc.lx septima.»

Año 1231.

Abril 23.

64. Privilegio rodado de la donación hecha por Fernando el Santo al Maestre y Orden de Calatrava de diez yugadas de bueyes en Bexixar; cinco en Lupión; treinta aranzadas de viña «*in termino meo de Baeza*»; y confirma la de las casas «*que vobis dedit in eiusdem civitate de Baecia*».

«Facta carta apud Vallisoleti xxiii die aprilis. Era m.cc.lx nona.»

A. 1236.

Septiembre 5.

65. Privilegio rodado de donación del rey D. Fernando III «*una cum filiis meis Alfonso, Frederico et Ferrando*» al Abad de San Andres, Sancho «*dilecto clerigo et scriptori meo*» de cuatro yugadas de bueyes en Úbeda, doce aranzadas de viña, con fuente y algibe en el Valle de Canales, entre la torre de Xarca y término de Baeza.

«Datum apud Toletum Rege exprimente v die Septembris. Era m.cc septuagesima Quarta.»

A. 1237.

Enero 25.

66. Privilegio rodado del rey D. Fernando III haciendo donación á su hermano el infante D. Alfonso de unas casas en Córdoba y otras posesiones en la margen del Guadalquivir.

«Facta Burgis Rege exprimente xxv die Jannuari. Era m.cc.lxx Quinta.»

A. 1240.

Septiembre 17.

67. Privilegio rodado de Fernando III «*una cum uxore mea Regina Johanna*» concediendo á Martin Rodríguez y su Orden los castillos de Locouin y Susana con sus términos, que detalla.

«Facta carta apud Cordube xvii die Septembris. Era m.cc septuagesima octava.»

A. 1240.

68. Traslado simple del documento que antecede.

A. 1245.

Diciembre 31.

69. Privilegio rodado del rey D. Fernando III permutando los castillos de Momfrag, Belmez, Guzna, Elada y Torre de Canet, que recibe de la Orden de Calatrava y su Maestre D. Fernando Ordóñez, por la villa de *Pego que est inter Loxam et Luch* que le entrega, con sus términos *quantum est de Mochuelos usque ad Guadarmes*.

«Facta carta in exercitu apud Jahen ultima die Decembris. Era m.cc lxxx Tercia.»

70. Carta de donación del rey Fernando III (escrita en romance castellano) á favor de D. Juan Pérez, Comendador de Martos, en Jaén, y la Orden de Calatrava, de las casas que fueron del Acayat Aben Margoan.

Año 1246.
Septiembre 26.

«Facta carta apud Cordubam. Rege esprimente xxvi dias de Septiembre. Era m.cc.lxxx quarta.»

71. Carta de donación de unas casas en Carmona y otras heredades otorgada por la reina Doña Juana «*en uno con míos fijos don Ferrando e don Lois*» á favor del Maestre y Orden de Calatrava.

A. 1248. }
Mayo 20.

«Facta carta in exercitu prope Sebiliam Regina esprimente xx die Madii. Era m.cc.lxxx Sexta.»

72. Privilegio rodado de Fernando III confirmatorio de la donación hecha por su esposa á la Orden de Calatrava anteriormente anotada.

A. 1248.
Mayo 28.

«Facta carta in exercitu prope Sibillam. Rege esprimente xxviii die Madii. Era m.cc.lxxx sesta.»

73. Privilegio rodado de Fernando III concediendo al Maestre y Orden de Calatrava «*medietatem illius minere mee argenti vivi in Chilon que vocatur vulgariter Almaden*».

A. 1249.
Febrero 16.

«Facta carta apud Sibillam. Rege esprimente xvi die Februarii Era m.cc.lxxxvii.»

74. Carta de donación de la alquería de *Siste* entre Espeja y Alaquaz, otorgado por el infante D. Eurique, hijo del rey Fernando III, al Maestre y Orden de Calatrava.

A. 1249.
Mayo 10.

«Data apud Sibilia x die Mense Madii. Era m.cc. Octogesima Septima.»

75. Carta de donación de los bienes que detalla en Guadaira, otorgada por el infante D., hijo de Fernando III, á favor del Maestre y Orden de Calatrava.

A. 1249.
Mayo 12.

«Data apud Sibilia xii die Mense Madii. Era m.cc. Octogesima Septima.»

76. Privilegio rodado de Fernando III, decidiendo la contienda entre el Concejo de Jaén y la Orden de Calatrava, sobre término de Martos y aquella población y esta y Locobín, á cuyos lugares fija linderos y amojonamiento. «*Et mando que los de Jahen non corten nin pazcan en termino de Martos nin de Loco-*

A. 1251.
Abril 16.

bin. Et los de Martos et de Locovin que non corten nin pazcan en terminos de Jahen.» Da á los Calatravos, Zambra con los términos que tenía en tiempo de Moros por Sulama, Zafra y veinte yugadas de bueyes y las rentas de Ariona.

«Facta carta apud Sibillam. Rege esprimento xvi die Aprilis. Era M.CC.LXXX Nona.»

Año 1314.
Marzo 2.

77. Traslado sacado de orden de Juan Pérez, Alcalde de Almagro, por Pedro Yáñez, Escribano público de la Cabrada, del privilegio rodado de Fernando III confirmatorio de todos los concedidos á la Orden de Calatrava por él y sus predecesores en el trono. (N.º 59.)

«Fecho este traslado en la villa de Almagro dos dias de Março era mill tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1314.
Abril 29.

78. Traslado del privilegio de Fernando III haciendo merced al Maestro y Orden de Calatrava del Castillo de Locovín (núm. 67) sacado por Alfonso Fernández, Escribano público.

«Fecho este traslado en Almagro veinte e nueve dias de Abril era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1314.
Abril 29.

79. Traslado del privilegio del rey D. Fernando III concediendo á la Orden de Calatrava la villa de Alcaudete en 30 de Diciembre de 1245; sacado de orden del Alcalde y por el mismo Escribano.

«Fecho este traslado en Almagro veinte e nueve dias de Abril era de mill e tresientos e ochenta años.»

Alfonso X.

A. 1253.
Mayo 7.

80. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X haciendo merced á D. Fernando Ordóñez, Maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava y á todo su convento, de la alquería «*que dicen Chist que yace entre Speia y Alaquaz*» con sus términos y pertenencias.

«Fecha la carta in Sevilla por mandado del Rey, vii dias andados del mes de Mayo. En Era de mill e docientos e Noventa e un año.»

A. 1253.
Marzo 24.

81. Carta del rey D. Alfonso X dándose por recibido de dos privilegios que conservaba la Orden de Calatrava, por habérselos

dado á guardar el infante D. Enrique, á quien los entregó su padre el rey Fernando III.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, xxiiii dias andados del mes de Marzo en Era de Mill e dosientos e Noventa e un año.»

82. Privilegio rodado de Alfonso X, haciendo merced á don Gonzalo García de Torquemada de la aldea «*Cazar con el barrio que se tiene con ella que dicen Moriana, a que yo pus nombre Torquemada e veinte yugadas de bueyes de heredad para pan a anno e ver en Taallica*». Año 1253. Noviembre 25.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado del Rey, xxv dias andados del mes de Noviembre en Era de Mill e Dosientos e Noventa e vn Años.»

83. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando á la Orden de Calatrava todas las donaciones y mercedes concedidas á la misma por sus predecesores en el trono. A. 1254. ?

«Fecha la carta... (deteriorado).»

84. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando otro de su padre Fernando III, en que hacía merced al Maestre y Orden de Calatrava, de la mitad de Chillón con su almadén (núm. 73). A. 1254. Abril 16.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xvi dias andados del mes de Abril. Era de Mill Dosientos e Noventa e dos annos.»

85. Traslado del documento que antecede. A. 1254.

86. Privilegio rodado de D. Alfonso X, confirmatorio del de Fernando III, concediendo la villa de Bolaños al Maestre y Orden de Calatrava. A. 1254. Abril 4.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, iiii dias andados del mes de Abril en era de Mill et dosientos e Noventa e dos años.»

87. Traslado simple del privilegio de confirmación por el rey D. Alfonso X, del de su padre Fernando III, concediendo á la Orden de Calatrava el castillo de Alcaudete. A. 1254. Abril 16.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey xvi dias andados del mes de Abril, en Era de mill dozientos Noventa e dos años.»

88. Confirmación por Alfonso X de la donación de la villa de Maqueda, hecha por Alfonso VIII al Maestre y Orden de Calatrava, en 10 de Junio de 1201. A. 1254. Abril 18.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, diez y ocho dias andados de Abril, en Era de Mill e dosientos e noventa e dos años.»

Año 1251.
Abril 18.

89. Privilegio rodado de D. Alfonso X, confirmatorio de los de Alfonso VIII y Fernando III, exceptuando de pecho y derecho toda donación que los caballeros de Calatrava hicieren á su Orden no siendo heredad de realengo.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xviii dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1251.
Abril 18.

90. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio de la decisión de Fernando III, para que los vecinos de Çorita no pasen á lo realengo, ni los de éste á Çorita.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xviii dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1251.
Abril 22.

91. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando el de su padre Fernando III, en el que dirimía la contienda entre el concejo de Jaén, Locovín, Martos y Zambra, sobre deslinde de sus términos y cambio que hizo con la Orden de Calatrava de yugadas de bueyes y rentas de Arjona por Susana y Zafra.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxii dias andados del mes de Abril en era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1251.
Abril 22.

92. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando el cambio hecho por Fernando III con la Orden de Calatrava, de la villa de Pego por los castillos de Monfranc, Belmez y la torre de Canct.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxii dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

A. 1251.
Abril 22.

93. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio del de Fernando III, haciendo donación á la Orden de Calatrava de las villas de Martos, Porcuna é Biboras.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxii dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos annos.»

94. Duplicado del privilegio de Alfonso X, confirmatorio del de su padre, sobre cambio de Pego por los castillos de Monfranc, Belmez y Torre de Canet. Año 1254. Abril 22.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxii dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e noventa e dos annos.»

95. Carta de Alfonso X confirmando la decisión de Fernando III en la contienda sostenida sobre límites de sus términos por los de Baena, Porcuna, Alcaudete y Albeldín. A. 1254. Abril 23.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, veynte e tres dias andados del mes de Abril en Era de Mill e dosientos e Noventa e dos años.»

96. Confirmación por Alfonso X de la carta de Alfonso VIII, en la que á su vez confirma la donación de Calatrava, hecha por Sancho III al abad de Fitero con descripción de los términos del Campo de Calatrava y concesión del derecho de Portazgo y Montazgo del ganado que pasare por su término y de los lugares que ganare de moros. A. 1254. Abril 23.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxiii dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Noventa e dos años.»

97. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio de otro de Alfonso VIII, sobre donación de heredades y villas á la Orden de Calatrava. A. 1254. Abril 27.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxvii dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos annos.»

98. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmando los de Alfonso VIII, haciendo donación á la Orden de Calatrava de Alfontega en cambio de Mocexón de Pedranava y otras heredades, villas y mercedes que detalla. A. 1254. Abril 27.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xxvii dias andados del mes de Abril en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

99. Privilegio confirmatorio, por Alfonso X, de otros cuyas fechas detalla, dados por Fernando III á la Orden de Calatrava concediéndola el castillo de Locovín y sus términos, el cortijo A. 1254. Mayo 4.

de Castalliella con sus términos y pertenencias y dos casas en Jaén.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey. Quatro dias andados del mes de Mayo en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

Año 1254.
Mayo 19.

100. Privilegio del rey D. Alfonso X, concediendo á la Orden de Calatrava, por los servicios que le prestó en la conquista de Murcia, el diez del quinto de las cabalgaduras que él en persona hiciera.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, xviii dias del mes de Mayo en Era de mill e dosientos e Nonaenta e dos años.»

A. 1254.
Mayo 24.

101. Privilegio del rey D. Alfonso X, confirmando la donación de casas y heredamientos hecha por él á Çabay, Alcalde de Morón, y á diez de sus parientes.

«Fecha la carta en Vcles por mandado del Rey, xxiiii dias andados del mes de Mayo en era de mill e dosientos e Nonaenta e dos Años.»

A. 1254.
¿Noviembre 19?

102. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, confirmando la donación de Calatrava hecha por Sancho III al abad Reymundo de Fitero.

«Fecha la carta por mandado del Rey en xix dias andados del mes de N...»

A. 1255.
Junio 20.

103. Carta del rey D. Alfonso X, dirimiendo la contienda entre la Orden de Calatrava y el Concejo de Córdoba sobre límites de los términos de las posesiones de aquélla; mandando á éste los respete, «*e vos desfiendo que les non entredes por vos nin por vuestro mandado en estos términos sobredichos sin so plazer*».

«Dada en Medina del Campo. El Rey la mandó, xx dias de Junio. Era de mill cc. Nonaenta e tres años.»

A. 1255.
Octubre 8.

104. Carta orden de Alfonso X, para que ningún ganado pueda ostentar la marca que distingue á los de la Orden de Calatrava.

«Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, viii dias del mes de Octubre. Vicent Rois la fizo por mandado de D... Notario del Rey en Era de Mill e Dosientos e Nonaenta e tres Años.»

105. Carta confirmatoria, por Alfonso X, de la merced hecha por Fernando III á la Orden de Calatrava de poder sacar de Medinaceli doce caices toledanos de sal y llevarla á la enfermería que la misma tenía en el Collado.

Año 1255.
Octubre 9.

«Fecha la carta en Valladolid por mandado del Rey, ix dias andados del mes de Octubre en Era de mill e dosientos e Nonaenta e tres annos.»

106. Confirmación por el rey D. Alfonso X, del privilegio concedido á los Concejos de Almoguera y Zorita por Fernando III, sobre la pena de los perjuros.

A. 1256.
Marzo 19.

«Fecha la carta en Soria por mandado del Rey, xviii dias andados del mes de Março en Era de mill e dosientos e Nonaenta e quatro annos.»

107. Mandamiento del rey D. Alfonso X, «*en uno con la Reyna doña Violante mi muger e con mio fijo, el Infante don Ferrando*» para «*que la heredat que pudieren haber don Pedrivañez maestre de Calatrava e su orden por dado e por compra de Xelevar en el que solia aver quando era poblada de Moros que la hayan libre e quito por juro de heredat*».

A. 1256.
Agosto 3.

«Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, tres dias andados del mes de Agosto en Era de mill e dosientos e Nonaenta e quatro annos.»

108. Carta sentencia del rey D. Alfonso X en el litigio sostenido por la Orden de Calatrava con D. García Almoravit sobre pertenencia de unas viñas y tierras en término de Alfaro, mandándose á este entregarlas á aquella y que conserve en su poder la villa de Burguillo con todo su término por juro de heredad.

A. 1256.
Octubre 21.

«Fecha la carta en Segovia por mandado del Rey, xxi dias de Octubre. Gozalvo Petriz la fizo por mandado de D. García martinez, Notario del Rey, en Era de mill e dosientos e Nonaenta e Quatro años.»

109. Carta de confirmación y nueva donación de la villa de Xilevar hecha por el rey D. Alfonso X, al Maestre y Orden de Calatrava: deslindando los términos de aquella.

A. 1257.
Enero 21.

«Fecha la carta en Or... por mandado del Rey, xxi dia de Enero era de mill e dosientos e Nonaenta e cinco años.»

Año 1260.
Enero 18.

110. Carta de cambio de unas casas en la colación de San Miguel de Córdoba y una buerta en Alhadra que da el rey D. Alfonso X al Maestro y Orden de Calatrava por otras cosas con sus baños y huerta que ésta poseía en el Alcázar.

«Fecha la carta en Toledo por mandado del Rey, Domingo diez y ocho dias andados del mes de Enero en Era de Mill e dosientos Nonaenta e ocho annos.»

A. 1263.
Octubre 16.

111. Carta donación del rey D. Alfonso X á Fernando Godiel «*nuestro Alguacil de Toledo*», de la heredad de Peralejos, en término de Segovia, con sus salinas, términos y pertenencias, á condición de no poder enajenarla sin permiso real.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado; Martes diez e sex dias andados del mes de Octubre en Era de mill e trezientos e un anno.»

A. 1264.
Octubre 27.

112. Privilegio rodado de Alfonso X, confirmatorio del concedido por D. Alfonso VIII á la Orden de Calatrava para poder recibir toda donación que se la hiciera exenta del pago de pecho y derecho.

«Fecho el privilegio en Sevilla por nuestro mandado, Lunes veynt e siete dias andados del mes de Octubre en Era de mill e trezientos e dos annos.»

A. 1264.
Diciembre 30.

113. Carta de donación de los bienes que detalla en Ecija y en Estepa, otorgada por el rey D. Alfonso X, á favor del Maestro D. Pedro Ivañez, de la Orden de Caballería de Calatrava y de su convento de Osuna.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado, Martes treyn-ta dias andados del mes de Diziembre en Era de mill e trezientos e dos años.»

A. 1264.
Diciembre 30.

114. Carta de donación otorgada por el rey D. Alfonso X, á favor de «*don Pedro Ivañez maestro de la Caballería de Calatrava e a todo el Convento de Ossuna desta misma Orden que nos establecimos*», de las tercias de los diezmos «*en las Egle-sias de Ossuna e de todos sus terminos, e esto les damos en ayuda para labrar los muros e las Torres e las fortalezas de la villa e del castillo de Ossuna*», y que de cada mil cabezas de ganado que entraren en su término pueda tomar dos la Orden una vez al año.

«Fecha la carta en Sevilla por mandado nuestro, Martes treynta dias andados del mes de Deziembre. En era de mill e trezientos e dos años.»

115. Carta de donación del rey D. Alfonso X, á favor de la Orden de Calatrava, de heredades en la ciudad de Baena (muy deteriorado). Año 1266.
Marzo 20.

«Fecha la carta en Sevilla por nuestro mandado. Sabado veynte dias andados del mes de Março en Era de mill e trezientos e quatro años.»

116. Traslado del documento que antecede. A. 1266.

117. Carta de donación de la reina Doña Violante, á favor de la Orden de Calatrava, de una *«açuda en Eçija de las que me dió el Rey en Guadaxenil, en el Villar que dicen Aleolea, con tal manera que nos que fagades y dos Ruedas e non mas.»* A. 1268.
Noviembre 22.

«Fecha la carta en Córdoba. La Reyna la mandó jueves xxii dias de Noviembre. Era de mill e ccc. e vi años.»

118. Carta de donación de un solar en Marchena, diez jugadas de heredad en Truxit y ocho de viña en Regación, hecha por el infante D. Luis, hijo del rey Fernando III, á favor de la Orden de Calatrava. A. 1269.
Julio 25.

«Dada en Toledo. D. Loys la mandó, veynte e cinco del mes de julio Era de mill e trezientos e siete años.»

119. Carta de donación de unas casas en la colación de Sant Marchos, cerca de la Plaça de Xeres y otras heredades en su término, hecha por el rey D. Alfonso X, á favor del Maestre y Orden de Calatrava. A. 1269.
Agosto 14.

«Fecha la carta en Toledo, Miercoles catorce dias andados de Agosto en Era de mill e trezientos e siete años.»

120. Traslado de la sentencia de D. Alfonso X, en el litigio sobre término de Bel, de la Orden de Calatrava, y la Torre que era de Fernan Gudiel, ordenando el deslinde al Alcalde Ferrand Martínez. A. 1270.
Febrero 25.

«Fecha la carta en Toledo, Martes xxv dias de febrero Era de Mill e Trezientos e ocho años.»

121. Carta confirmatoria, por D. Alfonso X, de la donación hecha por su mujer, la reina doña Violante, á la Orden de Cala- A. 1271.
Octubre 5.

trava de un molino en el Guadaxenil, Écija, en el villar que dicen de Alcolea (núm. 117).

«Fecha la carta en Murcia; Lunes cinco dias andados del mes de Octubre Era de Mill e trezientos e nueve años.»

Año 1272.
Enero 14.

122. Privilegio rodado del rey D. Alfonso X, haciendo donación al Maestre D. Juan González y Orden de Calatrava de la villa de Alcalá de Albenzaide (hoy la Real) cuando la ganare de moros.

«Fecho el privilegio en Murcia, jueves catorce dias de Enero era de mill e trezientos e diez.»

A. 1277.
Mayo 18.

123. Traslado de dos mandamientos del rey D. Alfonso X, para que Doña Urraca Díaz comparezca en juicio con el Maestre de Calatrava y Sancha González, Abadesa del monasterio de San Felices de Amaya, sobre entrega á aquélla del lugar de Santa Olalla, según voluntad testamentaria de Leonor Rodríguez de Castro.

«...Martes xviii dias de Mayo Era de mill e ccc. e quince Años.»

A. 1280.
Junio 13.

124. Carta de D. Alfonso X, haciendo donación «a la caballería de la Orden de Calatrava e por servicio que nos face Roy Sanchez, Comendador de Ossuna», de un horno en Écija, con los linderos que detalla.

«Fecha la carta en Córdoba yueves treze dias andados del mes de junio en Era de mill e trezientos e diez e ocho años.»

A. 1281.
Abril 29.

125. Carta del rey D. Alfonso X, exceptuando de pechar á los moradores en la *Çarçuela e en Antaracotan* y en otros pueblos, y hace merced al «*Maestre de Calatrava que non den Marçalga nin Fonsato nin fonsadera nin vayan en hueste*».

«Dada en Villarreal veynte e nueve dias de Abril, Era de mill e ccc. e diez e nueve años.»

A. 1344.
Abril 29.

126. Traslado simple del privilegio de D. Alfonso X concediendo á la Orden de Calatrava y su Maestre D. Pedri Iváñez la villa de Xilevar con sus términos y pertenencias: sacado de orden de Juan Pérez, Alcalde de Almagro, por el Escribano Alfonso Fernández (núm. 108).

«Fecho este traslado en Almagro veinte e ix dias de Abril, era de mil e trezientos e ochenta e dos años.»

127. Traslado del privilegio de confirmación por Alfonso X del cambio hecho por Fernando III con la orden de Calatrava de la villa de Pego por el Castillo de Monfranc, Belmez, Castillo de Elada y Torre de Cannet (núm. 93). Año 1344.
Abril 29.

«Fecho el traslado en Almagro veynte e ix días de Abril era de mil e trezientos e ochenta e dos años.»

128. Traslado de la orden del rey D. Alfonso X al Alcalde de Sevilla, Gonzalo Veçeyte, dada en Orihuela para que amojonase el término de Xelivar y aprobación del amojonamiento practicado. A. 1350.
Julio 25.

«Sacado el traslado en Almagro veynte é cinco dias de julio era de mil e trezientos e ochenta e ocho.»

Sancho IV.

129. Carta de la donación hecha por el infante D. Sancho al maestre y Orden de Calatrava de la *«metad del almaden de los pozos del argente vivo que fué del arçobispo e del cabildo de la iglesia de Sevilla que cambiaron con el rey mio padre»*. A. 1282.
Abril 15.

«Dada en Valladolid xv dias de Abril. Era de mil e ccc é veynte años.»

130. Otro ejemplar del documento que antecede. A. 1282.

131. Confirmación por el infante D. Sancho de las donaciones de cuantos bienes raíces y muebles poseía en Arcos la Orden de Calatrava. A. 1282.
Noviembre 1.

«Dada en Córdoba Primero dia de Noviembre. Era de mill e trezientos e veynte años.»

132. Carta de donación de una Aceña *«que es so la puente de Eçija en el Rio de Guadaxenil que dicen de la Torre»* hecha por D. Sancho á la Orden de Calatrava y á Ruy Sánchez, Comendador mayor de ella. A. 1282.
Diciembre 21.

«Dada en Córdoba xxi dias Deziembre. Era de mill e ccc. e xx años.»

133. Privilegio rodado del rey D. Sancho IV *«en uno con la Reyna Doña Maria mi muger e con la Infanta doña Violante nuestra hija primera heredera»* confirmando los de Alfonso VIII A. 1284.
Noviembre 2.

y Fernando III, en que concedían á la villa de Aceca excepción del pago de todo pecho, derecho y servicio.

«Hecho en Toro jueves dos días de Noviembre en Era de mill e ccc e veynte e dos annos.»

Año 1285.
Enero 16.

134. Privilegio roçado del rey D. Sancho IV confirmando la donación de la mitad de los pozos de Almadén que siendo infante hizo á la Orden de Calatrava (núm. 129) y declarando que todo el Almadén es suyo, por poseer anteriormente la otra mitad.

«Fecha en Atiença seze días andados del Mes de Enero. Era de Mill e trezientos e veynte e tres años.»

A. 1285.

135. Otro ejemplar, sin la rueda, del documento que antecede.

A. 1286.
Marzo 22.

136. Carta orden del rey D. Sancho IV para que la Orden de Calatrava pueda «sacar Vermeion del argen bib de las sus Minas en los sus mismos lugares Et que los puedan ssacar fuera de estos Regnos».

«Dada en San Sevastián veynte dos días de Março Era de mill e trezientos e veynte e quatro años.»

A. 1288.
Enero 16.

137. Carta de donación de heredamientos en Arcos hecha por el rey D. Sancho IV á favor de sus escribanos Alfonso Pérez y Pedro Sánchez de la Cámara.

«Fecha la carta en Çamora xvi días andados de Enero. Era de mil e trezientos e veinte e seis annos.»

A. 1288.
Octubre 16.

138. Confirmación por el rey D. Sancho IV de la merced hecha siendo infante heredero al Concejo de Pego para que no pagase portazgo de cuantas cosas sacasen de su villa.

«Dada en la cerca de Polaella? diez e seys días de Octubre. Era de mil e trezientos e veint e seys años.»

A. 1289.
Agosto 10.

139. Confirmatoria por el rey D. Sancho IV de la donación hecha por él á sus escribanos Alfonso Pérez y Pedro Sánchez de unas heredades en Arcos (núm. 137), dando por válida la compra que de ellas hizo Roy Pérez, Maestro de Calatrava.

«Dada en Burgos diez días de Agosto. Era de mill e trezientos e veynte e siete annos.»

A. 1290.
Enero 11.

140. Carta de donación de una heredad en Truxillo hecha por el rey D. Sancho IV al escribano de su Cámara Diego Sánchez.

«Dada en Tolodo xi dias de enero. Era de mill e trezientos e veinte ocho años.»

141. Carta de donación á Diego Pérez Deste de todos los *«heredamientos que Pedro martinez Deste, su padre, avie en Arcos de la frontera cerca Xerez e en todo su término»*. Año 1290. Octubre 5.

«Fecha la carta en Cuenca cinco dias de Octubre. Era de Mill e trezientos e veinte e ocho años.»

142. Carta de donación de unas Azeñas en Écija otorgada por la reina Doña María, mujer de Sancho IV, á favor del Maestre de la caballería de Calatrava, D. Roy Pérez. A. 1291. Enero 22.

«Dada en Toledo veynte e dos dias de Enero. Era de mill trezientos e veynte e Nueve años.»

143. Confirmación por Sancho IV de la sentencia de Alfonso X, para que el Concejo de Çorita diese á la Orden de Calatrava 30 acémilas, peones y el tributo de pan de sus hornos, dada en Sevilla á 2 Enero de 1264. A. 1292. Febrero 7.

«Fecha en Burgos siete dias andados de Febrero era de mill e ccc e treynta años.»

144. Privilegio del rey D. Sancho IV ordenando *«que las vacas e las yeguas del convento de los freyles de la caballería de la Orden de Calatrava anden salvos y seguros por todas las partes de mios Reynos e pascan las yerbas e bevan las aguas asi como los mios mismos»*. A. 1293. Enero 31.

«Dada en Guadalfaiara postrimero dia de Enero era de mill e trezientos e treynta e un año.»

145. Carta de donación de la villa de Loranca hecha por don Sancho IV á favor de María Hernández, ama de la reina Doña María y de la infanta Doña Isabel. A. 1293. Febrero 10.

«Dada en Atiença x dias de Febrero era de mill e trezientos e Treinta e un años.»

Signatura autógrafa del rey, como el anterior.

146. Carta de cambio realizado por el infante D. Juan con su hermano el rey Sancho IV de los castillos de Baena, Luque y Çuberos, en la frontera de Andalucía, que le entrega por la villa de Iscar con su término. A. 1293. Marzo 29.

«Fecha veynte e nueve dias de Março. Era de mill e trezientos e treynta e un años.»

Año 1291
Noviembre 15.

147. Carta confirmatoria por Sancho IV de la donación hecha á la Orden de Calatrava por su hermano D. Alonso Federico de unas heredades que le pertenecían en Huelva y Gibraleón y en la «*su casa de Burgos que eran de su madre*».

«Dada en Valladolid quince dias de Noviembre. Era de mil e trezientos e treynta e dos años.»

A. 1291.
Noviembre 15.

148. Confirmación por el rey D. Sancho IV del cambio hecho por la Orden de Calatrava y el escribano del monarca, Pedro Sánchez, de los bienes que aquella poseía en término de Plasencia por los que á éste había dado el mismo rey en Arcos, cerca de Lebrixa (núm. 137).

«Dada en Valladolid quince dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e treynta e dos años.»

A. 1295.
Enero 10.

149. Carta del Concejo de Guadalajara otorgando á Doña María Hernández, ama de la reina Doña María y de su hija la infanta Doña Isabel, reyna de Aragón, el señorío, justicia y todo otro derecho que él mismo pudiera tener sobre la aldea de Loranca y su término, sita en el de aquella, de que el rey D. Sancho le había hecho donación.

«Dada diez dias de Enero de mil e ccc e treynta e tres años» (núm. 145).

A. 1395.
Enero 15.

150. Carta confirmatoria del rey D. Sancho IV sobre la merced de señorío concedida á Doña María Hernández por el Concejo de Guadalajara en la aldea de Loranca y su término, según documento que antecede.

«Dada en Guadalaiara quinze dias de Enero era de mill e trezientos e treynta e tres años.»

A. 1295.
Enero 17.

151. Autorización del rey D. Sancho IV á Fernando Rodríguez para que pudiese cambiar con la Orden de Calatrava las heredades que le pertenecían en Cabra y Baena.

«Dada en Guadalaiara diez e siete dias de Enero era de mill e trezientos e treynta e tres años.» Signatura autógrafa del rey.

Fernando IV.

A. 1298.
Mayo 12.

152. Carta de Fernando IV confirmando el privilegio de su padre el rey D. Sancho IV dado á la Orden de Calatrava en Alcalá á 8 de Diciembre de 1294, para que los ganados de la misma anden

libremente por sus reinos sin pago alguno de pecho ni derecho.

«Dada en Valladolid dose dias de Mayo Era de mill e trezientos e treynta e seis Años.»

153. Privilegio rodado del rey D. Fernando IV concediendo á D. Garci López, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava, la villa de San Esteban del Puerto, que dicen Aznatoraf, con sus términos, pertenencias, pobladores y con las tercias de ella y de Zorita, Saviote, el Collado y Cogolludo, reservándose solamente la moneda forera, *mineras si las y ha*, justicia y fortalezas.

Año 1300.
Marzo 2.

«Fecho el privilegio en Valladolid dos dias andados del mes de Março en Era de Mill e trezientos e treynta e ocho años.»

154. Confirmación por Fernando IV del privilegio concedido á la Orden de Calatrava por el rey D. Sancho IV para que no pagasen pecho ni derecho las casas que aquélla poseía en Avila.

A. 1300.
Mayo 27.

«Dada en Valladolid veinte e siete dias de Mayo. Era de mill e trezientos e treinta e ocho años.»

155. (1) * Carta de Fernando IV en que confirma á favor del Maestre de Calatrava y de sus Comendadores el Castillo de Matorera, que lo tuvieron durante su vida Juan Martínez y otros.

A. 1300.

«Dada en Valladolid veynte dias de Febrero, era de mill ccc. e treinta e ocho años.»

156. Privilegio rodado de Fernando IV confirmatorio de la donación de los lugares de Loranca y Torralba, en el término de Guadalfaiara, hecha por Doña María Hernández, ama de la reina de este nombre y de la infanta Isabel, madre y hermana del monarca, á D. Frey Alemán, Maestre de la Orden de la Caballería de Calatrava.

A. 1301.
Noviembre 2.

«Fecho en Segovia dos dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e treynta e Nueve Años.»

157. Carta de confirmación por Fernando IV de la donación de los bienes que detalla, hecha en Córdoba por Lope Rodríguez de Rojas á D. Frey Diego, Maestre de la Caballería de la Orden de Calatrava, en 20 de Enero de 130...

A. 1302.
Mayo 25.

«Fecha en Medina del Campo veynte cinco dias de Mayo. Era de mill e trezientos e quarenta Años.»

(1) Los artículos que como éste llevan asterisco se refieren á documentos que conservaba el Consejo de las Ordenes y no forman parte de los procedentes de la Delegación de Hacienda de Ciudad Real.

Año 1303.
Abril 10.

158. Carta de cambio entre el rey D. Fernando IV y el Maestro y Orden de Calatrava, del Castillo de *Ossaria* por San Esteban del Puerto.

«Dada en el convento de Calatrava dia de Pascua de resurreccion diez dias de Abril. Era de mill e ccc e quarenta e un años.»

A. 1303.
Agosto 20.

159. Privilegio del rey D. Fernando IV concediendo al Comendador mayor de la Orden de Calatrava la guarda de los puertos, de los ganados y cosas á ellos pertenecientes.

«Dado en Córdoba veynte dias de Agosto. Era de mill e trezientos e quarenta e un Años.»

A. 1303.
Septiembre 25.

160. Privilegio de Fernando IV para que los vasallos de la Orden de Calatrava no le den servicio por cabeza «*sinon como me los dan los otros de la mi tierra que non pechan por cabeças*».

«Dado en Toledo veynte e cinco dias de Setiembre, era de mill e trezientos e quarenta e un años.»

A. 1303.
Septiembre 27.

161. Carta confirmatoria de la donación hecha por Fernando IV de un heredamiento en el Obispado de Plasencia á Pedro González de Córdoba.

«Dada en Toledo veynt e siete dias de Setiembre. Era de mill e ccc e quarenta e un años.»

A. 1305.
Mayo 5.

162. Sentencia confirmatoria de la donación que antecede, dada por el rey D. Fernando IV en el litigio sostenido contra Pedro González por D. Toribio Sánchez, padre de Pedro Sánchez, y otros herederos de éste.

«Dado en Medina del Campo cinco dias de Mayo. Era de mill e trezientos e quarenta e tres años.» Lleva signatura real autógrafa.

A. 1306.
Febrero 20.

163. Traslado de la carta del rey D. Fernando IV en que describe las cañadas que han de seguir los ganados trashumantes, y nombra alcaldes de la Mesta de los Pastores á Garci Fernández y Pedro Fernández.

«Dada en Burgos veynte dias de Febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

A. 1306.
Diciembre 12.

164. Traslado simple muy deteriorado del privilegio dado por Fernando IV á la Orden de Calatrava para que las yeguas de sus ganados no paguen pecho ni derecho.

«Dada en Toro dose dias de Deziembre. Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

165. Carta del rey D. Fernando IV nombrando á Nuño Fernández de Val Alinello, alcalde y entregador de los pastores con autoridad para oír las querellas de los mismos y juzgar en sus contiendas sobre asuntos de la Mesta, cuyos términos deslinda. Año 1308. Febrero 12.

«Dada en Valladolid doze dias de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta seys años.»

166. Privilegio rodado del rey D. Fernando IV haciendo concordia entre el Concejo de la Mesta y la Orden de Calatrava en el litigio que sostenían sobre posesión de la «*Dehesa Caca-tena toda el Sedano Avenoa Estoia en Castellanos con todo su termino de Mudella*». A. 1309?

Por la palabra «siete», que se lee como última de la Era, se deduce debió ser otorgado el año 309, pues el 19 ya había muerto el monarca y el 99 no había nacido aún su hija la infanta Doña Leonor, que con su madre la reina Doña Constanza, figuran en el documento.

167. Privilegio rodado de Fernando IV haciendo merced á la Orden de Calatrava de la mitad de los servicios que los vasallos de la misma debían al rey. A. 1309. Febrero 20.

«Dada en Madrid veynte dias andados del mes de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

168. Traslado autorizado del documento que antecede «fecho postrimero día del mes de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.» A. 1309. Febrero 28.

169. Traslado autorizado del privilegio confirmatorio del rey D. Fernando IV, de la merced hecha á la Orden de Calatrava sobre las acémilas de Çorita y Cogolludo. A. 1309. Febrero 28.

«Fué fecho postrimero día de febrero. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

170. Carta de la donación hecha por Fernando IV á su tío e infante D. Juan, del Castillo de Mascarenas con su Torre y la del Villar, aceñas, casas y otros bienes en Jaén. A. 1309. Junio 24.

«Dada en Córdoba veynte e quatro dias de Junio. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

171. Privilegio del rey D. Fernando IV haciendo merced al Maestre D. Garci López y Orden de Calatrava de todos los servicios que á los vasallos de la misma le fueron repartidos. A. 1309. Septiembre 1.

«Dada en la cerca de sobre Algeciras quatro dias de Setiembre. Era de mill e trezientos e quarenta e siete años.»

Año 1309.
Septiembre 5.

172. Carta del rey D. Fernando IV anulando el cambio hecho por Pedro Sánchez, Escribano de la Cámara del rey, con la Orden de Calatrava, de los bienes que esta poseía en Plasencia y su término, por los que aquel tenía en el de Arcos *«que es en el Regnado de Sevilla»*.

«Dada en la cerca de sobre Algeciras cinco dias de Setiembre era de mil e ccc e quarenta e siete años.»

A. 1310.
Febrero 12.

173. Traslado del privilegio de Fernando IV haciendo merced vitalicia al Maestre de Calatrava D. Garci López, de todos los servicios que los vasallos de aquella orden debían al monarca *«mandados en las Cortes que antaño fize en madrid»*.

«Dado en Sevilla Doze dias de febrero era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1310.
Febrero 15.

174. Privilegio del rey D. Fernando IV haciendo donación á D. Mahomat de los bienes que su padre D. Abdalla Vizcaya tenía en Jaén.

«Dada en Sevilla quinze dias de febrero Era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1310.
Noviembre 6.

175. Carta confirmatoria de la donación de una dehesa, que deslinda, en Trugillo, hecha por el rey Sancho IV al Escribano de su Cámara Pedro Sánchez, otorgada á instancia del Maestre de Calatrava por el rey D. Fernando IV.

«Dada en Córdoba seys dias de Noviembre. Era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1311.
Julio 12.

176. Carta del rey D. Fernando IV al Concejo de Avila para que los ganados de la Orden de Calatrava puedan andar seguros y libremente por las tierras de su término.

«Dada en Valladolid doze dias de Julio. Era de mill e trezientos e quarenta e nueve años.»

A. 1322.
Agosto 31.

177. Traslado autorizado de la donación de bienes en Jaén hecha por el rey D. Fernando IV á D. Mahomat en 15 de Febrero de 1310 (núm. 174).

«Fecho este traslado en puertollano treynta e un dias del mes de Agosto. Era de mill e trezientos e sesenta.»

A. 1324. Oct. 8.

178. Traslado autorizado por el Escribano Juan Alfonso, del

privilegio de Fernando IV confirmando el de su padre Sancho IV, por el que hacía donación al Escribano de su Cámara Pedro Sánchez, de una heredad en Trugillo (núm. 175).

«... en ocho días del mes de Octubre era de mill e trezientos e sesenta e dos años.»

179. Traslado en papel, autorizado por Martín González, del privilegio de Fernando IV rescindiendo el cambio hecho por la Orden de Calatrava con Pedro Sánchez de los bienes de aquella en Arcos, por los de este en Plasencia, dado en 5 de Septiembre de 1309 (núm. 172).

Año 1357.
Agosto 29.

«Fecho este traslado e sacado de su original en Almagro veynt e nueve dias de Agosto era de mill e trezientos e noventa e cinco años.»

Alfonso XI.

180. Privilegio del rey D. Alfonso XI para que no pueda venderse azogue en todo el reino sin permiso del Maestre Don Garci López y de la Orden de Calatrava.

A. 1313.
Noviembre 22.

«Dada en Villa Real xxii de Noviembre era de mill e ccc e cinquenta e un años.»

181. Carta de donación de D. Juan, hijo del infante D. Manuel, haciendo merced al Maestre y Orden de Calatrava de *«todos los pechos y derechos que el Rey ha e deve aver en el Aldea de Val del moro que es en termino de Segovia assi como el Rey don Fernando que dios perdone los dio a mi»*.

A. 1314.
Diciembre 30.

«Dada en Uclés treynta dias de dezienbre era de mill e ccc e cinquenta e dos años.»

182. Privilegio del rey D. Alfonso XI rebajando el número de pechos que pagaban los moradores de Aguilar de Campo.

A. 1315.
Mayo 22.

«Dada en Burgos veynt e dos dias de Mayo Era mil e ccc.LIII años.»

183. Privilegio de Alfonso XI confirmando la merced vitalicia concedida por Fernando IV al Maestre de Calatrava D. Garci López, de los maravedís de los servicios derramados á los vasallos de la Orden, y que á su muerte sea la mitad de los mismos para la citada Orden Militar.

A. 1315.
Junio 23.

«Dado en Burgos veynt e tres dias de Junio. Era de mill trescientos cinquenta e tres años.»

Año 1315.
Julio 23.

184. Copia simple del mandamiento hecho por el rey D. Alfonso XI á «*todos los merinos e alcaldes e jueces e justicias de las villas e de los lugares de todos los mios Regnos*» para que restituyan á la Orden de Calatrava las «*Aldeas e lugares e heredades e vinas e casas e otras posesiones que les tienen tomadas e forçadas*».

«Dada en Burgos veynt e tres dias de Julio. Era de mill e trescientos cinquenta e tres años.»

A. 1315.
Diciembre 2.

185. Privilegio del rey D. Alfonso XI confirmando el de su padre Fernando IV, para que la Orden goce de los servicios que sus vasallos debían prestar al rey; y todos los demás privilegios concedidos á los mismos por sus antecesores en el trono.

«Dado en Palencia dos dias de diziembre. Era de mill e trescientos e cinquenta e tres años.»

A. 1316.
Agosto 18.

186. Privilegio de confirmación de la merced hecha por Fernando IV á la Orden de Calatrava, para que no pueda venderse azogue sin permiso del Maestre.

«Dado en Córdoba diez e ocho dias de Agosto. Era de mill e trezientos e cinquenta e quatro años.»

A. 1316.
Noviembre 20.

187. Privilegio del rey D. Alfonso XI en favor del Maestre D. García López y Orden de Calatrava, para que la Aljama de judíos de Maqueda solo pague 5.000 maravedís de pecho á fin de evitar su despoblación «*por la gran cabeça de pechos que daban*».

«Dado en Valladolid veynte dias de noviembre. Era de mill e trescientos e cinquenta e quatro años.»

A. 1317.
Mayo 28.

188. Privilegio de Alfonso XI describiendo los términos jurisdiccionales entre las poblaciones de Otos y Ocaña, hecha á instancia del Maestre de Calatrava y Concejo de Ocaña.

«Dada en Valladolid veynt e ocho dias de Mayo era de mill e trescientos e cinquenta e cinco años.»

A. 1317.

189. * Confirmación de Alfonso XI del privilegio de Sancho IV para que los ganados de la Orden puedan pacer por todo el reino sin pagar derecho, y concediendo otras exenciones.

«Dada en Valladolid veynte e siete dias de Junio era de mill e trescientos e cinquenta e cinco años.»

190. Traslado autorizado de la orden del rey D. Alfonso XI á Pedro López de Ayala para que no demande servicio alguno á los moros de *havaniella* «*nin les prendades nin les tomedes ninguna cosa de lo suyo*»: dado á instancias de D. Guillén de Rocafuy.

Año 1318.
Enero 20.

«Dada en Toledo xx dias de Enero. Era de Mill. ccc.lvi años.»

191. Carta del rey D. Alfonso XI al Maestre de Calatrava prometiendo no tomar servicio alguno de los vasallos y pastores de la Orden durante la vida de aquel, según privilegio vitalicio hecho por el rey D. Fernando IV.

A. 1318.
Octubre 26.

«Dado en Valladolid veynt e seys dias de Octubre. Era de mill e trezientos e cinquenta e seys años.»

192. Traslado del documento que antecede.

A. 1318.

193. Privilegio confirmatorio de todos los concedidos por los reyes á la Orden de Calatrava, al Infante D. Juan, tutor del rey D. Alfonso XI, «*Et juro e prometo verdad a dios e a Santa maria madre sobre los santos evangelios e la cruz con mis manos corporalmente tanidos de tener e conplir todo esto que sobre dicho es*».

A. 1320.
Noviembre 3.

«Dado en Córdoba treyuta dias de Noviembre. Era de mill e tresientos e cinquenta e ocho años.»

194. Traslado autorizado del privilegio de confirmación dado por el rey Alfonso XI en 26 de Junio de 1315 del de su abuelo D. Sancho IV para que los ganados de la Orden de Calatrava anden libremente por el reino como los del rey.

A. 1322.
Julio 16.

«Fecho este traslado en Villa Real diez e seys dias de Julio era de mill e tresientos e sesenta años.»

195. Carta confirmatoria por el rey D. Alfonso XI de la donación del heredamiento de la Macarena hecha por Fernando IV á Fernán Fernández, despensero del Infante D. Juan en 24 de Junio de 1309.

A. 1326.
Febrero 4.

«Dado en Valladolid quatro dias de Febrero. Era de mill e tresientos e sesenta e quatro años.»

196. Privilegio rodado de D. Alfonso XI confirmando todos los fueros y privilegios concedidos por los reyes sus predecesores al Concejo y moradores de Valljunquera.

A. 1330.
Febrero 15.

«Fecho el privilegio en Camora quince dias de febrero. Era de mill e tresientos e sesenta e ocho años.»

Año 1331.
Febrero 10.

197. Privilegio rodado del rey D. Alfonso XI para que *«todos los privilegios e todas las cartas de franquezas e de libertades que la Orden tenga tambien de los Reyes onde nos benimos e nuestras como de donaciones e de donadio o en otra manera qualquier que sean guardados e tenidas e complidas en todo, bien e complidamente así como en los privilegios e en las cartas se contiene para siempre jamas»*.

«Fecho el privilegio en la muy noble Cibdad de Sevilla diez dias de febrero era de mill e tresientos e sesenta e Nueve años.»

A. 1331.
Febrero 23.

198. Sentencia del rey D. Alfonso XI en la contienda sostenida por el Maestre y Orden de Calatrava con el Concejo de la Mesta de los pastores sobre apacentamiento de ganados.

«Dada en Sevilla veynt e tres dias de febrero. Era de mill e tresientos e sesenta e Nueve años.»

A. 1333.
Septiembre 12.

199. Traslado autorizado de la orden del rey D. Alfonso XI mandando se guarden y cumplan los privilegios concedidos por sus predecesores sobre pastoreo de los ganados de la Orden de Calatrava.

«Dado en Sevilla doze dias de Setiembre de la Era mill e tresientos e setenta e un años.»

A. 1333.
Septiembre 12.

200. Traslado simple del documento que antecede sacado como el anterior por autoridad de Lope Fernández de Argote, Alcalde de Córdoba.

«Dado en Sevilla doze dias de Setiembre era de mill e tresientos e setenta e vn años.»

A. 1334.
Marzo 2.

201. Sentencia del rey D. Alfonso XI mandando restituir á la Orden de Calatrava los olivares y heredamientos que en Carrión y en la aldea de Axarafe les tenían ocupados los de Hueva; ordenando á los alcaldes que *«amparedes la e defendades la dicha tenencia e la posesion de ellos»*.

«Dado en Sevilla dos dias de Março Era de mill e tresientos e setenta e dos años.»

Lleva sello colgante de plomo.»

A. 1335
Febrero 4.

202. Privilegio del rey D. Alfonso XI ordenando al Alcalde y Alguaciles de Ecija que los almojarifes no impidan el estable-

cimiento de una tintorería en las tiendas que su Escribano Gil Fernández poseía, por donación que él le hiciera, cerca de la puerta de la Alcaçería de dicha villa.

«Dada en Valladolid quatro dias de Febrero Era de mill e tresientos e setenta e tres años.»

203. Orden del rey D. Alfonso XI *«á los que cogen e recabdan los maravedis yontares foreras que nos avemos de aver de cada año»* para que no los exijan á los vasallos de la Orden de Calatrava en sus pueblos del Arzobispado de Toledo. Año 1336.
Junio 10.

«Dado en Burgos diez dias de Junio Era de mill e tresientos e setenta e quatro años.»

204. Privilegio rodado del rey D. Alfonso XI dado á instancia de don Vasco Ruiz, Maestre de la Orden de Santiago, don Juan Núñez, de la de Calatrava, don Gonzalo Martínez, de la de Alcántara *«e don frey Alfonso Ortiz Calderon prior de las cosas que la Orden de San Juan a en Castilla e en Leon para que todos los pleitos que las dichas Ordenes e cada una de ellas an e ovieren contra qualquier o qualesquier omes o mugeres de qualquier estado o condiçion que sean o contra ellas sobre rason de los bienes rayses con las rentas y esquilmos de ellos que se libren en la nuestra corte».* A. 1337.
Noviembre 18.

«Fecho el privilegio en Sevilla diez y ocho dias de Noviembre era de mill e tresientos e setenta e cinco años.»

205. Traslado autorizado del privilegio concedido á la Orden de Calatrava por el rey D. Alfonso XI en Burgos á 8 de Junio de 1336 para que sus ganados no paguen montazgo, servicios ni pontazgos y puedan apacentar libremente en todo el reino. A. 1338.
Abril 10.

«Fecho este traslado en Maqueda el viernes dicho de la era dicha (1376).»

206. Sentencia del rey D. Alfonso XI favorable á la Orden de Calatrava en el litigio sostenido por ella con Fernán Fernández sobre posesión del cortijo y torre de Macarena con sus heredamientos, dada por Fernando IV á su tío el Infante D. Juan y éste á Fernán Fernández. A. 1338.
Noviembre 10.

«Dada en Madrid dies dias de Noviembre. Era de mill e tresientos e setenta e seys años.»

207. Traslado autorizado de la confirmación por Alfonso XI A. 1338. Nov. 13.

en Burgos á 8 de Junio de 1336 del privilegio concedido por Alfonso X y confirmado por Sancho IV y Fernando IV, exceptuando á los ganados de la Orden de Calatrava del pago de montazgo y pontazgo por los términos de sus reinos.

«Fecho este traslado en Córdoua trese dias de Noviembre era de mill e tresientos e setenta e seys.»

Año 1339.
Marzo 10.

208. Privilegio de Alfonso XI confirmando la donación vitalicia de la iglesia de San Salvador, en Soria, con su patronato, derechos temporales y espirituales y un arrabal en la Puerta del Postigo, hecha por la Orden de Calatrava á Gil Fernández en compensación de unas tiendas en Écija que éste le entrega.

«Dado en Madrid diez dias de Marzo Era de mill e tresientos e setenta e siet años.»

A. 1340.
Octubre 10.

209. Carta del rey D. Alfonso XI mandando que en la donación del lugar de Matrera hecha por él á la ciudad de Sevilla, queden á salvo las dos partes del diezmo que pertenecía á la Orden de Calatrava «*por compusicion que era entre el Arçobispo e el Cabildo de la eglesia de la dicha Cibdat de Sevilla*».

«Dada en Sevilla dies dias de Octubre Era de mill e tresientos e setenta e ocho años.»

A. 1312.
Mayo 8.

210. Traslado autorizado de la Orden de Alfonso XI á los del Concejo de la Mesta de los Pastores para que restituyan á la Orden de Calatrava las prendas cogidas á la misma por el ganado que su Maestre tomó á unos pastores en virtud de privilegio.

«Dada en Segovia ocho dias de Mayo. Era de mill e tresientos e ochenta años.»

A. 1343.
Abril 9.

211. Privilegio del rey D. Alfonso XI concediendo al Maestre y Orden de Calatrava setecientas ovejas anuales en compensación de la *rolda* que esta cobraba en su campo y de la que se apoderó el monarca.

«Dado en el Real de sobre Algecira Nueve dias de Abril. Era de mill e tresientos e ochenta e un años.»

A. 1344.
Junio 23.

212. Traslado autorizado del privilegio de donación de dos partes del diezmo de Alcaudete hecha por Alfonso XI á la Orden de Calatrava.

«Sacado este traslado en Córdova veynte e tres dias de Junio era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

213. Traslado autorizado de un privilegio del rey D. Alfonso XI dado á instancia del Maestre de Calatrava para que los vasallos de esta no sean recibidos en otros castillos ó lugares de la frontera, ni se les conceda carta de vecindad ni heredades; y si se las hubiesen dado les sean quitadas para evitar la despoblación de los lugares de aquella.

Año 1344.
Octubre 2.

«Fecho en Segovia dos dias de Octubre era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

214. Traslado autorizado del privilegio de Alfonso XI á favor de la Orden de Calatrava sobre diezmos de Matrera (núm. 209).

A. 1344.
Octubre 26.

«Fecho este traslado veynte e seys dias de Octubre era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

215. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1344.

216. Carta del rey D. Alfonso XI rebajando por diez años trescientos maravedís de los seiscientos que pagaban de pecho los moros de Çorita para evitar la despoblación de esta villa.

A. 1345.
Marzo 20.

«Dada en Alcalá de henares veynte dias de março. Era de mill e tresientos e ochenta e tres años.»

217. Traslado autorizado por Vicente García Escribano por el rey en Villa Real, de la confirmación hecha por D. Alfonso XI de los privilegios sobre libre pastoreo, concedido á los ganados de la Orden de Calatrava por Alfonso el Sabio, Sancho el Bravo y Fernando IV.

Año 1345.
Abril 28.

«Fecho este traslado en Villa Real veynte e ocho dias de Abril. Era de mill e ccc e ochenta e tres años.»

218. Carta del rey D. Alfonso XI decisiva en el litigio sostenido por la Orden de Calatrava contra Alfonso Fernández sobre pago de pechos de las heredades que los vecinos de Mondejar tuvieren en Almoguera de la pertenencia de aquella y viceversa.

A. 1345.
Diciembre 15.

«Dada en Madrid quince dias de diciembre era de mil e tresientos e ochenta e tres años.»

219. Carta de la reina Doña María, mujer de Alfonso XI, para que sean guardados á los ganados y pastores de la Orden de Calatrava los privilegios que le fueron concedidos sobre libre pastoreo en todo el reino por los reyes sus antecesores.

A. 1347.
Marzo 18.

«Dada en Alcalá de henares diez e ocho dias de Março era de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

Año 1347.
Mayo 19.

220. Traslado autorizado de otro sacado de la carta del rey D. Alfonso XI dada en Madrid á 1.º de Noviembre de 1339, en la que nombra á Iñigo López de Horozco «*Alcalde e entregador del concejo de la mesta de los pastores*», describe las cañadas y ordena cuanto debe hacerse en el pastoreo por sus reinos.

«... este traslado fué fecho en la villa de niebla del traslado sobredicho onde fué sacado en diez e Nueve dias de mayo era de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

A. 1349.
Enero 18.

221. Traslado de la ratificación hecha por Alfonso XI en Alcalá de Henares á 13 de Marzo de 1348 del arriendo de los pozos de Almadén hecho por la Orden de Calatrava á Pedro Fernández, Chanciller del Infante D. Juan, que lo hizo por mandado del rey durante diez años y 100.000 maravedís de renta anual, asegurando para su pago las alcabalas del campo de la Orden, las rentas del Arzobispado de Toledo y el pecho de la aljama de judíos de la misma.

«en Almagro diez y ocho dias de enero era de mill e tresientos ochenta e siete años.»

A. 1380.
Abril 11.

222. Traslado autorizado de la sentencia dada en Madrid por Alfonso XI en Mayo de 1329, declarando pertenecer á la Orden de Calatrava los pueblos de Miguelturra y otros; condenando al Concejo de Villa Real al pago de rentas y frutos.

«en Almagro miercoles honçe dias de Abril Era de mill e quatrocientos e diez e ocho años.»

A. 1618.
Octubre 12.

223. Traslado autorizado del privilegio de Alfonso XI dado en Burgos á 26 de Junio de 1315 confirmando los de Alfonso X, Sancho IV y Fernando IV sobre libre pastoreo por el reino de los ganados de la Orden.

«fecho en la Villa de la Calçada doce dias del mes de Octubre de mill y seiscientos y diez y ocho años.»

Pedro I.

A. 1350.
Diciembre 6.

224. Confirmación por el rey D. Pedro I de la Sentencia dada concediendo á la Orden de Calatrava los diezmos de Pego que su padre, Alfonso XI, dió á la abadía de Alcalá la Real con perjuicio de la Orden.

«Dada en Sevilla seys dias de desiembre Era de mill e tresientos e ochenta e ocho años.»

225. Traslado autorizado del privilegio de D. Pedro I dado en Sevilla á 10 de Diciembre de 1350 haciendo merced al Maestre y Orden de Calatrava del Castillo de Alcabdet. Año 1351. Enero 9.

«Domingo nueve dias del mes de Enero era de mill e tresientos e ochenta e nueve años.»

226. Privilegio del rey D. Pedro I confirmando el cambio del lugar de Loranca por Junquillos y Torralba, hecho por Doña María Hernández y D. Alemán, Maestre de Calatrava. A. 1351. Octubre 10.

«Dado en las Cortes de Valladolid diez dias de Octubre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

227. Privilegio rodado del rey D. Pedro I, confirmando la donación de açémilas en Çorita y Cogolludo, hecha por Alfonso XI al Maestre y Orden de Calatrava. A. 1351. Octubre 15.

«Fecho el privilegio en las Cortes de Valladolid quinze dias andados del mes de Octubre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

228. Privilegio rodado del rey D. Pedro I, confirmando los buenos usos, fueros y costumbres de la Orden de Calatrava, contenidos en los privilegios, cartas y sentencias expedidas á su favor por los reyes; así como también las libertades, mercedes y donaciones de que gozaba. A. 1351. Octubre 25.

«Dado en las Cortes de Valladolid veynte é cinco dias de Octubre. Era de mill e tresientos e ochenta é Nueve años.»

229. Privilegio del rey D. Pedro I, autorizando á la Orden de Calatrava para comprar libremente cuantos bienes quisiere aun cuando fuere en lo realengo. A. 1351. Noviembre 2

«Dada en Valladolid dos dias de Noviembre era de mill e tresientos e ochenta e Nueve años.»

230. Privilegio del rey D. Pedro I, dado á instancia de don Juan Núñez, Maestre de Calatrava y Notario mayor de Castilla, sobre *«las viandas que me an de dar por yantares o por combites en las Comiendas de la dicha Orden, que son allen de taio»*. «E otro si tengo por bien e mando que en alguna, nin algunas de las dichas comiendas que non han vasallos poblados que non me den y yantar en vianda nin en dineros del dia de la data des- A. 1351. Noviembre 4

ta mi carta fasta quinze años complidos primeros siguyntes que vernan por que se puedan poblar en este dicho tiempo.»

«Dada en Valladolid quatro dias de noviembre. Era de mill e tresientos e ochenta e nueve años.»

Año 1352.
Febrero 3.

231. Traslado autorizado de la confirmación hecha por D. Pedro I, en las Cortes de Valladolid á 15 Octubre de 1351, del privilegio de su padre Alfonso XI, mandando fuesen devueltos á las Ordenes militares de Santiago, Calatrava, Alcántara y San Juan de Jerusalén, los bienes que les tenían detentados.

«fecho este traslado en Córdoba tres dias de febrero era de mill e tresientos e Noventa años.»

Enrique II.

A. 1371.
Junio 4.

232. Privilegio del rey D. Enrique II, haciendo merced al Maestre D. Pedro Moñiz y Orden de Calatrava de «*Un donadio de tierras para pan sembrar con sus huertas e viñas e con todo lo otro quel pertenece, segun por esta nuestra carta sera deslindado*», en la villa de Carmona; con encargo de que «*fagades en la dicha heredad una eglesia que aya nombre Santiago*».

«Dada en la muy noble Cibdad de Sevilla quatro dias de Junio era de mill e quatrocientos e Nueve años.» Signatura real autógrafa.

A. 1371.
Septiembre 4.

233. Privilegio del rey D. Enrique II, á favor de la Orden de Calatrava para que «*las casas que son en los vuestros barrios cerca de las vuestras casas de la dicha vuestra Orden en la muy noble cibdad de Sevilla á la Collation de Omnium Santorum que sean de aqui a delante francas E amparadas e defendidas de posaderia que non posen y ninguna nin algunas personas de los otros maestros nin Ricos omes nin caballeros nin escuderos de la nuestra mesnada*».

«Dada en las Cortes de Toro quatro dias de Setiembre era de mill e quatrocientos e Nueve años.»

A. 1371.
Septiembre 20.

234. Privilegio del rey D. Enrique II, á favor de la Orden de Calatrava, confirmando todos los demás privilegios, libertades, buenos usos y costumbres, concedidos á la misma por los reyes de Castilla.

«fecho el privilegio en las cortes de toro veynte dias de Setiembre era de mil e quatrocientos e Nueve años.»

235. Privilegio de Enrique II, concediendo al Maestre y Orden de Calatrava quinientos maravedís Alfonsies sobre las aljamas de judíos sitas desde *Guadalfesa* hasta el puerto de Muladar con Villa real y sus términos.

Año 1371.
Noviembre 11.

«Dada en Burgos onçe dias de noviembre era de mill e quatrocientos e Nueve Años.» Signatura real autógrafa.

Juan I.

236. Privilegio del rey D. Juan I, confirmando el de su padre Enrique II (que autecede), sobre concesión de quinientos maravedís Alfonsies á la Orden de Calatrava, pagados por todos los judíos moradores, desde *Guadalfesa* fasta el puerto de muladar con Villa Real e sus términos.

A. 1379.
Agosto 8.

«Dada en las Cortes que nos fesimos en la muy Noble Cibdad de Burgos ocho dias de Agosto era de mill e quatrocientos e dies e siete años.»

237. Traslado autorizado del nombramiento de Alcalde de las Cañadas de los Pastores, hecho por D. Juan I en 5 Marzo de 13... á favor de Juan Núñez.

A. 1385.
Marzo 27.

«Veynte e siete dias del mes de março Año del nascimiento de nuestro Salvador Ihu. xro. de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

Enrique III.

238. Privilegio del rey D. Enrique III, confirmatorio de los de Alfonso X, Sancho IV y Alfonso XI, sobre libre pastoreo por su reino de los ganados de la Orden de Calatrava, «*non faciendo dampno en vinas nin en meses nin en huertas nin enprados dehesados de guadanna*».

A. 1403.
Octubre 2.

«Dada en la Cibdad de Palencia dos dias de Otubre. Año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill quatrocientos e tres años.»

Juan II.

Año 1416.
Agosto 22.

239. Carta del rey D. Juan II, ordenando al Maestre de Calatrava, D. Luis de Guzmán, que en el término de *«quince dias prosimos siguientes venga des personalmente á me faser pleito omenage por las fortalezas que la Orden ha e tiene en los mios Reynos e Señorios»*. Manda, además, que á su vez le reciba de todos los que tengan fortalezas de la Orden de Calatrava y que le hagan entrega de las de Porcuna, Maqueda, Huerta y Valdecarábanos.

«Dada en la Villa de Valladolid veynte e dos dias de Agosto año del nascimiento de nuestro Señor Jesucristo de mill e quatro cientos e dies e seys años.»

A. 1418.
Agosto 22.

240. Traslado autorizado, en papel, del privilegio del rey don Juan II, concediendo al Maestre D. Luis de Guzmán, *«poder e licencia para que podades traer e traygades pendón e todas las otras señales e preeminencias que los maestros de la dicha Orden de Calatrava vuestros antecesores acostumbraron e solian traer»*.

«Dada en la villa de Valladolid veynte e dos dias de Agosto año del nascimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e dies y seys años.» Signatura autógrafa de la Reina Doña María, viuda de D. Enrique III.

A. 1419.
Diciembre 13.

241. Confirmación por el rey D. Juan II de la decisión de Fernando III, confirmada por Alfonso X, para que los vecinos de Çorita no pasen á lo realengo, ni los de este á Çorita.

«Dada en la villa de Valladolid trese dias de diciembre año del nascimiento del nuestro Señor Jesucristo de mill e quatrocientos e diez e Nueve años.»

A. 1419.
Diciembre 13.

242. Carta de confirmación por el rey D. Juan II de los privilegios concedidos por los reyes sus predecesores, á la Orden de Calatrava, sobre libre y pacífico pastoreo de sus ganados por todo el reino.

«Dada en la villa de Valladolid trese dias de desiembre año del nascimiento del nuestro Salvador Jesucristo de mill y quatrocientos e dies e Nueve.»

243. Carta de donación de D. Juan II del lugar de Alfasilla, cerca de Arjona, y de «*los bienes que Ruy Lopez de avalos mi condestable que fue de Castilla avia en mengibar segun que el condestable los tenia*».

Año 1431.

«... mil quatrocientos treynta e un años.»

244. Licencia del rey D. Juan II para que puedan cambiar la población de la Higuera de Andújar por la de Halarilla, el Maestre y Orden de Calatrava con «*Rodrigo de Guzman mi doncel e vasallo*».

A. 1431.

Junio 3.

«Dada en Segovia tres dias de Junio año del nacimiento del nuestro salvador Jesucristo de mill e quatrocientos e treynta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

245. * Testimonio de la donación del territorio de Calatrava, por D. Saucho III y sns confirmaciones por D. Alonso IX y don Juan II.

A. 1452.

Enrique IV.

246. Real cédula, en papel del rey D. Enrique IV, sobre la donación de la mitad de las villas de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el monarca á «*Don Pedro Giron Maestro de la Orden de Calatrava mi camarero e del mi consejo*».

A. 1461.

Diciembre 12.

«Dada en Madrid á dose dias de Deçyembre año del nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill e quatrocientos e sesenta e vno años.» Signatura Real autógrafa.

247. Representación de los procuradores en Cortes en la Ciudad de Toledo, hecha al rey D. Enrique IV, aprobando y sancionando la donación que hizo á D. Pedro Girón para él y sucesores legítimos, de varias villas, entre ellas Peñafiel, Santivanez, Briones, Fuente Ovejuna y Belmez.

A. 1462.

Julio 28.

«Fué fecha otorgada en la muy noble Cibdad de Toledo a veinte e ocho dias del mes de Julio Año del Nacimiento de nuestro señor jesucristo de mill e quatrocientos e sesenta e dos años.»

248. Ratificación y confirmación por Enrique IV del consentimiento dado por la ciudad de Córdoba en la donación de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el rey al Maestre D. Pedro Girón y Orden de Calatrava.

A. 1464.

Julio 25.

«Dada en la villa de Madrid veynte e cinco dias del mes de Julio año del nacimiento del nuestro señor ihu. xro. de mill e quatroçientos e sesenta e quatro años.»

Año 1468.

249. * Real cédula de D. Enrique IV, firmada de su real mano y refrendada por su secretario Juan de Oviedo, aprobando la elección de D. Rodrigo Téllez Girón para Maestre de Calatrava.

Dada en Segovia 3 de Octubre de 1468.

A. 1469.
Mayo 4.

250. Traslado autorizado de los autos que pasaron en el trueque y cambio del Maestre y Orden de Calatrava de Osuna y Caçalla con el rey don Enrique IV por Fuente-ovejuna y Belmez en el año 1464.

«En la villa de Almagro quatro dias del mes de mayo año del nacimiento del nuestro salvador ihu. xro. de mil e quatroçientos e ochenta e nueve.»

Doña Juana.

A. 1508.
Mayo 21.

251. Privilegio de la reyna Doña Juana sobre un juro de 18.043 maravedís á 18 el millar, concedidos á la Orden de Calatrava sobre alcabalas de la villa de Puertollano.

«Dado en la noble cibdad de Burgos á veinte y quatro dias del mes de Mayo Año del nacimiento de nuestro Señor ihu. xro. de mill y quinientos e ocho años.»

A. 1510.

252. Privilegio de la reina Doña Juana concediendo 600 ovejas por vía de juro á la Orden de Calatrava.

Está muy deteriorado.

A. 1511.
Junio 3.

253. Traslado de un privilegio de 1.000 maravedís de juro sobre alcabalas de la villa de la Calçada, otorgado por la reina Doña Juana á favor de la Orden de Calatrava.

«Dada en la muy noble Cibdad de Sevilla á tres dias del mes de Junio año del nacimiento de nro. salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honze años.»

REYES DE NAVARRA

Sancho VI.

254. Privilegio del rey D. Sancho VI concediendo á la Orden de Calatrava «*illam villam que dicitur burgiello cum ingressibus suis*». Año 1163. Mayo.

«Facta carta in Mense Madio in Estela Sub era M.CC.I.»

Juan I.

255. Traslado autorizado por Juan López de Arroyo, del cambio hecho en 4 de Julio de 1428 entre el Maestre y Orden de Calatrava de las villas de Maella, Fabara y Calaceit de su propiedad en el reino de Aragón, con el rey de Navarra D. Juan I y Mosen Francisco de Arinio, secretario del de Aragón, por su villa de Colmenar y el Castillo y Castell de Val de Castell. A. 1434. Agosto 1.

«En la cibdad de Segovia primero dia del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xro. de mil e quatrocientos e treynta y quatro años.»

256. Otro traslado del documento anterior.

REYES DE ARAGON

Alfonso II.

257. Privilegio del rey D. Alfonso II haciendo merced á la Orden de Calatrava «*de castrum et villam d'alcaniz cum his terminis inferius anotatis*». A. 1179. Marzo.

«Facta carta huius donacionis apud Ferizam Mense Marcii. Era M.CC.XVII.»

258. Duplicado del documento que antecede. A. 1179.

259. Otro ejemplar del mismo documento. Idem.

260. Idem íd. íd. Idem.

261. Idem íd. íd. Idem.

262. Privilegio de Alfonso II concediendo al Obispo de Tarragona el Castillo de Monterrubio y Kamaron con sus términos y bienes temporales y espirituales. Año 1185. Octubre.

«Anno ab incarnatione domini M.C.L.XXXV. Mense Octobris
Data cesarauguste.»

Pedro II.

Año 1196.
Febrero.

263. Privilegio de D. Pedro II confirmando el anterior de D. Alfonso II.

«Datum Gerunde mense Febroarii... sub anno Domini M.CXC.VI.»
Se halla en un traslado autorizado en 1291.

A. 1208

264. Carta de donación de la villa de Mubella y otras heredades que detalla, otorgada por el rey D. Pedro II á favor de la Orden de Calatrava.

«Sub Era M.CC.XL prima.»

Jaime I.

A. 1233.
Octubre 27.

265. Privilegio del rey D. Jaime I confirmando la donación á la Orden de Calatrava de varios *Rafales* añadiendo un huerto en la Huerta de Valencia y Casas en Burriana.

«Datum Burriane vi Kalendas Nouembris Era Millesima CC.LXX prima.»

A. 1245.
Mayo 27.

266. Confirmación por D. Jaime I de la donación de la villa de Alcañiz con sus términos, hecha por Alfonso II á la Orden de Calatrava.

«Datum apud Valentiam vi Kalendas Junii Anno domini Millesimo. CC.XL. quinto.»

A. 1263.
Junio 21.

267. * Renunciación de D. Jaime I de Aragón al derecho que pretendía tener en la elección de Maestre en Alcañiz.

«Datum apud Pinam xi kldas. Iulii anno Domini M.CC.IX. tercio.»

A. 1268.
Enero 19.

268. Traslado del privilegio del rey D. Jaime I para que los vasallos del Comendador de Alcañiz no paguen portazgo ó pasaje en el reino de Aragón.

«Datum Valentie XIII. Kalendas Februarii. Anno domini Millesimo CC.LX. octauo.»

A 1268.
Enero 20.

269. Mandamiento del rey D. Jaime I para que nadie tome carta de guía en su distrito á Señor que no sea la Orden de Calatrava.

«Datum Valentie XIII. Kalendas februarii Anno domini Millesimo. CC.LX octauo.»

270. Privilegio de Jaime I para que el Comendador y religiosos de la Orden de Calatrava no paguen pecho ni derecho de lo que compraren ó sacaren en Alcañiz. Año 1268. Enero 20.

«Datum Valentie XIII. Kalendas februarii Anno domini M.CC.LX octauo.»

Jaime II.

271. Confirmación por la reina de Aragón Doña Isabel, mujer de D. Jaime II, de la donación hecha por su padre, Sancho IV de Castilla, de la Aldea de Loranca á Doña María Fernández. A. 1303. Febrero 19.

«Dada en Tarazona diez e nuene dias de febrero era de mill e ccc e quarenta e un annos.»

Pedro IV.

272. Privilegio del rey D. Pedro IV confirmando los de Jaime II y Alonso IV concediendo á la Orden de Calatrava que pudiesen habitar en Alcañiz y su término treinta judíos casados, y además confirma los restantes privilegios concedidos á la misma por los reyes sus antepasados. A. 1336. Abril 23.

«Datum cesarauguste ix kals. Madii. Anno domini millesimo ccc.xxx sexto.»

273. Privilegio de confirmación por el rey D. Pedro IV de la donación de Bexis hecha por Jaime I al Comendador de Alcañiz en Huesca á cinco de las kalendas Mayo de 1273. A. 1333. Octubre 14.

«Datum Valentie pridie idus Octobris. Anno Millesimo trecentesimo tricesimo octauo.»

274. Otro ejemplar del documento anterior. A. 1333. Oct. 14.

275. Traslado de la confirmación por Pedro IV de todos los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava por los reyes sus predecesores y pleito homenaje que la villa de Alcañiz hizo por sí á la misma. A. 1338. Octubre 13.

«En la villa de la fresneda trece dias andados del mes de Octubre año domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo.»

Año 1348.

276. * Llamamiento del rey D. Pedro IV de Aragón para averiguar la discordia que había entre el Maestre de Calatrava y Francisco Fernández, electo también para dicho cargo.

«Datum in civitate Turolii tercio nonas Julii anno Domini millesimo ccc.º XL octavo.»

A. 1369.
Mayo 24.

277. Carta de restitución á la Orden de Calatrava de cuantos bienes le había tomado el rey D. Pedro IV por haber servido en su contra á D. Enrique de Castilla.

«Data in uilla Santi Mathei vicesima quarta die Madii anno a natiuitate domini Millesimo trecentesimo sexagesimo nono.»

A. 1376.
Abril 4.

278. Traslado autorizado de la confirmación por Pedro IV de la merced concedida á la Orden de Calatrava por D. Jaime II en Barcelona á 3 de Abril de 1304 para que puedan habitar en Alcañiz treinta judíos casados.

«Data in Montesono sub nostro sigilo pendentis quarta die Aprilis Anno a natiuitate domini Millesimo trecentesimo septuagesimo sexto.»

A. 1382.
Octubre 6.

279. Carta del rey D. Pedro IV aprobando el arrendamiento de la villa de Belmonte hecho por la Orden de Calatrava.

«Datum Valentie sexta die Octobris Anno a natiuitate domini Millesimo trecentesimo octogesimo secundo.»

Doña Germana de Foix.

A. 1534.
Julio 26.

280. Carta de la reina Doña Germana de Foix, segunda esposa de Fernando el Católico, á D. Lope de Soria «Embaxador por la cesarea magestad en Venecia» sobre pago de ciertas cantidades.

«Datis en Valencia á xxvi de Julio de dxxxiiii años.» Signatura autógrafa.

REYES DE CASTILLA Y ARAGÓN

Reyes Católicos.

A. 1477.
Marzo 10.

281. Privilegio confirmatorio por los Reyes Católicos de la concesión hecha á la Orden de Calatrava por el rey D. Alfon-

so XI en 9 de Abril de 1343 para que tomase dos ovejas de cada mil que pasaren por el campo de la misma.

«Dada en la villa de Madrid diez dias de Marzo año del nacimiento del nuestro Señor ihu. xro. de mill e quatroçientos e setenta e siete años.»

282. Privilegio de los Reyes Católicos concediendo al Comendador mayor de Calatrava *«en cada un año por juro de heredad para siempre jamas seleeçientas ovejas en el montazgo de los ganados destos dichos nuestros Reynos».*

Año 1484.
Mayo 30.

«Dada en la muy noble cibdad de Cordova a treynta dias de mayo Año del nacimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatroçientos e ochenta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

283. Testimonio sacado en el sacro convento de Calatrava por Gonzalo Rodríguez de Azuaga, de los tratados para la incorporación á la Corona del Maestrazgo de la Orden, celebrados entre los Reyes Católicos y Frey Don Garcia López de Padilla, Maestre de la misma, en cuya presencia y del Comendador mayor prestó homenaje el representante de aquellos.

A. 1425.
Febrero 13.

«lo fice e signe e firme a treçe febrero de mill e quatroçientos e ochenta e çinco.»

284. Real executoria de los Reyes Católicos á favor de don Luis de Guzmán, Comendador mayor de Calatrava, y contra don Diego de Guzmán, hermano del mismo, en el litigio sostenido por ellos sobre propiedad de la ría y fincas en la Puente del Congosto.

A. 1490.
Enero 23.

«Dada en la noble villa de Valladolid a veinte e tres dias del mes de enero año del nacimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatroçientos e noventa años.»

285. Real provisión de D. Fernando y Doña Isabel para que en la iglesia de la villa de Porcuna, perteneciente á la Orden de Calatrava, de la que son Administradores perpetuos, haya dos beneficios curados.

A. 1491.
Enero 24.

«Dada en la muy noble cibdad de Sevilla a veynte e quatro dias del mes de enero año del nacimiento de nro. Señor ihu. xro. de mille e quatroçientos e noventa e vn años.»

286. Privilegio trasladando á la alcabala de Carnes de Villa

A. 1493, Enero 17

Real el juro de 10.000 maravedís en cada un año concedido al Prior y frailes del convento de Calatrava sobre alcabalas de la ciudad de Córdoba por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Olmedo a diez e syete dias del mes de enero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e tres años.»

Año 1493.
Diciembre 17.

287. Real privilegio de juro de 5.000 maravedís otorgado por los Reyes Católicos á favor del sacro convento de Calatrava.

«Dada en la villa de Valladolid a diez y siete dias del mes de diciembre año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e tres años.»

A. 1495.
Febrero 4.

288. Privilegio de confirmación general por los Reyes Católicos de todos los privilegios, franquicias y exenciones concedidos á la Orden de Calatrava.

«Dada en la cibdad de Burgos quatro dias del mes de febrero año del nascimiento de nuestro Salvador ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e cinco años.»

A. 1498.
Febrero 15.

289. Privilegio de 2.000 maravedís de juro perpetuo sobre las tercias de Ciudad Real concedidos al convento de San Francisco de la misma, por D. Juan II: confirmado por Enrique IV y tras-pasado al sacro convento de Calatrava por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Alcalá de henares quince dias del mes de hebrero año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e ocho años.»

A. 1498.
Marzo 13.

290. Privilegio de 18.000 maravedís anuales de juro al quitar sobre alcabalas de Puertollano, concedido al sacro convento de Calatrava por los Reyes Católicos.

«Dada en la villa de Alcalá de henares a treze dias del mes de Março año del nascimiento de nro. Señor ihu. xro. de mill e quatrocientos e noventa e ocho años.»

A. 1501.
Mayo 27.

291. Privilegio de 29.750 maravedís de juro anual sobre alcabalas de Adamuz y los Pedroches, jurisdicción de Córdoba, concedidos al Maestre de Calatrava D. Gutierre de Padilla por los Reyes Católicos.

«Dada en la grande e nombrada cibdad de granada a veynte e siete dias del mes de mayo del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e vn años.»

292. Real provisión de los reyes D. Fernando y Doña Isabel ordenando hacer información sobre el concierto celebrado entre el Comendador de Abanilla, Diego López de Padilla y el Concejo de esta villa sobre pago de décimas, pechos y derechos de dha. encomienda; y que hasta ver el resultado de aquella se guarde el concierto establecido.

Año 1504.
Marzo 25.

«En la villa de medina del campo a veynte e cinco dias del mes de março Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quatro años.» Signaturas Reales Autógrafas.

293. Traslado de un privilegio de Fernando V en su nombre y como Administrador, por su hija Doña Juana, del reino de Castilla, para que los vecinos de Miguelturra no paguen pechos ni derechos, á excepción del diezmo, por morar en los términos que los Maestres de Calatrava les concedieron en Peralvillo y Corralejo.

A. 1511.
Abril 13.

«En la cibdad de Sevilla a treze dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honce años.

294. Confirmación por Fernando V por sí y en nombre de su hija Doña Juana, del acuerdo adoptado por el Capítulo de Calatrava, de dar á censo su molino de Pero Sánchez, en la ribera del Guadiana, por dos mil maravedís anuales al Licenciado Alfonso Mexía.

A. 1511.
Mayo 13.

«Dada en la Cibdad de Seuilla treze dias del mes de mayo año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e honze años.» Signatura Real Autógrafa.

295. Real provisión del rey Fernando V para que el gobernador del Campo de Calatrava, ó su lugarteniente, puedan conocer de *«primera ynstancia de las cabsas de los Comendadores Caballeros Sacristanes e frailes de la Orden e de sus encomyendas e pryorazgos»*.

A. 1512.
Mayo 15.

«Dada en la Ciudad de burgos a quinze dias del mes de Mayo Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e doze años.» Signatura Real Autógrafa.

296. Real provisión de Fernaudo el Católico para que se haga información acerca de si los emolumentos y provechos del Curato de Porcuna pertenecen íntegramente al cura.

A. 1512.
Noviembre 19.

«Dada en la cibdad de burgos a diez e nueve dias del mes de noviembre Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e doze años.»

Año 1518.
Abril 30.

297. Real Cédula «Al comendador de Jaén que haga información sobre un batán que quiere comprar el convento de Calatrava de los maravedís del depósito del dicho convento».

«Dada en la noble villa de Valladolid treynta dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treze años.» Signatura Real autógrafa.

A. 1518
Julio 8.

298. Real provisión de Fernando el Católico mandando hacer información sobre pertenencia de una viña en término de Córdoba.

«Dada en la Villa de Valladolid a ocho dias del mes de Jullio Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treze años.»

REYES DE ESPAÑA

Carlos I.

A. 1519.
Marzo 11.

299. Real provisión de Carlos I para que los visitadores de Calatrava hagan información sobre si pertenecen á la mesa maestra unas casas en Almagro.

«Dada en la Cibdad de Avila a honze dias del mes de março año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill quinientos e diez e nueve años.»

A. 1523.
Marzo.

300. Real Orden de Carlos I á Luis Ponce de León, Alcalde mayor de Toledo «sobre el secuestro que hizo de los bienes del Comendador Rojas el qual V. M. reboca e da por ninguno porque por otra parte se provee segund dios ordena».

«Fecha en la villa de Valladolid ... dias del mes de março de quinientos e veynte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

A. 1523.
Marzo 20.

301. Real carta de Carlos I. «Al prior del convento de Calatrava que no dé abitios de freyres en el dho. conuiento por virtud de ciertas provisyones de V. M. y que quando alguno faltare de los del numero ha de aver relacion dello el Consejo.»

«Fecha en Valladolid á veinte dias del mes de março de quinientos e veynte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

302. Real orden de Carlos I á D. Luis Ponce de León, Alcalde mayor de Toledo, para que cobre el quinto de los bienes relictos por fallecimiento de D. Francisco de Roxas, Comendador que fué de Almodóvar, Signatura Real autógrafa. Año 1523. Marzo 20.

«Fecha en Valladolid a xx dias del mes março de quinientos e veynte e tres años.»

303. Traslado de la Real Cédula de Carlos I para que los jueces seglares no puedan conocer de asuntos relativos á las personas de la Orden de Calatrava ni embargar sus bienes. A. 1523. Marzo 20.

«Fecha en la villa de Valladolid á veynte dias del mes de março año del nascimiento de nro. salvador ihu. xro. de mil e quinientos e veynte e tres años.»

304. Real Cédula de Carlos I para que los freiles y prelados del convento de Calatrava den su voto en la elección de Comendador mayor de la Orden. A. 1523. Julio 19.

«Fecho en Valladolid á xix dias del mes de Jullio de quinientos e veinte e tres años.» Signatura Real autógrafa.

305. Real Cédula de Carlos I concediendo la administración de justicia de las villas de Bexis e Castel de Casteles al Comendador Conchillos. A. 1526. Abril 28.

«Dada en la Cibdad de Sevilla a xxviii dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. señor ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e seys años.» Signatura Real autógrafa.

306. Privilegio de Carlos I sobre confirmación de una Capellanía para el priorato de Corita. A. 1527. Marzo 8.

«Dada en la villa de Valladolid a ocho dias del mes de março año del nascimiento de nro. señor ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e syete años.» Signatura Real autógrafa.

307. Real provisión de Carlos I ordenando «al gobernador de Valencia D. Jeronimo de Cabanillas que en caso de vacar el maestrazgo de Montesa sequestre en nombre de la corte los castillos y frutos y le tenga asi sequestrado hasta que S. M. le mande otra cosa y en caso que por parte de don Juan de La nuça Comendador mayor de Alcañiz y nro. lugarteniente en Aragon fuesen a vos presentadas bullas o provision apostólica en su favor ... vos A. 1527. Marzo 29.

mandamos que los entregueys sin esperar otro mandamiento mio».

«En la nra. villa de Valladolid a xxix dias del mes de Março del año del nascimiento de nro. Señor Jesu xro. Mil quinientos e veintisiete.» Signatura Real autógrafa.

Año 1527.
Agosto 3.

308. Traslado de una cédula del rey Carlos I, como admor. perpetuo de la Orden de Calatrava, dando á censo perpetuo un Corral en Avila propio de aquella, por el canon anual de una gallina puesta en Almagro, á Diego Alvarez de Cueto, cuya casa era colindante de aqnel.

«En Valladolid á tres dias del mes de Agosto del año del señor de mill e quinientos e veynte e syete años.»

A. 1528.
Septiembre 16.

309. Real Cédula de Carlos I para «Que de los maravedis de las obras que estan depositados en el convento se den al prior e convento del, trescientos mil para ciertos reparos e obras del dho. convento.

«Fecha en Madrid a diez e seis dias del mes de Setiembre de quinientos e veynte e ocho años.

A. 1529.
Abril 2.

310. Real provisión de Carlos I para que los disponedores de frey pedro de Troya prior de Sevilla e los llaveros del arca del depósito del convento de Calatrava vean ciertas provisiones que se an dado sobre las obras y reparos de ciertas fortalezas e posesiones del partido de andaluzía e las guarden e cumplan como si a ellos fuesen dirigidos.

«Dada en la Cibdad de Toledo a dos dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e veynte e nueve años.

A. 1530.
Marzo 5.

311. Real provisión de Carlos I ordenando á los disponedores de frey pedro de Troya que don á Martin Ruyz de Santiago 85.649 maravedis en que fueron alcançados por la quenta que les tomó el admor. del Campo de Calatrava.

«Dada en la villa de Madrid a cinco dias del mes de março año del nascimiento de nro. Salvador de mil e quinientos e treynta años.»

A. 1531. Dic 7.

312. Copia simple de la real provisión de Carlos I para que los vecinos de la Calzada no puedan ser prendados al pisar el camino de Belvis.

«Dada en la villa de Medina del Campo a siete dias del mes de desiembre de Mil e quinientos e treynta e vn años.»

313. Real executoria en el pleito que trató don Juan Pacheco sobre aprovechamiento del monte Castilseras. Año 1536. Abril 1.

«Dado en la villa de Madrid a primero dias del mes de Abril año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treynta e seis años.»

314. Real cédula de D. Fernando hermano del Emperador «por la gracia de Dios rey de romanos» al noble e amado nro. don Lope de Soria embaxador de la magestad cesarea en Venecia» recomendándole á Nicolo de Nudi para que le ayude «cerca de lo que desea y procura alcanzar desse Senado». A. 1537. Junio 20.

«Praga xx de Junio de dxxxvii.» Signatura Real autógrafa.

315. Privilegio de 11.748 maravedis de juro perpetuo sobre la renta de las sedas de Granada concedido por Doña Juana y su hijo Carlos I á la Mesa Maestral de Calatrava en compensación de haberle enajenado el pueblo de Almoguera y otros en virtud de licencia del Papa Clemente VII. A. 1538. Abril 24.

«Dada en la Villa de Valladolid a veynte e quatro dias del mes de Abril Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mil e quinientos e treynta e ocho años.»

316. Privilegio de 414.636 maravedís de juro sobre la venta de las sedas de Granada, 34.186 á favor de la mesa maestral y los 380.450 restantes sobre la Encomienda del Viso, en compensación de haberse enajenado este lugar á la Orden de Calatrava. A. 1539. Enero 30.

«Dada en la Ciudad de Toledo a treynta dias del mes de henero año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mil e quinientos e treynta e nueve.»

317. Real provisión de Carlos I ordenando sean satisfechos a Alfonso de Herrera, vecino de Almagro y procurador del Sacro convento de Calatrava en unos pleitos, los derechos devengados en los mismos. A. 1539. Febrero 4.

«Dada en Toledo a quatro dias del mes de hebrero de mill e quinientos e treynta e nueve.»

318. Privilegio de los reyes Carlos I y su madre Doña Juana concediendo á la Mesa Maestral de Calatrava un juro de 259.337 A. 1539. Noviembre 20.

maravedis sobre la renta de las sedas de Granada, en compensación de la Puente del Congosto que le pertenecía y le habían enajenado.

«Dada en la villa de madrid a veynte dias del mes de noviembre Año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e treynta e nueve años.»

Año 1539.
Diciembre 5.

319. Real provisión de Carlos I para que el Prior del Sacro convento de Calatrava, al dar licencia para recibir Ordenes sagradas á sus individuos, se atenga al acto capitular que de ello trata y no á los mandatos de los visitadores.

«Dada en la villa de madrid a cinco del mes de diziembre de mill e quinientos e treynta e nueve años.»

A. 1541.
Junio 20.

320. Real executoria en el pleito sostenido por el Comendador y Concejo de Monroyo, sobre elección de Alcaldes y Oficios de justicia, declarando corresponderle á aquél con la concurrencia de éste.

«Dada en la villa de madrid a veynte dias del mes de junio año del nascimiento de nuestro salvador de mill e quinientos e quarenta e un años.»

A. 1542.
Febrero 20.

321. Privilegio de un juró de 6.902 maravedís impuesto sobre las sedas de Granada, concedido por Carlos I á la Mesa Maestral de Calatrava, en compensación de haberle enajenado Valde Concha.

«Dada en la villa de Valladolid a veynte dias del mes de hebre-ro año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quarenta e dos años.»

A. 1542.
Mayo 3.

322. Testimonio dado por Diego López, Escribano del Sacro convento de Calatrava, de un privilegio de Juro de tres cuentos de maravedís otorgados á favor del Sacro convento por Carlos I en Medina del Campo á 2 de Marzo de 1532, y situados sobre Alcabalas del Campo de la Orden.

«En el sacro convento y caballeria de Calatrava a tres del mes de mayo año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xro. de mill e quinientos e quarenta e dos años.

A. 1543.
Octubre 12.

323. Privilegio de 151.405 maravedís de juro impuesto sobre la renta de las sedas de Granada, otorgado á favor de la Mesa Maestral de Calatrava por Carlos I.

«Fecho en Valladolid a doze dias del mes de Otubre de mill e quinientos e quarenta e tres años.» Incompleto.

324. Traslado autorizado del privilegio dado á favor de la Orden de Calatrava por Carlos I en Valladolid, á 8 Marzo de 1527, en el litigio sostenido por aquella con el concejo de Çorita de los Canes, perteneciente á la misma, sobre la Capellanía de la Ermita de San Miguel, extramuros de dha. villa.

Año 1551.

Septiembre 15

«Fecho el traslado en la villa de Almouacid a quince dias del mes de Setiembre de mill e quinientos e cincuenta e vn años.»

325. Copia de la Real provisión de Carlos I, para que se dé á censo reservativo y á favor de la Orden de Calatrava, la horedad de los Sabinales en Alcañiz á condición de que la planten de arbolado.

A. 1551.

Diciembre 10.

«Dada en la villa de madrid a diez dias del mes de diziembre de mill y quinientos e cincuenta y vn años.»

326. Real provisión de Carlos I, para que se den 10 fanegas de trigo á los colegiales del Sacro convento de Calatrava en Salamanca, además de las 80 señaladas para mantener un criado.

A. 1553.

Marzo 9.

«Dada en la villa de Madrid a nueve dias del mes de março de mill e quinientos e cincuenta e tres años.» Signatura autógrafa.

327. Real provisión de Carlos I, «al Sacristan de Calatrava para que vea una petición presentada por parte del Concejo de la villa de Agudo, en que pide que se le den cien mil maravedís de la disposicion del comendador mayor don Garcia de Padilla, que diz que le mandó facer yglesia de la dha. villa y provea de manera que la voluntad del dho. comendador mayor se cumpla».

A. 1553.

Agosto 4.

«Dada en la Villa de Valladolid quatro dias del mes de Agosto de mill y quinientos y cinquenta y tres años.»

328. Real provisión de Carlos I al Gobernador del Campo de Calatrava para «que averigue los dias que el prior de Alcañiz se ocupó en tomar las quantas de la hacienda de la disposicion del comendador mayor frey Don Garcia de Padilla y que se le pague á razon de nueve reales por dia».

A. 1553.

Noviembre 22.

«Dada en la villa de Valladolid veinte e dos dias del mes de novyembre de mill e quinientos y cinquenta y tres años.»

329. Real provisión de Carlos I «mandando al admor. del

A. 1554. Febr. 1.

convento de Calatrava y á los llaveros del Arca de los depósitos que de los dineros de la dispusicion del comendador mayor frei Don Garcia de Padilla que estan en el convento den y entre:uen á sus disponedores y al sacristan de la dha. Orden los dineros que fueren necesarios para las huerfanas que al presente se pudiesen casar». Duplicado en la misma Carpeta.

«Dada en la Villa de Valladolid a primero dias del mes de hebrero. De mill e quinientos e cynquenta e quatro años.»

Año 1554.
Marzo 12.

330. Real provisión de Carlos I «mandando al prior y freiles del convento de Calatrava que demas del pan y dineros que está proveido que den en cada un año de las rentas del convento al rector y colegiales de la dha. horden que residen en Salamanca se les den y paguen de la Renta de la enfermeria las mediçinas necesarias».

«Dada en la Villa de Valladolid xii dias del mes de março de mill e quinientos e çinquenta e quatro años.» Signatura Real autógrafa.

Felipe II.

A. 1556.
Julio 1.

331. Real provisión del Consejo de las Órdenes militares para que los dezmeros de la Mesa Maestral diezmen el pan por medida y tomen carta de pago de los diezmos.

«Dada en la villa de Valladolid primero dias del mes de Julio de mill y quinientos y çinquenta y seys años.»

A. 1557.
Abril 5.

332. Real provisión de Felipe II, «al Admor. del conbento de Calatrava para que vea una clausula de la dispusicion del Comendador mayor frei don garcia de padilla en que manda casar ciertas huerfanas e aya informacion de las que ay en el campo de Calatrava en quien concurren las calidades que la dha. clausula dispone y a las que hallaren que se les puede dar la limosna se la dé el dho. admor. y para ello se le entregue el dinero necesario de lo que está en el arca de los depositeos».

«Dada en la villa de Valladolid a cinco dias del mes de Abril de mill e quinientos y çinquenta y siete años.»

A. 1557.
Abril 28.

333. Real provisión de Felipe II «mandando al prior y freyles del convento de Calatrava que demas de la cantidad que de las

rentas del está mandado dar al rector y colegiales de la dha. Orden en Salamanca para su sustentación y de las medicinas que se an de pagar de las rentas de la enfermeria del convento se les pague medico y cirujano».

«Dada en la villa de Valladolid xxviii dias del mes de Abril de mill y quinientos y cinquenta e siete años.»

334. Real provisión de Felipe II «Para que de los dineros de la despusicion del Comendador maior frei Don Garcia de padilla se den al Comendador frei Don Alonso Tellez Girou dose ducados para los gastos que se hicieren por parte de la dha. dispusicion en el pleito de Garcia de padilla sobre los alimentos que pide».

Año 1558.
Enero 21.

«Dada en Valladolid a veynte e vn dias del mes de henero de mill e quinientos e cinquenta y ocho años.»

335. Real provisión de Felipe II «al Governador del Campo de Calatrava para que averigue y provea sobre la dispusicion del Sacristan frei Sebastian de Mera difunto».

A. 1558.
Diciembre 10.

«Dada en Valladolid a diez dias del mes de Diziembre de mill e quinientos cinquenta e ocho.»

336. Real executoria de Felipe II á pedimento de D. Alfonso de Córdoba e de Aguilar, marqués de Priego, Comendador de Mançanares, en el pleito que a tratado con el fiscal e concejo de la dicha villa de Mançanares sobre la jurisdiccion de esta encomienda.

A. 1563.
Abril 29.

«Dada en Madrid a veynte e nueve de Abril de mill e quinientos e sesenta e tres años.»

337. Privilegio de 34.807 $\frac{1}{2}$ maravedís de juro perpetuo situados en la renta del derecho de la seda del Reino de Granada que se dan á la Mesa Maestral de Calatrava en recompensa de las rentas que la misma tenía en las villas de Çorita y Alvalate que se dismembraron della.

A. 1566.
Mayo 22.

«Dada en la villa de madrid a veynte e dos dias del mes de mayo de mill e quinientos y sesenta y seis años.»

338. * Testimonio de una Real cédula de Felipe II para que la Orden y su Maestre hagan las prevenciones necesarias en la disposición que el moro tomaba para formar una gruesa armada con que perturbar la nación.

A. 1570.

«En Cordoba á treynta de Março de mill é quinientos e setenta años.»

Año 1571.
Mayo 4.

339. Real provisión de Felipe II concediendo «Licencia al prior y freylos del convento de Calatrava para que puedan conceder D. maravedís de censo perpetuo sobre un pedaço de prados en la villa de Piedra buena por premio de xxviii mil maravedís que se an de dar por ellos, los quales se pongan en larca de los depositos del hasta que se empleen en otra renta perpetua e que la scriptura de venta que acerca dello se hiziere se traiga a confirmar al primer Capitulo General».

«Dada en la villa de madrid a quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y vn años.»

A. 1579.
Abril 27.

340. Real executoria a pedimento y favor de don alonso de Cordoua y aguilar marques de Priego y comendador de la villa de Mançanares en el pleyto que ha tratado con el fiscal de Calatrava y Concejo de la dicha villa «sobre pertenencia de las condenas impuestas a los vecinos de la encomienda por cualquier delito y juez.»

«Dada en la villa de madrid a veynte y siete dias del mes de Abril de mil e quinientos y setenta e nueve años.»

A. 1582.
Octubre 16.

341. Real executoria á favor de la encomienda de Herrera en el pleito sostenido por esta con el Concejo de la Mesta sobre pastos.

«Dada en Granada a diez y seys dias del mes de Otubre de mill e quinientos e ochenta e dos años.» Falta el principio del documento.

A. 1585.
Abril 16.

342. Testimonio autorizado por Pedro Barba, Escribano de la Calzada, de la Real executoria ganada en el Supremo Consejo de Castilla á 27 de Enero de 1579, por los poseedores de la Dehesa de Calabazas, para que no sean despojados de ella por el Sacro Convento de Calatrava.

«... en el Sacro Convento de Calatrava á diez y seys dias de Abril de mil quinientos e ochenta y cinco.»

A. 1596.
Julio 2.

343. Real executoria de Felipe II «a pedimento del fiscal de Calatrava en el pleito que a tratado con el Conde de Salinas y Rivadeo sobre daños causados en la dehesa de Çacatena, propia de aquella» mandando no se haga corta de leña en la misma sin permiso del guarda.

«Dada en la villa de madrid a dos dias del mes de Jullio de mill y quinientos y noventa y seis.»

Felipe III.

344. Traslado autorizado impreso de una Real executoria de Felipe III á pedimento del Procurador general de la Orden de Calatrava, en la que se declara pertenecer al Obispo prior y vicario de Calatrava en Martos el conocimiento en los delitos sobre incestos, amancebamientos, sacrilegios y palabras malsonantes, cometidos por legos de aquel partido. Año 1599.
Febrero 16.

«Dado en madrid a diez y seys dias del mes de Hebrero de mil y quinientos y noventa y nueve años.»

345. Real executoria de Felipe III. «Fecha a pedimento del Sacro convento de Calatrava en el pleyto que ha tratado con la villa de Aldea del Rey sobre pastar en los términos.» A. 1613.
Septiembre 11.

«Dada en madrid a once dias del mes de Septiembre de mill y seiscientos y trece años.»

Felipe IV.

346. Privilegio de 26.250 maravedís de juro situados sobre alcabalas de Almagro por Felipe IV en 21 de Marzo de 1624 á favor del Sacro convento y la Capellanía que en el mismo fundó el Licenciado frei Gil Gallego, trasladados á la finca de las Salinas de Murcia y Badajoz por Real Cédula de 7 de Octubre de 1724. A. 1624.
Marzo 21.

«Dada en la villa de Madrid heinte y vn dias del mes de março Año del nascimiento de nuestro Señor jesucristo de mil y seiscientos y veynte y quatro.»

347. Real provisión de Felipe IV. «Para que a una esecutoria que se sacó del Registro por perdida se dé tanta fee y credito como a la original que se perdio y se guarde y cumpla a pedimento del Sacro convento de Calatrava» sobre los treinta y cinco cahices de trigo que la encomienda de Clavería paga al Sacro convento. A. 1645.
Septiembre 7.

«Dado en Madrid a siete dias del mes de Septiembre de mil y seiscientos y quarenta y cinco años.»

Año 1653.
Agosto 14.

348. Real provisión de Felipe IV. «Para que el alcalde Mayor de la Villa de Almagro vuelva a la casa hospicio y oratorio que el Sacro convento de la Orden de Calatrava tiene en la dicha villa a María Ruiz que la saco de ella en contrabención de la preeminencia que goza de Inmunidad eclesiastica.»

«Dada en Madrid a catorce dias del mes de Agosto de mill y seiscientos y cinquenta y tres años.»

Felipe V.

A. 1721.
Marzo 2.

349. * Testimonio dado en el Monasterio de Montesión (Orden de S. Bernardo), extramuros de Toledo, de cómo se entregaron algunas reliquias de San Raimundo al Sacro Convento de Calatrava en virtud de R. Cédula de Felipe V.

«Fecha en Madrid á dos de Marzo de mill setecientos y veynte y uno.»

A. 1726.
Septiembre 9.

350. Real executoria de Felipe V para que los Juezes y Justicias a quien tocare guarden y cumplan la sentencia y autos aquí insertos a pedimento del Sacro convento de Calatrava en el pleito sostenido por el mismo contra los herederos de frei Marcos Bernardo de Mesa y Velasco, Cura rector de la Iglesia de Santa María de la villa de Torre don Ximeno sobre posesion de los bienes y alhajas de ella.

«Dada en Madrid a nuebe de Septiembre de mill setezientos y veinte y seis años.»

Carlos III.

A. 1787.
Agosto 4

351. Real executoria del «Pleito seguido en el Consejo entre partes de la vna el Conde de Fleignis Caballero profeso de la Orden de Calatrava y Comendador de la Encomienda de Castellanos y de la otra el sacro y real convento de Calatrava sobre paga de diezmos que adeudan los pastores, con sus ganados y cassas.»

«Dada en Madrid a tres de Agosto de Mill settecientos sesenta y siete.»

A. 1771.
Julio 7.

352. Real Cédula de Carlos III sobre ianunidad de la casa labor y oratorio que la Orden de Calatrava posee en la Villa de Aldea del Rey.

«Dada en Madrid a siete dias del mes de Julio de mill setecientos setenta y un años.»

353. Real executoria de Carlos III. «Para que el Gobernador espiritual de la villa de Almagro y demas Juezes y Justicias a quienes corresponda guarden y cumplan lo que aqui se manda a pedimento del Sacro y Real convento de Calatrava sobre apacentamiento de ganados en los Quintos de la Obrería.»

Año 1777.
Septiembre 30.

«Dada en Madrid a treinta de Septiembre de mil setecientos setenta y siete.»

Fernando VII.

354. Real Cédula de Fernando VII. «Para que Frey Don Andres Muñoz religioso profeso y Prior del Sacro convento de la Orden de Calatrava sirva el Gobierno de lo espiritual de la ciudad de Almagro en calidad de interino en la conformidad que se expresa.»

A. 1831.
Abril 27.

«Fecho en Aranjuez a veinte y siete de Abril de mil ochocientos treinta y uno.»

Signatura Real autógrafa.

SECCIÓN SEGUNDA

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS (1)

1. * Bula solemne y original de Alejandro III, en que aprueba la fundación de la Orden de Calatrava; la recibe bajo su protección, la exime del pago de diezmos y la concede los privilegios de la del Cister.

A. 1164

«Datum Senone... vii. kalendas octobris Incarnationis dominice Anno m.º c.º lxxiii. Indictione xiiii. Pontificatus uero domni Alexandri P. P. III. Anno vi.»

No tiene sello.

(1) Todos los documentos de esta sección llevan asterisco para indicar que no proceden del archivo de la Delegación de Ciudad Real, sino que forman parte de los fondos donados al Histórico Nacional por el Consejo de las Ordenes.

- Año 1164. **2.** * Copia coetánea de la bula anterior.
«Datum Senone... vii. kalendas octobris. Indictione xiii. Incarnationis dominice anno m.º c.º lx.º iii.º.»
En malísimo estado de conservación.
- A. 1164 á 1181. **3.** * Bula de Alejandro III, disponiendo que la Orden de Santiago deje libres ciertos castillos y villas de la de Calatrava.
«Datum Anagnie viii kalendas Januari.»
- A. 1164 á 1181. **4.** * Traslado autorizado de una bula de Alejandro III, en que concede á los Abades del Cister facultad de absolver en sus monasterios de la sentencia de excomuni6n.
«Datum Tusculani nonis Martii.»
- A. 1185 á 1187. **5.** * Traslado auténtico de la bula de Urbano III, concediendo varias exenciones á la Orden del Cister.
«Datum Verone ii Idus Martii.»
- A. 1187. **6.** * Bula de Gregorio VIII, confirmando la Orden y todos sus privilegios y exenciones.
«Datum Ferrarie... ii nonas nouembris Indictione sexta Incarnationis dominice. Anno m.º c.º lxxx.º vii.º pontificatus uero domini Gregorii pp. viii.º Anno primo.»
(Está duplicada.)
- A. 1199. **7.** * Traslado (en castellano) autorizado de una bula de Inocencio III, confirmando la regla y modo de vivir dada por el Abad de Morimundo á la Orden de Calatrava.
«Dada in Lateranense iii kalendas de Mayo... Año m.º c.º xc.º ix.º.»
- A. 1199. **8.** * Bula de Inocencio III, confirmando los privilegios de la Orden y sus posesiones, y prohibiendo la enajenaci6n de sus bienes sin licencia del Maestro.
«Datum Laterani iii kal. Maii... Anno m.º c.º xc.º viii.º...»
(Está duplicada.)
- A. 1199. **9.** * Traslado autorizado de una bula de Inocencio III, en que confirma la aprobaci6n de la Orden de Calatrava.
«Datum Laterani quarto kl. Maii... Anno millesimo centesimo nonagesimo nono...»
- A. 1206. **10.** * Bula de Inocencio III, exhortando á los fieles para que diesen limosnas á la Orden para el envió de caballeros de ella á la conquista de Tierra Santa.
«Datum Ferentini vii kl. junii Pontificatus nostri anno nono.»

11. * Bula de Inocencio III en la que confirma todos los privilegios y posesiones de la Orden, á la que concede también algunas exenciones. Año 1214.

«Datum Romæ... Anno m.º cc.º xiiii.º...»

12. * Bula de Honorio III, sobre restitución de los bienes usurpados á la Orden. A. 1216.

«Datum Laterani ii. nonas Nouembris. Pontificatus nostri Anno primo.»

Lleva sello.

13. * Bula de Honorio III, comisionando al Abad de Santa Leocadia para que diese posesión á la Orden de ciertos bienes que habian sido vendidos con usura. A. 1216.

«Datum Laterani ii. Nonas Nouembris. Pontificatus nostri anno primo.»

14. * Traslado autorizado de una bula de Honorio III, concedida á la del Cister para que ningún delegado apostólico pueda excomulgar á personas de la Orden, sin especial mandato de su santidad. A. 1219.

«Datum Viterbii iiii. nonas decembris. Pontificatus nostri anno quarto.»

15. * Traslado del documento anterior. A. 1220.

16. * Bula de Honorio III, contra los clérigos que demandan el *mortuario* á los que entran en esta religión de Calatrava. A. 1221.

«Datum Laterani iiii. Kalendas Februari. Pontificatus nostri anno quinto.»

17. * Bula de Honorio III concediendo indulgencia plenaria á los Caballeros de la Orden y á todas las personas que fueren á la guerra contra los moros. A. 1220.

«Datum Viterbii Idus Februarii Pontificatus nostri anno quinto.»

18. * Bula de Honorio III, concediendo varias gracias é indulgencias á los que se hallaban de guarnición en castillos y fortalezas de Calatrava. A. 1220.

«Datum Laterani xv. Kalendas Januarii. Pontificatus nostri anno quinto.»

19. * Bula de Honorio III, á los Reyes de Castilla para que dejen al Maestre de la Orden con sus súbditos hacer la guerra á los moros. A. 1220.

«Datum Laterani... kl. Januarii. Pontificatus nostri anno quinto.»

Año 1221.

20. * Bula de Honorio III, para que los de la Orden de Calatrava no paguen décimas de sus bienes y para que se guarden sus privilegios.

«Datum Laterani III kalendas Februarii. Pontificatus nostri anno quinto.»

(Está duplicada.)

A. 1221.

21. * Traslado (en castellano) de una bula de Honorio III, en que concede á la Orden que ningún delegado del Papa pueda poner excomuni6n ni entredicho en los monasterios de ella sin especial licencia de su Santidad.

«Dada en Letran tercio calendas de Febrero anno quinto de nuestro pontificado.»

A. 1224.

22. * Traslado de una bula de Honorio III, para que la Orden del Cister no pague décimas de los bienes que adquiriera.

«Datum Laterani VII. Kalendas decembris Pontificatus nostri anno nono.»

A. 1227.

23. * Comisi6n de Gregorio IX á los prelad0s y dignidades sobre ciertas injurias hechas á la Orden y restituci6n de sus bienes injustamente usurpados.

«Datum Anagnie xv. Kl. Julii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1231.

24. * Comisi6n de Gregorio IX al Arzobispo de Toledo dándole autoridad para absolver, á las personas de la Orden, de la excomuni6n que contrae el que pone las manos violentamente en persona eclesiástica.

«Datum Laterani III. Kal. Maii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1231.

25. * Bula de Gregorio IX, concediendo á la Orden poder celebrar los divinos oficios á puerta cerrada y sin tañer campanas, en tiempo de entredicho.

«Datum Rome III. nonas Julii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1234.

26. * Bula de Gregorio IX, dirigida al Patriarca de Antioquia para que señalase lugar á la Orden de Calatrava en Tierra Santa.

«Datum Laterani XII. Kl. Aprilis Pontificatus nostri Anno octavo.»

27. * Bula de Gregorio IX, concediendo á la Orden del Cister exención del pago de décimas de los bienes adquiridos antes y después del Concilio Lateranense. Año 1235.

«Datum Perusii kalendas Junii Pontificatus nostri anno nono.»

28. * Bula de Gregorio IX aprobando la compra que hizo el Sacro Convento de la Orden de la dehesa y granja del Yezgo. A. 1235.

«Datum Perusii VIII. Kal... Pontificatus nostri anno nono.»

29. * Traslado de una bula de Gregorio IX, en que confirma todas las donaciones y privilegios que la Orden tenga. A. 1236.

«Datum Interamni III. Nonas Nouembris Pontificatus nostri anno decimo.»

30. * Bula de Gregorio IX, confirmando la posesión de los bienes de la Orden. A. 1236.

«Datum Interamni III. Nonas Nouembris Pontificatus nostri anno decimo.»

31. * Bula de Gregorio IX, citando al Maestre y Orden de Calatrava, para que comparezca en la Corte de Roma con motivo del pleito que trata con el Arzobispo de Toledo sobre obediencia y décimas y otros derechos que éste pedía. A. 1236.

«Datum Interamni VIII Idus Nouembris. Pontificatus nostri anno decimo.»

32. * Bula de Gregorio IX. Confirmando la donación de unos molinos hecha á la Orden. A. 1240.

«Datum Laterani II. Idus Januarii Pontificatus nostri anno tertiodecimo.»

33. * Bula de Gregorio IX al Arcediano de Salbes y otros, sobre el pleito que la Orden de Calatrava tuvo con los frailes del Monte Albino por haberla tomado el lugar del Carpio y otros bienes. A. 1240.

«Datum Laterani XIII. Kal. Februarii Pontificatus nostri anno tertiodecimo.»

34. * Bula de Gregorio IX al Abad de San Vicente de Serra, Orden de San Agustín, para entender y concertar ciertas cuestiones que había entre los de Calatrava y doña Ela señora de Castro. A. 1240.

«Datum Laterani v. Kal. Februarii Pontificatus nostri anno tertio.»

Año 1240.

35. * Bulas (original y traslado) de Gregorio IX, prohibiendo que ningún prelado pueda excomulgar á individuos de la Orden.

«Datum Laterani iii. Kal. Aprilis Pontificatus nostri anno quartodecimo.»

A. 1240.

36. * Comisión de Gregorio IX, sobre cierto dinero y otros bienes que pedía la Orden de Calatrava.

«Datum Laterani v. Idus Aprilis Pontificatus nostri anno quartodecimo.»

A. 1240.

37. * Bula de Gregorio IX, concediendo remisión de sus pecados á los que muriesen en la guerra contra los moros.

«Datum Laterani iii. Nonas Junii Pontificatus Nostri anno quartodecimo.»

A. 1245.

38. * Bulas (original y dos traslados) de Inocencio IV mandando que la Orden puede percibir diezmos, como en lo antiguo, de los novales.

«Datum Lugduni v. Kalendas Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1245.

39. * Traslado de una bula de Inocencio IV, concediendo á la Orden del Cister que ningún prelado excomulgue ni ponga entredicho á personas de la Orden.

«Datum Lugduni quarto kalendas maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1245.

40. * Traslado de una bula de Inocencio IV en la que se inserta un privilegio de Alfonso IX.

«Datum Lugduni Idus Nouembris Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1245.

41. * Bula de Inocencio IV dirigida al Obispo de Sigüenza sobre injurias hechas al Maestre y otras personas de la Orden.

«Datum Lugduni xiii. Kalendas Januarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1246.

42. * Bula de Inocencio IV dirigida al Obispo de Zaragoza, conservatoria de los bienes de la Orden.

«Datum Lugduni iii. Idus Maii Pontificatus nostri anno quarto.»

43. * Traslado de una bula de Inocencio IV, concediendo á la Orden del Cister que las personas á ella pertenecientes puedan recibir Ordenes sagradas sin examen, á no ser criminales ó tener otros defectos. Año 1246.

«Datum Lugduni quinto decimo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno quarto.»

44. * Bula de Inocencio IV dirigida á los Obispos de Pamplona y Tarazona, conservatoria de los bienes de la Orden. A. 1248.

«Datum Lugduni nonis Octobris. Pontificatus nostri anno sexto.»

45. * Bula de Inocencio IV dirigida á la Orden del Cister para que sus Abades no compelan á los de la Orden á celebrar sus capítulos ante ellos. A. 1248.

«Datum Lugduni v. Idus Octobris Pontificatus nostri anno sexto.»

46. * Bula de Inocencio IV mandando al Maestre de la Orden reciba los fugitivos de ella. A. 1248.

«Datum Lugduni v. Idus Octobris Pontificatus nostri anno sexto.»

47. * Traslado de una bula de Alejandro IV mandando que los Abades de Cister puedan absolver á los individuos de la Orden de Calatrava de la excomuni6n que contrae el que pone manos violentas en persona eclesiástica. A. 1255.

«Datum Neapoli kal. Februarii Pontificatus nostri anno primo.»

48. * Bula de Alejandro IV de comisi6n al Abad de San Facundo para que compela al Maestre de Calatrava á dar satisfacci6n á Manfredo de Robertis por las ofensas que le habia inferido ó que le compela y cite para Roma. A. 1255.

«Datum Anagnie kl. Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

49. * Bula de Alejandro IV sobre injurias graves cometidas contra el Maestre y Orden de Calatrava *evaginatís gladiibus*. A. 1255.

«Datum Anagnie m. Nonas Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

50. * Bula de Alejandro IV sobre ciertas injurias hechas á un Capellán en Alcántara y sobre restituci6n á la Orden de Calatrava de sus bienes enajenados. A. 1256.

«Datum Laterani v. Idus Martii Pontificatus nostri anno secundo.»

Año 1258.

51. * Bula de Alejandro IV para que ningún prelado pueda excomulgar á persona de la Orden, ni á sus familiares ni pania-
guados.

«Datum Anagnie iii. Kl. Decembris Pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1258.

52. * Bula de Alejandro IV al Maestre de Calatrava notificándole cómo los tártaros ganaron muchas tierras de los cristianos y mandándole tuviese consejo con sus caballeros, y con otros seglares y caballeros para ir á reconquistarlas.

«Datum Laterani Idus Decembris Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1259.

53. * Bula de Alejandro IV dirigida al Deán y Tesorero de la iglesia de Zamora, comisionándoles por cinco años para que procedan contra los que tuviesen bienes de la Orden.

«Datum Anagnie ii. Idus februarii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1259.

54. * Bula de Alejandro IV sobre competencia de jurisdicción suscitada entre la Orden y la iglesia de León acerca de la parroquial de Bolaños.

«Datum Anagnie xv. Kl. Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1259.

55. * Bula de Alejandro IV concedida á la Orden en defensa de sus bienes y privilegios.

«Datum Anagnie xv. Kl. Octobris Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1262.

56. * Bulas (original y traslado) de Urbano IV, eximiendo de diezmos á lo que labraran los individuos de la Orden del Cister, por sí mismos ó á sus expensas.

«Datum Viterbii v. Idus Maii Pontificatus anno primo.»

A. 1263.

57. * Bula de Urbano IV dirigida á Alfonso X de Castilla rogándole revocara el destierro de ciertos caballeros de la Orden.

«Datum apud Urbem ueterem xv. kl. februarii pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1264.

58. * Bula de Urbano IV para que ninguna Orden religiosa reciba á los fugitivos de la de Calatrava sin haber satisfecho antes á ésta.

«Datum apud Urbemueteren v. kl. Junii Pontificatus nostri anno tertio.»

59. * Bula de Urbano IV en la que da comisión al Arcediano de Toledo para que se restituyan á la Orden los bienes enajenados de ella. Año 1264.

«Datum apud Urbemueteren xii. kl. Julii pontificatus nostri anno tertio.»

60. * Bula de Clemente IV notificando á la Orden su ascenso al pontificado. A. 1265.

«Datum Perusii iii. kl. Martii Pontificatus nostri anno primo.»

61. * Concesión de Pascasio, Obispo de Jaén á la iglesia de Santa María de Martos de ciertas indulgencias. A. 1265.

«Datum Gienni Anno domini M.CC.LX.V. quinto idus Octobris.»

62. * Bula de Clemente IV mandado al Rey de Castilla ponga en libertad ciertos presos de la Orden. A. 1267.

«Datum Viterbi xiii. kl. decembris Pontificatus nostri anno tertio.»

63. * Bula de Gregorio X convocando al Maestre de Calatrava para que se presentase á un concilio que preparaba para recibir de él consejo y parecer sobre lo de Tierra Santa. A. 1273.

«Datum Lugduni xviii kalendas Januari Pontificatus nostri anno secundo.»

64. * Bula de Gregorio X confirmatoria de todos los privilegios de la Orden. A. 1274.

«Datum Lugduni nonas nouembris Pontificatus nostri anno tertio.»

65. * Bula de Bonifacio VIII al Maestre de Calatrava recomendatoria de sus virtudes y de las de la Orden á cuya prosecución amonesta. A. 1295.

«Datum Laterani viii. kl. februari Pontificatus nostri anno primo.»

66. * Traslado de una bula de Bonifacio VIII en que se concede á Fr. Alonso Gadeo, Maestre de Calatrava exención de pagar diezmos de los bienes de la Orden, encargándole que vaya contra los de Sicilia que se habían rebelado. A. 1299.

«Datum Anagnie. iii. Nonas Octobris Pontificatus nostri anno quinto.»

Año 1302.

67. * Traslado de una bula de Bonifacio VIII en que concede á la Orden del Cister exención de diezmos y primicias de las tierras que diere á labrar á otras personas si de ellas hasta entonces se pagaron diezmos.

«Datum Laterani xv. kal. Januarii Pontificatus nostri anno octavo.»

A. 1303.

68. * Carta de un Comisario del Papa dirigida al Maestre de Calatrava para que reciba á un caballero de la Orden que perdió un castillo y le imponga penitencia saludable.

«Datum Laterani vii. kal. decembris domino Benedicto pp. xi. anno primo.»

A. 1307.

69. * Traslado de dos bulas de Clemente V dirigidas al Obispo de Palencia: una contra los que ocultaban los diezmos debidos á la Orden de Calatrava, y otra para que restituyesen á ésta sus bienes enajenados. Sacóse este traslado el año 1350.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1311.

70. * Bula de comisión al Deán de la Iglesia de Toledo para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados de ella aunque la enajenación estuviera hecha con juramento.

«Datum Auinione iii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1311.

71. * Traslado de dos bulas de Clemente V dirigidas al Obispo de Burgos para que hiciese restituir á la Orden los bienes enajenados indebidamente.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1311.

72. * Carta del Cardenal de Santa María dirigida al Maestre, Caballeros y Convento de Calatrava recibiendoles á ellos, á sus bienes, derechos y pertenencias bajo su protección.

«Datum Auinione nonas Maii Pontificatus domini Clementis pape v. anno sexto.»

A. 1311.

73. * Bula de Clemente V confirmatoria de todos los privilegios de la Orden de Calatrava.

«Datum Auinione ii. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

74. * Bula de comisión de Clemente V al Obispo de Palencia para que hiciese restituir á la Orden los bienes enajenados de ella. Año 1311.

«Datum Auinione II. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

75. * Bula de Clemente V comisionando al Obispo de Burgos para que hiciese pagar los diezmos y demás pertenecientes á la Orden. A. 1311.

«Datum Auinione II. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno sexto.»

76. * Bula de Clemente V de comisión al Obispo de Burgos para que hiciese información sobre cierto castillo de la Orden en Aragón que estaba en poder de un caballero llamado Juan Alonso de Faro. (Fragmento.) A. 1312?

«... kalendas Martii Pontificatus nostri...»

77. * Bula de Clemente V al Arzobispo de Valencia para que hiciese restituir á la Orden ciertas posesiones que tenía usurpadas, en Valencia, Jacobo Correa. A. 1312.

«Datum Vienné VIII. kal. Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

78. * Bula de Clemente V de comisión al Obispo de Burgos para que hiciese información sobre la pertenencia de cierto castillo de la Orden en Aragón. A. 1312.

«Datum Vienné VIII. kal. Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

79. * Bula de Clemente V dando comisión al Deán y Arce- A. 1312.
dianos de Calatrava y Talavera para sentenciar la causa habida entre las Órdenes de Calatrava y Santiago con motivo de la profesión de un apóstata en la primera de dichas religiones.

«Datum Vienné Idus Martii Pontificatus nostri anno septimo.»

80. * Bula de Clemente V de legitimación de D. Juan Núñez para que pudiese recibir el hábito y ser Maestro, dada á petición de la Infanta Doña Blanca, monja en las Huelgas de Burgos. A. 1313.

«Datum Auinione XII. kal. Februarii Pontificatus nostri anno octavo.»

81. * Bula de Juan XXII dirigida al Arzobispo de Toledo para que hiciese restituir á la Orden sus bienes enajenados. A. 1318.

«Datum Auinione III. Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

Año 1318.

82. * Bula de Juan XXII de comisión al Obispo de León para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados.

«Datum Auinione Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1323.

83. * Bula de Juan XXII prorrogando el término probatorio en cierto pleito de la Orden con la ciudad de Plasencia sobre haber quebrantado ésta la inmunidad de la Orden en la iglesia de San Bartolomé de Plasencia y robado sus bienes.

«Datum apud Vallesoleti Palentine diocesis v. kal. Februarii Pontificatus domini Johannis papa xxii. anno septimo.»

A. 1324.

84. * Bulas (original y traslado) de Juan XXII mandando á la Orden de Calatrava remitir en el plazo de seis meses traslado de todos sus privilegios y exenciones.

«Datum Auinione v. Idus Maii Pontificatus nostri anno octauo.»

A. 1324

85. * Bula de Juan XXII de comisión al Deán de Jaén sobre enajenación de los bienes de la Orden.

«Datum Auinione x. kal. Junii Pontificatus nostri anno octauo.»

A. 1327.

86. * Traslado de una bula de Juan XXII al Arzobispo de Toledo sobre restitución de bienes enajenados de la Orden.

«Datum Auinione tercio nonas decembris pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1327.

87. * Otro ejemplar del documento anterior.

A. 1335.

88. * Bula de Benedicto XII concediendo á la Orden del Cister que no pudiesen entrar en ella individuos de las Órdenes mendicantes.

«Datum Auinione III. Nonas Julii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1337.

89. * Sentencia del Abad de Morimundo, Bernardo, anulando la elección hecha en Don Alonso Pedro.

«... Anno domini M.º ccc.º xxxvii.º xii.º die mensis aprilis.»

A. 1337.

90. * Letras de confirmación de indulgencias concedidas á los que con sus limosnas contribuyen á la subsistencia del hospital de Jerusalem.

«Dada en Toledo ocho dias de Diciembre. Era de mill e tresientos e setenta e cinco annos.»

91. * Bula ejecutoria de Benedicto XII en favor de la Orden de Calatrava contra el Obispo y Cabildo de Segorbe sobre los diezmos de Bexix declarando corresponden á la Orden. Año 1340.

«Datum Auinione II. Nonas Decembris Pontificatus nostri anno sexto.»

92. * Bula de Clemente VI confirmatoria de la sentencia dada contra el Obispo de Segorbe sobre las décimas de Bexix. A. 1346.

«Datum Auinione XIII. kal. Maii Pontificatus nostri anno tertio.»

93. * Traslado de una bula de Clemente VI declarando bien hecha la elección de Maestre en Calatrava á favor de D. Juan Núñez. A. 1349.

«Datum Auinione III. kal. Aprilis Pontificatus nostri anno septimo.»

94. * Bula de Urbano V dirigida al Oficial de Toledo para que hiciese restituir á la Orden de Calatrava los bienes enajenados. A. 1370.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum. III. Nonas Aprilis Pontificatus nostri anno octauo.»

95. * Traslado autorizado de una bula de Gregorio XI para absolver á algunas personas de la Orden que habían incurrido en ciertas censuras. A. 1374.

«Datum Sallone Arelatensis diocesis III. kal. Julii Pontificatus nostri anno quarto.»

96. * Bula del anti-papa Clemente VII en que, á petición del Maestre de Santiago, permitió á éste y á su Orden el pase de cuatro caballeros de la de Calatrava y con efecto pasaron á aquella. A. 1384.

«Datum Auinione XIII. kalendas Decembris Pontificatus nostri anno septimo.»

97. * Breve de confirmación de todos los privilegios de Calatrava expedido por el anti-papa Clemente VII. A. 1389.

«Datum Auinione III. kalendas Aprilis Pontificatus nostri anno vndecimo.»

98. * Comisión de Benedicto XIII al Arzobispo de Toledo y Obispo de Cuenca para que amparase en la posesión del Maestrazgo de Calatrava al Maestre D. Gonzalo Núñez de Guzmán, cuya elección se había hecho en virtud de Breve de Clemente VII. A. 1394.

«Datum Avinionē III. Idus Octobris Pontificatus nostri anno primo.»

Año 1394.

99. * Comisión del Arzobispo de Toledo para absolver al Maestre D. Gregorio Núñez, *ad cautelam*, por decirse había contraído matrimonio con Doña Isabel, hermana del Rey D. Enrique.

«Datum et actum Adillo Tholetane diocesis in domo in qua tunc ibidem habitabamus vicesima tertia die mensis Setembris anno Domini millesimo trecentesimo nonagesimo quarto...»

A. 1395.

100. * Bula confirmatoria de la elección de Maestre de Calatrava de D. Luis de Guzmán cometida al Arzobispo de Toledo.

«Datum et actum Adillo toletane diocesis in domo in qua tunc ibidem habitabamus vicesima tertia die mensis Setembris anno Domini millesimo trecentesimo nonagesimo quinto...»

A. 1396.

101. * Bula de Benedicto XIII confirmatoria de todos los privilegios de la Orden de Calatrava.

«Datum Avinionē III. Idus Maii Pontificatus nostri anno secundo.»

A. 1397.

102. * Mandamiento del Abad de Morimundo para que se obedezca al Maestre de Calatrava.

«Datum et actum in capitulo loci conuentualis Calatraue... anno Domini Millesimo trecentesimo nonagesimo septimo die prima mensis Februarii.»

A. 1397.

103. * Conmutación que hizo Benedito XIII á D. Luis de Guzmán de ciertos ayunos que le habían sido impuestos.

«Datum Avinionē in domo habitacionis nostre anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo nonagesimo septimo die sexta mensis Junii...»

A. 1397.

104. * Bula del Papa Benedicto XIII concedido á D. Gonzalo Núñez de Guzmán por la que se concedió á éste y á la Orden de Calatrava traer por insignia la Cruz roja que usa.

«Datum Avinionē sexto kalendas iulii Pontificatus nostri anno tercio.»

A. 1412.

105. * Bula de Benedicto XIII que confirma la venta de unos moros dedicados á labrar heredades, hecha por el Comendador mayor en 2.110 florines de Aragón.

«Datum Paniscole Dertusensis diocesis Idus Junii Pontificatus nostri anno decimo octauo.»

106. * Bula de Comisión de Benedicto XIII conferida á los Obispos de Toledo y Sevilla, para recuperación de los bienes enajenados de la Orden de Calatrava. Año 1404.

«Datum ... kalendas Martii pontificatus nostri anno decimo.»

107. * Traslado autorizado de una bula de Benedicto XIII para que los bienes del Maestrazgo de Calatrava estuviesen depositados en los Comendadores de Sevilla y del Collado, mientras se sustanciaba y determinaba el pleito que había entre D. Luis González, electo Maestro de Calatrava, y D. Enrique Villena, sobre cuál había de serlo. A. 1409.

«Datum Perpiniani Elnensis diocesis IIII. Idus Februari Pontificatus nostri anno quinto decimo.»

108. * Cuaderno en pergamino compuesto de 29 folios, en que por testimonio de Pedro Reynardo, Maestro en Artes, Clérigo y Notario público y apostólico, se hallan copiadas diferentes bulas pontificias. A. 1409.

109. * Breve de gracia de Benedicto XIII legitimatorio de García de Lamas para recibir el hábito de Calatrava. A. 1411.

«Datum et actum Cesarauguste... decima octava die mensis Martii anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo vndecimo...»

110. * Breve de Benedicto XIII en que manda que los diezmos que adeudasen los comensales del campo de Calatrava, se pagasen á la sacristanía mayor de la Orden. A. 1414.

«Datum apud Sanctum Matheum Dertusensis diocesis XVI. kal. Decembris Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

111. * Bula executorial de Benedicto XIII dirigida al Deán y Chantre de Jaén y á Francisco Robira, Canónigo de Mallorca, para que amparasen y mantuviesen al Prior y conventuales de Calatrava en los molinos de Balbuena, los quintos de los abiatostatos y en la percepción de las penas impuestas á los sacrilegos del campo de dicha Orden. A. 1415.

«Datum in ciuitate Valentina provincie Tarraconensis III. Nonas Februari Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

112. * Bula de Benedicto XIII confirmatoria de la donación que á la Orden de Calatrava hizo D. Gonzalo Núñez de Guzmán; A. 1415.

de los tributos de las haciendas de los vasallos de dicha Orden; de las condenaciones que pudiesen imponerse á los sacrílegos y del molino de Balbuena con sus derechos y pertenencias.

«Datum in civitate Valentina Prouincie Tarraconensis III Nonas Februarii Pontificatus nostri anno vicesimo primo.»

Año 1417.

113. * Traslado de una bula de Benedicto XIII en que absuelve de censuras al Maestro D. Luis de Guzmán.

«Datum Paniscole de rtesentis diocesis tertio nonas junii pontificatus nostri anno vicesimo tertio.»

A. 1418.

114. * Bula de Martín V dirigida al Maestro de Calatrava D. Luis de Guzmán en que manda se restituyan los bienes enajenados de ella.

«Datum Tebennis (sic) x kal. Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1418.

115. * Bula de Martín V recibiendo en su protección al Maestro D. Luis de Guzmán y le da gracias por los servicios que había hecho á la Iglesia.

«Datum Mantue iv kal. Januarii Pontificatus nostri anno Secundo.»

A. 1419.

116. * Bula de Martín V dirigida al Arzobispo de Toledo en que se le manda, como á otros Prelados, se inhiban y no pongan pensión alguna en la Mesa maestral de Calatrava.

«Datum et actum Mantue... sub anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo decimo nono.»

A. 1419.

117. * Bula comendatoria de Martín V dirigida al Maestro de Calatrava D. Luis de Guzmán, para que favoreciese, protegiese y defendiese las cosas de la Iglesia Católica.

«Datum Florentie vii Idus Decembris Pontificatus nostri ano tertio.»

A. 1420.

118. * Comisión de la Curia Romana para absolver al Maestro de Calatrava D. Luis Guzmán de censuras en que había incurrido.

«Datum Florentie die xv mensis Maii anno ... millesimo quadringentesimo vicesimo ...»

A. 1421.

119. * Bula comendatoria de Martín V, en favor de Luis González de Guzmán, Maestro de Calatrava y su Orden, por las virtudes y buenos servicios prestados á la religión.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum IIII Nonas Aprilis Pontificatus nostri anno quarto.»

120. * Letras apostólicas impetradas por el Comendador de Mestanza D. Francisco Aguilera para conservación de los derechos de la Encomienda de este nombre. Año 1427.

«Datum Romæ apud Sanctum Petrum octauo kalendas Februarii anno decimo.»

121. * Comisión de Eugenio IV para el Abad de Córcoles para que haga restituir á la Orden de Calatrava cualesquier bienes que pareciese habersele usurpado. A. 1431.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno ... millesimo quadringentesimo tricesimo primo, septimo Idus Augusti. Pontificatus nostri anno primo.»

122. * Comisión de Eugenio IV para absolver al Maestre don Luis de Guzmán de ciertos juramentos que hizo. A. 1436.

«Datum Florentie anno Incarnationis do ... quadringentesimo trigesimo quinto, vi Nonas Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

123. * Traslado de una bula de Eugenio IV para hacer restituir á la Orden de Calatrava sus bienes indebidamente enajenados. A. 1436.

«Datum Florentie anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo quinto, sexto Nonas Martii Pontificatus nostri anno quinto.»

124. * Breve de Eugenio IV dirigido al Maestre de Calatrava encargándole enviase sus Legados á Ferrara, á cuya ciudad se trasladaba el Concilio de Basilea para pretender lo que conviniese á su Orden. A. 1437.

«Datum Bononie anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo tricesimo septimo, octauo kal. Octobris Pontificatus nostri anno Septimo.»

125. * Bula del Concilio de Basilea, revocando una licencia que se había alcanzado subrepticamente del mismo Concilio para elegir Comendador de Alcañiz sin licencia del Maestre de Calatrava. A. 1442.

«Datum Basilee xvi kal. Aprilis anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo quadragésimo Secundo.»

Año 1448.

126. * Bula de Eugenio IV que contiene la habilitación de Alfonso de Navarra, por haber nacido espúreo, para recibir el hábito de Calatrava sin que le obstase para obtener el Maestrazgo.

«Datum Senis anno incarnationis domini millesimo quadringentesimo quadragesimo tertio. Tertio Nonas Septembris Pontificatus nostri anno tertio decimo.»

A. 1448.

127. * Comisión de la curia romana para absolver á Fernando Alvarez de Almodovar y á otros individuos de la Orden, de cierta irregularidad en que habían incurrido.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum ... ii Nonas Nouembris pontificatus domini Eugenii pape iiii anno tertio decimo.»

A. 1444.

128. * Confirmación de la elección de Maestre de Calatrava hecha en favor de D. Alonso de Aragón por el Convento de la Orden.

«... anno a natiuitate Domini millesimo quadringentesimo quadragesimo quarto die videlicet intitulata vicesima quarta mensis Marcii apud villam de Almagro.»

A. 1446.

129. * Traslado autorizado de una bula de Eugenio IV en que se confirma la elección del Maestrazgo de Calatrava, hecha en D. Alonso de Aragón.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo sexto, tertio Idus Januarii Pontificatus anno sexto decimo.»

A. 1446.

130. * Bula comendatoria de Nicolás V dirigida al Maestre de Calatrava D. Pedro Girón notificando su elección al Pontificado.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo sexto, vndecimo kal. Aprilis Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1448.

131. * Bula de Nicolás V dirigida al Abad de Monsalud, en que manda se conserven y restituyan sus bienes á la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo quadragesimo Octauo quinto Idus Martii Pontificatus nri. anno secundo.»

A. 1448.

132. * Bula de Nicolás V dirigida á D. Pedro Tellez Girón para que pudiese hacer celebrar misa antes del día, en los oratorios de la Orden.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quadragésimo Octavo, tertio Idus Februari Pontificatus nostri anno secundo.»

133. * Bula de confirmación de la elección de Maestre de Calatrava, hecha en D. Pedro Girón, expedida por el Papa Calisto III en que se inserta la confesión de D. Alonso de Aragón que detentaba el Maestrazgo asegurando haber tomado á la fuerza el hábito de Calatrava y no haber sido jamás religioso. Año 1455.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo quinto, vndecimo kal. Februarii Pontificatus nostri anno primo.»

134. * Bula del Papa Pío II, legitimando á D. Alonso, D. Rodrigo y D. Juan Girón, hijos del Maestre D. Pedro. A. 1459.

«Datum Senis anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo quinquagesimo nono, Sexto decimo kalendas Maii Pontificatus nostri anno primo.»

135. * Traslado autorizado de la bula de Pío II confirmando á la Orden del Cister los privilegios concedidos á dicha Orden por todos los Papas, Príncipes y otras personas. A. 1459.

«Datum Mantue anno Incarnationis dominice M.CCCC.LIX pridie Nonas Augusti Pontificatus nostri anno primo.»

136. * Traslado autorizado de bula de Pío II insertando otra de Inocencio IV concedida á la Orden del Cister para que las personas de ella puedan suceder y heredar para sus monasterios como los legos si no fuese en bienes feudales. A. 1459.

«Datum Mantue anno Incarnationis dominice M.CCCC.LIX. vii kalendas Augusti Pontificatus nostri anno primo.»

137. * Bula de Pío II comisionando al Vicario y á un Canónigo de Sevilla para que se informasen si sería útil á la Orden de Calatrava trocar los lugares de Osuna y Cazalla por otros pueblos del Marqués de Villena, y que siéndolo se hiciese el trueque quedando los pueblos permutados con los privilegios de los demás de la Orden. A. 1461.

«Datum Tibure anno Incarnationis domini M. quadringentisimo sexagesimo primo, quinto decimo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno tertio.»

138. * Bula de Pío II confirmatoria de todos los privilegios A. 1461.

é inmunidades de la Orden de Calatrava y en especial de los diezmos y hacienda de la misma Orden.

«Datum Tibure anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo sexagesimo primo, duodecimo kalendas Octobris Pontificatus nostri anno quarto.»

Año 1462.

139. * Bula de Pío II impetrada por el Maestro D. Pedro Girón, cometido al Arzobispo de Toledo, Obispo de Córdoba y Abad de Valladolid, en que manda el Pontífice conservar los bienes de la Orden de Calatrava y la restitución de los robados.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum ... quadringentesimo sexagesimo secundo kalendas Maii Pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1462.

140. * Testimonio de una bula de Pío II en favor de la Orden de Calatrava de exención de diezmos sacado del Convento de Santo Domingo de Almagro.

«Datum Tuderti anno incarnationis dominice millesimo quadragesimo sexagesimo secundo, quinto Idus decembris Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1462.

141. * Testimonio de una bula de Pío II en favor de la Orden de Calatrava de exención de diezmos sacado del convento de Santo Domingo de Almagro.

«Datis Tuderti anno incarnationis dominice millesimo quadra-
centesimo sexagesimo secundo Pontificatus nostri anno quinto.»

A. 1464.

142. * Copia simple de la bula de Pío II por la que se concedió á D. Rodrigo Téllez Girón, hijo de D. Pedro, su regreso al Maestrazgo de Calatrava.

«Datum Piencie anno Incarnationis dominice M.cccc.lxiii, quinto decimo kalendas Martii Pontificatus nostri anno sexto.»

A. 1466.

143. * Traslado de una bula de Paulo II, en latín y castellano, mandando que los detentadores de bienes de la Orden, los restituyesen á la misma, bajo ciertas penas.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum Anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo sexagesimo sexto, tertio Nonas Januarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1469.

144. * Comisión apostólica por la que manda Su Santidad se acuda á D. Rodrigo Téllez Girón con lo que le corresponda como á verdadero Maestro, aunque no tenga edad.

«Dada en la villa de Ocaña de la Diócesis de Toledo a diez e ocho dias de Henero anno del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve annos.»

145. * Letras ejecutoriales del Obispo de Burgos que comprenden el mandato de posesión, en el Maestrazgo de Calatrava, por buia de Paulo II, en favor de D. Rodrigo Téllez Girón con la ayuda y tutela de D. Juan Pacheco, Maestre de Santiago, hasta que el D. Rodrigo cumpliese los 25 años. Año 1469

«Datum et actum in oppido Occanic Toletane diócesis sub anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo sexagesimo nono die vero decima octaua mensis Januarii.»

146. * Bula de Sixto IV al Maestre de Calatrava, notificándole su ascenso al Pontificado. A. 1471.

«Datum Laterani anno incarnationis dominice millesimo quadringentesimo septuagesimo primo, octauo kalendas Septembris Pontificatus nostri anno primo.»

147. * Traslado de una bula de Sixto IV dada á la Orden del Cister, para que los confesores elegidos por su Orden puedan absolver *in mortis articulo* á las personas de la Orden y sus familiares, paniaguados, mayordomos y procuradores de cualesquier censuras y pecados, aunque sean reservados á la Sede apostólica. A. 1475.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis dominice millesimo quadringentesimo Septuagesimo quinto. Idus decembris Pontificatus nostri anno quinto.»

148. * Bula de Sixto IV para que los individuos de la Orden de Calatrava, sus familiares y demás personas que concurriesen á capítulo general de dicha Orden, puedan ser absueltos de cualquier censura en que incurriesen. A. 1476.

«Datum et actum Rome in domibus residentie nostre sub anno a natiuitate Domini millesimo quadringentesimo septuagesimo sexto indictione nona die vero Mercurii tertia mensis Aprilis Pontificatus prefati Sanctissimi domini nostri domini Sixti pape quarti anno quinto.»

149. * Bula de Sixto IV confirmatoria de las de Honorio III y Martín V en que concedieron á la Orden del Cister la exeución de no pagar diezmos de sus bienes adquiridos antes del Concilio general Lateranense. A. 1482.

«Datis Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

Año 1482.

150. * Bula de Sixto IV confirmatoria de las de Honorio III y Martín V concediendo á las personas de la Orden del Cister no pagar diezmos por sus conventos ni del particular dominio de aquellas, de cualquier manera que contra ellos se libraren.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1482.

151. * Bula de Sixto IV en que exime á los monasterios y personas de la Orden del Cister de pagar diezmos por las tierras que labraren ó hicieren labrar, ganados y demás, aunque lo hubiesen adquirido después del Concilio lateranense y pagasen diezmo antes de ser adquiridas por la Orden.

«Datis Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo secundo, sexto kalendas Octobris Pontificatus nostri anno duodecimo.»

A. 1485.

152. * Letras de D. Juan de Corrales, Prior de Santa María de Sisla en que se inserta una bula del Papa Inocencio VIII en que se manda anular y revocar la sentencia dada contra el Maestro y Orden de Calatrava por D. Pedro León, Canónigo de Sevilla, en negocios de Fuente Ovejuna.

«Dada en el dicho nuestro monasterio de Santa Maria de la Sisla veynte e seys dias del mes de Abril ano del nascimiento del nuestro Salvador Ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e cinco annos.»

A. 1487.

153. * Traslado de una bula de Inocencio VIII contra el Cabildo y Obispo de Córdoba y su Concejo y el de Fuente Ovejuna, sobre la restitución de esta villa á la Orden.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo sexto Idus Februarii Pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1488.

* Traslado de la bula de Inocencio VIII concediendo á los individuos de la Orden de Calatrava puedan elegir jueces conservadores contra el que intente hacerles injuria en sus personas, cosas ó derechos.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo octauo kalendas Julii Pontificatus nostri anno quarto.» (V. 140).

154. * Bula de Inocencio VIII dirigida á todos los Prelados y Dignidades eclesiásticas para que hiciesen conservar á la Orden de Calatrava sus bienes y restituirla los enajenados. Año 1488.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quadringentesimo octuagesimo octauo kalendas Julii Pontificatus nostri anno quarto.»

155. * Bula de Alejandro VI á favor del Prior del Sacro Convento de Calatrava para que pueda ordenar perpetuamente de menores y dar bendición episcopal. A. 1501.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo primo, octauo kalendas Decembris Pontificatus nostri anno decimo.»

156. * Bula de Alejandro VI concediendo varias indulgencias á los que se enterrasen en el Sacro Convento de Calatrava y á los que rezaren ciertas oraciones en determinados días en la capilla de D. Francisco de Rojas, que antes fué de D. García de Padilla, llamada de Nuestra Señora de San Bernardo. A. 1501.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo primo, octauo kalendas Decembris Pontificatus nostri anno decimo.»

157. * Bula de Alejandro VI en la que concede varias indulgencias á los fieles de ambos sexos que visitaren devotamente la capilla de Nuestra Señora de San Bernardo. A. 1502.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo secundo, Idus Maii Pontificatus nostri anno decimo.»

158. * Bula de Julio II confirmando los privilegios y exenciones concedidos á la Orden de Calatrava por Papas y Reyes y otras personas. A. 1503.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo tertio, sexto kalendas Decembris Pontificatus nostri anno primo.»

159. * Bula de Julio II concediendo indulgencia perpetua á los que visitaren la capilla de San Benito ó San Bernardo A. 1503.

ó ayudaren á su fábrica con limosnas en once festividades.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo tertio, sexto kalendas Decembris Pontificatus nostri anno primo.»

Año 1504.

160. * Breve de Julio II concediendo indulgencia perpetua á las personas que visitaren la capilla de San Benito ó San Bernardo ó ayudaren á su fábrica con limosnas.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die xxiiii Aprilis M.^o D.^o IV.^o Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1504.

161. * Bula de Julio II concediendo treinta años y otras tantas cuarentenas de indulgencias á los fieles que, confesados y comulgados, visitaren la capilla de los Mártires del Sacro Convento de Calatrava en determinados días.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo quarto, kalendas Maii Pontificatus nostri anno primo.»

A. 1511.

162. * Testimonio de una bula de Julio II en que se concede exención de la jurisdicción de Arzobispos y Obispos á los Abades y demás individuos de la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis domini nostri millesimo quingentesimo undecimo, tertio idus octobris Pontificatus nostri anno octavo.»

A. 1516.

163. * Letras apostólicas en que se inserta una bula de Pío II confirmando otras de Bonifacio VIII y Clemente VI en que se exime á la Orden del Cister del pago de diezmos.

«Datum Diuione anno millesimo quingentesimo sextodecimo Die secunda mensis Augusti.»

A. 1519.

164. * Auténtica de una porción de tierra santa *ex campo figuli* que trajo el Comendador Cabrera, del Campo Santo de Roma y de las indulgencias concedidas á los que se enterrasen en el claustro y capilla de los Mártires del Sacro Convento.

«Datum Rome in edibus nostre solite residentie die decima Januarii millesimo quingentesimo decimo nono pontificatus Sanctissimi domini nostri Leonis pape decimi supra dicti anno sexto.»

A. 1519.

165. * Concesión original para que, oyendo misa ó maitines el día de San Bernardo y fiestas de Nuestra Señora en la capilla de los Mártires del convento, ganen los mismos perdones que

ganan los que visitan el Sepulcro Santo de Nuestra Señora «trans torrentem Cedron», y oyen los dichos oficios en él.

«Datum Rome in edibus nostre solite residentie die decimo Januarii millesimo quingentesimo decimo nono, pontificatus ejusdem Sanctissimi Domini nostri Leonis papa decimi anno sexto.»

166. * Letras testimoniales del Cardenal de Santa Cruz, don Bernardino de Carvajal, acreditando haber concedido León X á los fieles de ambos sexos las mismas indulgencias que se ganan en el Sepulcro de Santa María visitando la iglesia de Zuqueca en las fiestas de Nuestra Señora y de San Bernardo. Año 1519.

«Datum Rome in edibus nostre solite habitationis sub anno a nativitate Domini millesimo quingentesimo decimo nono, die vero septima mensis Julii pontificatus prefati santissimi Domini nostri pape anno septimo.»

167. * Traslado de bula de Clemente VII, confirmatoria de todos los privilegios é inmunidades y exenciones de la Orden de Calatrava concedidos por los Pontífices y Reyes, sus antecesores. A. 1525.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, octavo kalendas februarii pontificatus nostri anno tertio.»

168. * Bula de Clemente VII, para el Obispo de Sigüenza, confirmatoria de todas las gracias, indultos, privilegios y exenciones de la Orden de Calatrava. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, octavo kalendas Februarii pontificatus nostri anno tertio.»

169. * Bula de Clemente VII, confirmatoria de otra de Julio II, en que se extienden y confirman los privilegios de la Orden de Calatrava, de sus individuos y bienes, y se les exime de otra jurisdicción que no sea la del Papa. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Dominice m.d.xx.v, Octavo kalendas Februariarum pontificatus nostri anno tertio.»

170. * Bula de Clemente VII, confirmando y concediendo de nuevo todos los privilegios de la Orden de Calatrava. A. 1526.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno Incarnationis Do-

minice millesimo quingentesimo vicesimo quinto, octavo kalendas Februarii pontificatus nostri anno tertio.»

Año 1526.

171. * Traslado autorizado de una bula de Paulo III, con inclusión de otra de Clemente VII, por las que se manda guardar y confirmar todos los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo vigesimo quinto, decimo Kalendas Februarias pontificatus nostri Anno tertio.»

A. 1527.

172. * Letras ejecutoriales concediendo en virtud de una bula de Clemente VII indulgencia plenaria á todos los individuos de la Orden de Calatrava que comulgaren capitularmente.

«Datum Rome sub anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo vigesimo septimo, die vero sexta mensis Decembris pontificatus prelibati sanctissimi domini nostri pape anno quinto.»

A. 1546.

173. * Letras ejecutoriales dirigidas á Carlos I de España, en que se declara pertenecer al Comendador mayor de Alcañiz ciertas heredades y derechos en Alaxares.

«Datum et actum Rome ... sub anno a natiuitate Domini millesimo quingentesimo quadragesimo sexto, indictione quarta die vero Mercurii trigesima prima mensis Martii.»

A. 1552.

174. * Breve de Julio III, dirigido al Comendador de Viveros, de la Orden de Calatrava, concediéndole permiso para contraer matrimonio.

«Datum Rome sub annulo piscatoris die xvi Augusti M.D.LII pontificatus nostri anno tertio.»

A. 1566.

175. * Traslado de un breve del Papa Pío V, dirigido á Felipe II, en que provee el Priorato del Sacro Convento en Frey Luis Alvarez.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die xxi. Decembris M.D.LXVI pontificatus nostri anno primo.»

A. 1566.

176. * Breve de Pío V para que se viva en comunidad en el convento de Calatrava.

«Datum Rome apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris die ultima Aprilis M.D.LXVI pontificatus nostri Anno primo.»

A. 1566.

177. * Traslado simple de una dispensación de la Curia Romana, reduciendo misas y memorias de la Orden.

«Datum in oppido de Madrid Toletane diocesis. Anno incarnationis Domini millesimo quingentesimo sexagesimo sexto, duodecimo Kalendarum Decembris pontificatus prefati Sanctissimi domini nostri Pii pape quinti anno primo.»

178. * Composición de las misas y cargos del Comisionado de Calatrava, hecha por el Obispo de Córdoba y Deán de la misma, con comisión del Ilmo. Sr. Nuncio. Año 1566.

«Datum in oppido de Madrid Toletane diocesis Anno incarnationis Dominice millesimo quingentesimo sexagesimo sexto, duodecimo Kalendas Decembris pontificatus prefati Santissimi domini nostri Pii pape quinti Anno primo.»

179. * Dos testimonios de un breve de Pío V, para trasladar la Sacristanía mayor del convento de Calatrava del sitio que ocupaba. A. 1568.

«Datum Rome sub annulo piscatoris die xxviii Septembris M.D.LXVIII. pontificatus nostri Anno tertio.»

180. * Motu proprio impreso de Sixto V, en que se manda proveer los beneficios en el reino de Valencia en los naturales del mismo y otros documentos. A. 1587.

«Datum Rome apud Sactum Marcum Anno Incarnationis Dominice millesimo quingentesimo octuagesimo, septimo nonis Septembris pontificatus nostri Anno tertio.»

181. * Breve de Inocencio X, concediendo Jubileo perpetuo á la Cofradía y Hermandad de la Santa Vera Cruz. A. 1650.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die xviii. octobris MDCL. pontificatus nostri Anno septimo.»

182. * Breve de Clemente IX, concediendo indulgencia de altar de ánima al de la Capilla Dorada del Sacro Convento en ciertos días y por tiempo de diez años, que concluyeron el 1679. A. 1667.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die xxx. Septembris M.DC.LXVII. pontificatus nostri anno primo.»

183. * Siete ejemplares impresos de la bula de Clemente IX, para que sin dependencia, licencia ni permiso del Abad de Morimundo puedan elegir Prior del Sacro Convento. A. 1668.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo

piscatoris die xxix. Februarii m.d.c.lxviii. pontificatus nostri anno primo.»

Año 1668.

184. * Breve de Clemente IX, por el que se faculta al Maestre y Orden de Calatrava, para elegir Abad, confesores y empleados del Sacro Convento en Capítulo sin esperar á que lo haga el Abad de Morimundo.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die xxix. Februarii m.d.c.lxviii. pontificatus nostri anno primo.»

A. 1670.

185. * Decreto del Sacro Convento de Calatrava con sello de la Orden, de 29 de Enero de 1672, incluyendo una bula de Clemente X, de 1670, en que se concedió al Prelado del Sacro la facultad de usar vestiduras pontificales dentro y fuera de él.

«Hac die sexta Decembris 1670.»

A. 1693.

186. * Sentencia del Nuncio de Su Santidad contra el Vicario de Ciudad Real y á favor de la Orden de Calatrava para que ésta pueda poner curas interinos en los pueblos de su partido.

«Dadas en Madrid á siete dias del mes de Agosto de mill seiscientos y noventa y tres años.»

A. 1698

187. * Auténtica impresa expedida en Roma por el Cardenal Gaspar de Carpinco, para que se venere el cuerpo del Mártir S.ⁿ Teodoro traído del cementerio Ciriaco y entregado á D. Alonso de Torralva del hábito de Calatrava.

«Rome ex ædibus nostris die 25 mensis Januarii anno 1698.»

A. 1704.

188. * Breve de Clemente XI, concediendo indulgencia plenaria y jubileo á los fieles que confesados y comulgados visitasen la iglesia de Calatrava en determinado día.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Maiorem sub annulo piscatoris die quinta Julii mccciv. pontificatus nostri Anno quarto.»

A. 1704.

189. * Breve de Clemente XI, por el que se concede ser de privilegio el altar mayor del Sacro convento de Calatrava en ciertos días.

«Datum Rome apud Sanctam Maiorem Mauvem sub annulo piscatoris die prima Julii mccciv. pontificatus nostri anno quarto.»

A. 1704.

190. * Letras del Comisario general de la S.^{ta} Cruzada, Inquisidor general, alzando la suspensión de ciertas indulgencias concedidas á la Orden de Calatrava por breve de Benedicto XIII, de

la gracia é indulgencia plenaria para las ánimas del purgatorio por misa que se celebrare en la iglesia del Sacro Convento de Calatrava en ciertos días.

«Dada en Madrid á catorce dias del mes de Octubre de mil y setecientos y cuatro años.»

191. * Testimonio de un breve del Papa Clemente XI, traducido al castellano, por el que se dispensa á Salvador de Baena el defecto de su padre Manuel de haber tenido cierto arrendamiento para que el hijo tomase el Hábito de Calatrava. Año 1707.

«Dado en Roma en San Pedro debajo del anillo del Pescador á treinta da Mayo de mil setecientos y siete, de nuestro pontificado año septimo.»

192. * Copia impresa de dos breves, uno del Papa Clemente XII y otro de Benedicto XIV, concediendo al Capellán Mayor de los ejércitos de Felipe V varios privilegios en la administración de los Sacramentos y á cualquier sacerdote nombrado por dicho Capellán. A 1736.

«Datum Rome apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo piscatoris die quarta Februarii Anno millesimo septuagesimo trigésimo sexto, pontificatus nostri anno sexto.»

193. * Cartas Ordenes del Real Consejo de las mismas y copia de un breve de Benedicto XIV, sobre que se pongan estudios mayores en los conventos de las Ordenes Militares, con las respuestas de la Comunidad del Sacro de Calatrava sobre el particular. A. 1741.

«Dado en Castell Gandolfo de la diocesis de Albano bajo del anillo del pescador el dia doce de Junio de mill setecientos y quarenta y uno, de nuestro pontificado año primo.»

194. * Breve impreso de Benedicto XIV, para que la Orden de Calatrava pague un 8 por 100 de sus bienes. A. 1741.

«Datum Romæ apud Sanctam Mariam Majorem sub annulo piscatoris die xvii. Julii M.DCC.XLI. pontificatus nostri anno primo.»

195. * Copia certificada de un breve de Benedicto XIV, traducido al castellano, por el que se mandó que los beneficios de la Orden se provean por oposición de suficiencia, en los individuos de la misma. A. 1748.

«Dado en Roma en Santa Maria la Mayor bajo del anillo del

pescador el día treinta de Septiembre de mil setecientos y quarenta y ocho; de nuestro pontificado año nono.»

Año 1748.

196. * Oficio de D. José Carbajal y Lancaster, dirigido al Prior de Calatrava, en el que le anuncia la concesión del Papa para que cada sacerdote celebre tres misas el día de los Difuntos y que dicho Prior publique la concesión.

«Buen Retiro á 28 de Setiembre de mil setecientos quarenta y ocho.»

A. 1749.

197 * Testimonio de unas letras apostólicas de la Curia Romana y su Penitenciaria, concediendo al Prior de Santo Domingo establecer un colegio en su convento para que estudien Artes y Teología seis colegiales Dominicos y seis de la Orden de Calatrava.

«En la villa de Almagro á nueve de Junio de mil setecientos cuarenta y nueve.»

A. 1773.

198. * Breve, impreso en papel y en latín y castellano, del Papa Clemente XIV, para la extinción de la Compañía de Jesús.

«Datum Romæ apud S. Mariam Majorem sub anulo piscatoris die xxxi Julii m.dcc.lxxiii. pontificatus nostri anno quinto.»

SECCIÓN TERCERA

DOCUMENTOS PARTICULARES

Siglo XII.

A. 1146.
Mayo.

1. Donación de la mitad de unas casas hechas por Eulalia á su hija Gomitiza.

«Facta carta mense Mayo. Era mclxxxiiii.»

A. 1148.
Noviembre 9.

2. Donación de unas casas en Toledo hecha por Nuño de Lara y sus hermanos á Gonzalo Marañón.

«Facta carta notum die v ydus nouembris Era m.c.lxxxvi.»

A. 1157.

3. Licencia concedida por Juan Muñiz á D. Cipriano por mediación de don Sebile, Roberto de Mongomari y Varela, para que pueda arar en la aldea de Nomnacha que el emperador Don Alfonso dió á aquel.

«Facta carta anno quo fuit imperator ad Almaria. Era m.c.xc.v.»

4. Venta de la cuarta parte de la villa Berg ibengali en precio de «uiginti morabitanis» hecha por Gabdilgaziz habib á Gutter ruiz cum uxore sua doña Sanila. Año 1161. Noviembre.

«Facta carta mense novembris Era m.c.lxxxviii.»

5. Donación hecha por el Prior de San Juan de Jerusalem á Micael de Albarrazan de «tota medietate illarum quattuor villarum quas rex adefonsus cuius exaltet deus regnum pro animabus patri et avi sui hospitali iherusalem dedit». A. 1162. Enero.

«Facta carta mense Januarii in Era m.cc.»

6. Carta de donación de un majuelo en la aldea de Numnocha, término de Auñón, hecha por Pedro Parigi y otros por amor de Dios y salvación de sus almas al Maestre y Orden de Salvatierra. A. 1167. Febrero.

«Facta carta mense februarii Era m.cc.v.»

7. Carta de cambio de la heredad de Papinas por la de Pozos y su Iglesia, otorgada por la Orden de Calatrava con don Gómez y sus hijos. A. 1170.

«Facta carta ista in mense... Era m.cc.viii. Regnante rex aldefonso in toleto et in Castella.»

8. Carta de cambio de Pozos y su Iglesia y la mitad de Famusco propias de la Orden de Calatrava por la mitad de Ermidas y dos tierras «que sunt ultra-renan» de la propiedad de R. Obispo palentino; constituyendo un censo sobre aquellas de x morabetinos á cargo de los sucesores en el obispado y de la Iglesia de Palencia. A. 1170 & 1181.

Por no tener data expresa este documento se coloca en la época del Maestrazgo de D. Martín Pérez.

9. Carta de donación de la mitad de Azeca otorgada á favor de la Orden de Calatrava con asentimiento del rey D. Alfonso VIII por el Conde D. Nuño y su mujer la condesa Teresa. A. 1172. Enero 29.

«Facta carta apud Fitam. Era m.cc.x, iiii kalendarum februarii tunc temporis quo rex prefatus ab expeditione mazemutis fugatis cum magna rediit uictoria.»

10. Carta de venta del lugar de Padilla «cum suo foro» otorgado á favor de los freiles de Calatrava, en precio de doscientos cincuenta morabetinos, por Urraca Gómez. A. 1173. Febrero 17.

- «Era m.cc.xi facta carta xiii calendas marcii.»
- Año 1173. **11.** Duplicado del documento que antecede.
- A. 1174. **12.** Carta de donación de la «cuarta parte de Ocania integram videlicet de Castello e villa, de collaciis et terris» hecha por Pedro Gutiérrez á la Orden de Calatrava.
- Febrero 15. «Facta carta toleto. Era m.cc.xii, vx (sic) kalendas Marcias.»
- A. 1174. **13.** Carta de donación de «totam illam nostram hereditatem qui dicitur Sca. maria de donechia», otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Pedro Martínez.
- Marzo. «Facta carta in toleto Mense marcio Era m.cc.xii.»
- A. 1174. **14.** Testamento de la Condesa Elvira Pérez, haciendo donación á la Orden de Calatrava de «hereditate mea propria quam dedit pater meus comes Petrus Alfonsus fratribus de caratrava. Et est in asturias in uilla que uocatur Sancta Marina et alia Villaverde.»
- Diciembre. «Facta k. testamenti in mense decembris Sub Era m.cc.xii.»
- A. 1175. **15.** Donación de la mitad de la villa de Molina «quam cum comite almarico bone memorie marito meo populavi» hecha por la Condesa Ermesenda á favor de su nieto García Pérez, exceptuando solamente la aldea Vierlla, dada por ella á D. Martín de Siones Maestre y freiles de Calatrava, por el alma de su marido y remisión de todos sus pecados.
- «Facta carta in Molina regnante rege Alfonso in castella et in estrematura et in toleto. Era m.cc.xiii.»
- A. 1176. **16.** Convenio entre la Orden de Calatrava, Gutierre Pérez de Reinoso y su hijo Gutierre Gutiérrez poseedores estos de la mitad de un molino en Aceca, sobre el Tajo, para que usufructúen vitaliciamente toda la finca y á su muerte pase en totalidad á poder de la Orden, dueño de la otra mitad.
- Abril. «Facta carta mensis aprilis Era m.cc.xiii.»
- A. 1177. **17.** Carta de donación de la mitad de Ocaña otorgada por D. Tello Pérez y su mujer Doña Guentrua á favor de la Orden de Calatrava.
- Enero. «Facta carta super Concam mense ianuarii. Era m.cc.xv Regnante rege A. in Castella et in estrematura et in borgos et in nagera.»
- A. 1179. Octub. **18.** Venta de dos tercios de viña en el pago de Menzaliages

«*ultra tagi*» otorgada por Juan Pérez y su mujer María Sancho á favor de Micael Zarasi, en precio de «*quatuor aureis*».

«*Mense Octobris Sub era m. cc. xvii.*»

19. Carta de profesión en la Orden de Calatrava «*in hordini xristi et de Sancti benediti*», y de donación á la misma de sus bienes, que detalla, otorgada por Pedro Laurencio.

Año 1180.
Abril.

«*Facta carta mense aprilis. Era m. cc. xviii.*»

20. Carta de avenencia entre la Orden de Calatrava y Tello Pérez por la que aquella da á éste vitaliciamente heredad para xxx yugos de bueyes en Ziruelos, Malagen, Alarcos y Benavente: dale, además, Ocanna para que lo pueble «*et quam habeatis in uestros dies et post obitum uestrum remaneat á la mesa*».

A. 1181.
Enero 3.

«*Facta carta in Toletu Era m. cc. xviii. iii nonas ianuarii Regnante rege Aldefonsus in toletu et por totam castellam.*»

21. Carta de donación de los bienes que detalla otorgada por Melend adalil á su sobrina María Alfonso.

A. 1181.
Noviembre.

«*Facta carta mense nouembris. Era m. cc. xviii. Regnante rege Aldefonso in Toletu et in Castelle Et regina alienor.*»

22. Carta de donación «*uobis fratribus de Calatrava de illa villa que dicitur villa Uuillo que est en la Coiz de Alfoz de Carrione*», otorgada por el Conde D. Fernando.

A. 1182.

«*Facta carta Sub era m. cc. xx. Regnante Rege Alfonso in toletu et extrematura et Castella et Nágera eum Regina Alienor uxore sua e pro totum regnum suum.*»

23. Carta de donación á la casa de Calatrava hecha por el Conde Fernando Ponco y su mujer la Condesa doña Estefanía «*de illas casas et de uinea et de orto quos comparabimus de nuno bravo cum tota sorte que sui pervenerit de illa populatione de Alleriz*».

A. 1183.

«*Regnante Rege domno Fernando. Rege A. in legione in Gallacia in Asturiis et extrematura. Era m. cc. xxi.*»

24. Carta de donación del castillo llamado Alcozar otorgada por doña María hija del Conde Amalarico y el Conde Pedro, á favor del Maestre Nuño y del capítulo de los frailes de Calatrava.

A. 1183.
Marzo.

«*Facta carta in Alcozar in mense marcio. Era m. cc. xxi.*»

25. Carta de venta de una «*uinea que habeo en Ceca pro precio definito por viii morauetinos y medio*».

A. 1185.
Julio 1.

«Facta karta uendicionis. Era m.cc.xxiii notato die kalendas iulii.»

Año 1186.
Marzo.

26. Carta de venta de una viña, término de Sotiello, en precio de xv morabetinos hecha á favor del Maestre y Orden de Calatrava, por Domingo García y su mujer Dominga Fernández.

«Facta carta In mense martio. In era m.cc.xxiiii.»

A. 1187.
Diciembre 30.

27. Carta de donación de bienes en términos de Albaladejo y Cañete, hecha á favor de la Orden de Calatrava por el Conde don Pedro y su mujer la Condesa Margarita.

«Facta apud Molinam in anno quo Rex aldefonsus Coancam cepit. Regnante Aldefonsus Rege in Castelle et toleto et in extre-
matura. Era m.cc.xxv. iiii kalendas januarii.»

A. 1190.
Julio 11.

28. Carta de donación al Maestre y Orden de Calatrava, de casas, tiendas, tierras y otros bienes en Cañete, otorgada por D. Bermudo Pérez y su mujer doña María Ermillez.

«Facta carta in burgis v idus iulii. Sub era m.cc.xxviii. Reg-
nante rege ildefonso una cum uxore sua regina alienor in castella
et in toletum.»

A. 1191.
Noviembre 22.

29. Carta partida de la donación del castillo de Dueñas, de Boroxos y mitad de la heredad de Mocexon y un horno y molino en Toledo, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Rodrigo Gutiérrez, Mayordomo del rey D. Alfonso VIII y su mujer doña Xemena.

«Facta carta decimo kalendas decembris. Era millesima
cc.xxviii.»

A. 1192.
Julio.

30. Carta de venta de unas partes de molino en término de Sotillo, otorgada á favor del Comendador de Maqueda, por Domingo Pérez y su mujer en precio de viii morabetinos.

«Facta carta In mense iuli. Era m.cc.xxx.»

A. 1192.
Julio 3.

31. Carta de venta de la mitad de Vellosillo con sus términos y pertenencias, otorgada por doña Michola Pédrez á favor de doña Sancha Giménez en precio de «quingentos et xiiii morabe-
tinos».

«Facta carta Regnante allefonso rege una cum uxore sua regina
domna alienor in toleto et in Castella. Era millesima cc.xxx et
v nonas Julii.»

A. 1192.

32. Duplicado del documento que antecede.

33. Carta de venta otorgada á favor del Maestre de Calatrava por Gonzalo, Obispo de Segovia, y otros, de «quicquid habemus in castello de donas por m morabetinos cum omni illo iure quod ad nos pertineat».

Año 1192.
Octubre 19.

«Facta carta... XIII kalendas novembris. Sub era m.cc.xxx.»

34. Carta de venta de un alcacer «cum exitu et introitu suo pro VIII morabetinos alfonsis», otorgada á favor de Gonzalo Pérez por Pedro Pérez.

A. 1193.
Junio.

«Facta carta mense Junii. Era m.cc.xxxi. Regnante Rege Aldefonso cum regina alienor in toleto et in castella.»

35. Carta de donación otorgada por D. Gonzalo Pérez y su mujer doña María Ermildiz á favor de la Orden de Calatrava de una «ortam cum suis pertinentiis cum quibus nobis rex dedit. Et damus ibi unum molendinum que habemus in aceca. Et sexcentos morabetinos quos habemus super Tablada est super Senova».

A. 1194.

«Era m.cc.xxxii.»

36. Traslado del documento que antecede.

A. 1194.

37. Copia simple de la carta de donación otorgada á favor de la Orden de Calatrava por Alonso López y su mujer doña Teresa, de heredades en Villanoba, Villa Ondrando, Villa Flambista, Fiermosiella y otras; unos baños en Toledo como «fo de mio auuelo el comde Don Richo Assuriz parte de la aldea de Algorfiella y toda la aldea de Mendeno», en término de Maqueda.

A. 1194.
Noviembre 16.

«Facta carta. XVI kalendas decembris. Era m.cc.xxxii.»

38. Carta de venta de una aceña, en precio de VI morabetinos otorgada á favor del Comendador D. Nuño por Pedro García y su mujer María Domingo.

A. 1196.
Mayo.

«Facta carta in mense maio. Era m.cc.xxxiii.»

39. Carta de donación del octavo de un diezmo otorgado por Juan Fernández á favor del Comendador y Orden de Salvatierra.

A. 1200.
Abril.

«Facta carta mense aprilis. Era m.cc.xxxviii.»

40. Carta de donación que hace al convento de Salvatierra doña María, mujer de Pedro Domingo, de cuantos bienes raíces le pertenecen.

A. 1200.
Julio.

«Facta carta In mense Julio. Sub era m.cc.xxxviii.»

41. Carta de venta de una heredad en Rebolleda en precio de

A. 1200. Octub.

ccc.xxv morabetinos, otorgada por Gonzalo Rodríguez á favor del Maestro de Salvatierra D. Martín Martínez.

«Facta carta Octobris mense Sub era m.cc.xxxviii. Regnante rege Aldefonso cum regina alienor in toleto et in castella.»

Siglo XIII.

Año 1201.

42. Carta de donación de cuantos bienes poseían en Sangrera D. Calvache y su mujer doña Loba á favor de la Orden de Calatrava; añadiendo los donantes «que nos metemos sicut dictum est in societate cum los freires de salvaterra ut simus in protectione sua».

«Facta carta apud Ortam. Sub era m.cc.xxxix.»

A. 1201.

43. Carta partida por A. B. C. y escrita en romance castellano por la que D. Pedro Ruiz se declara familiar de la Orden de Calatrava, dando á la misma mil maravedís.

«Anno domini m.cc. et i. Fecha la carta vii dias andados de...»

A. 1201.
Mayo.

44. Carta de Pedro Micael Cojo y su mujer doña María en la que declaran «mitiemus nos in el convento de los fraires de Salvaterra con todo nostro quinto tam de movile quam de radice per remisionem omnium peccatorum nostrorum et solutionem parentum nostrorum».

«Facta carta mense madii. Sub era m.cc.xxx.viii.»

A. 1201.
Junio.

45. Carta de venta otorgada por Rodrigo López á favor de don Ordoño Pérez y su mujer María Gutiérrez de unas casas en Madrid y quanto le pertenecía en las aldeas de Valnegral, Moratafay y orillas del Tajo, provincia de Toledo, en precio de xxv morabetinos.

«Facta carta ista mense iunio. Era m.cc.xxx.viii. Regnante rege aldefonso cum regina alienor uxore sua in toleto et in castella et in toto regno suo».

A. 1201.
Septiembre.

46. Carta de donación de cuantos bienes poseía en Ovierna D. Juan, clérigo de la misma, á favor de la Orden de Salvatierra, á cambio del usufructo vitalicio de la casa de Santa María de Ovierna que ésta le concede.

«Facta carta Septembris mense. Sub era m.cc.xxxix.»

A. 1201. Octub.

47. Carta de venta de una casa y el diezmo de una aceña en

precio de vi morabetinos, otorgada por Juan Román á favor de Eulalia. No expresa el lugar donde radicaban estos bienes.

«Facta carta in mense October. Era M.CC.XXXVIII.»

48. Carta partida por A. B. C. de arrendamiento de una heredad en Sesenna otorgada por el Maestre de Salvaterra Martín Martínez y Roy Díaz comendador con todos sus freires á favor de Rodrigo Iuanes de Villapichnin durante su vida para «que aret con uno iugo de boos, e esta heredad assi la damos que det della el decimo cada anno a los fraires» á quienes volverá la heredad á la muerte de aquel.

Año 1203.
Enero.

«Facta carta mense januarii. Era M.CC.XLI.»

49. Carta de Pedro Fernández *fillius Fernandi Roderici et infantisse*, dando al Maestre de Salvatierra cuantos bienes le pertenecían en la colación de San Nicolás, sin expresar dónde.

A. 1203.
Agosto.

«Data apud ylesidam mense augusti. Sub anno domini M.CC.III.»

50. Carta de donación de cuantos bienes le pertenecían en Castilla y León otorgada por Elvira, Condesa de Urgel á favor del Maestre y Orden de Salvatierra.

A. 1203.
Agosto 21.

«Facta carta. XIII kalendas septembris anno M.CC.III.»

51. Carta de donación de la Iglesia de Santa Eulalia «que sita est inter flumen et vineas» otorgada por García López y su mujer doña Inglesa á favor de la Orden de San Benito, del Maestre y Convento de Calatrava.

A. 1203.
Noviembre 12.

«Facta carta II Idus novembris. Sub era M.CC.XLI.»

52. Carta de partición de una heredad en Carmena entre el Maestre de Salvatierra y el abad de San Vicente.

A. 1204.
Agosto 11.

«Facta carta XI die augusti. Sub era M.CC.XXXXII.»

53. Carta de donación de «illam aldeam que vocatur aldea nova de campo mollado cum montibus e uilibus» otorgada á favor de «Martino de Salvatierra Magistro» por Pedro Fernández, su mujer doña Exemena Gómez y sus hijos.

A. 1204.
Septiembre 28.

«Facta carta. Sub era M.CC.XLII. IX kalendas Octobris. Regnante Rege Alfonso in legione Gallicia Asturias y extremadura.»

54. Carta de donación de Ranconada «que iacet circam uillam albam et inter pussam et cedenam» y otros bienes que detalla, otorgada por Pedro Fernández y su mujer doña Xemena á favor

A. 1205.
Mayo.

de la Orden de Salvatierra, á condición de que los frailes de ella tengan un hospital en Santa Olalia.

«Facta carta mense maii. Era m.cc.xliiii. Regnante rege Alfonso una cum uxore sua alienor in Castella et in toleto et cum filiis suis Ferrando et henrrico.»

Año 1205.

55. Duplicado del documento que antecede.

A. 1205.

Diciembre 25.

56. Declaración de D. Munio y doña Marina, albaccas del marido de esta en Genos, de haber puesto en almoneda por treinta dias, el aldea de las Cuevas, durante los cuales no han ofrecido por ella más de xxx morabetinos, quedándose la el dicho D. Munio por la expresada cantidad.

«por naduidat in era m.cc.xl.iii.»

A. 1206 á 1212.

57. Carta de donación vitalicia de la villa de Burguillo otorgada por el Maestre D. Rodrigo Díaz y Orden de Calatrava á favor de Micael Balduint, mediante la entrega de... morabedis Alfonsis, sin que el rey de Castilla ni hombre alguno pueda quitársela, á la muerte de cuyo señor volverá dicha villa á la referida Orden militar con todas las mejoras en ellas realizadas.

«Sub generale capitulo concesum fuit hoc.» Careciendo de data expresa este documento, se coloca entre las fechas del Maestrazgo de D. Rodrigo Díaz.

A. 1206.

Marzo.

58. Carta de venta de un cuarto de casas en Maydríd, colación de Santa María; el cuarto de la aldea de Valnegral; el de Otos y algunas yugadas de bueyes en Moratafáz, otorgada en «precio de cc et xxx morabetinos» y á favor de Ruf Díez, Maestre de Salvatierra, por D. Ordon Pérez y su mujer María Gutiérrez.

«Facta carta in mense marcii. Era m.cc.xliiii. Regnante rex Alfonsus in toleto et in Castella.»

A. 1206.

59. Duplicado del documento que antecede.

A. 1206.

Diciembre.

60. Carta de venta de unas casas «que son al arroyo con goteras e con essidos e con entradas e con salidas assi comol pertenece in precio pazible por xxi morabetinos e medio», otorgada por Juan Domínguez del Arroyo y su mujer Menga Galega, á favor de D. Stephanus, abad de Bouadiela.

«Facta carta in mense decembris. Era m.cc.lxiiii anos. Regnante rex alfonso in toleto et en Castella.»

61. Información sobre el donativo de unas tierras en Aceca, término de Toledo, hecha á la Orden de Calatrava por D. S. Arcediano de Madrid. Año 1207. Abril.

«Facta carta mense aprilis. Sub era M.CC.XLV.»

62. Carta de donación de una heredad y casas en Medina otorgada por Amoro filia del Alcayath á favor de la Orden de Salvatierra. A. 1208. Mayo.

«Facta carta in mense madii. Sub era M.CC.XLVI. Regnante rex illefonsum en toledo.»

63. Carta de donación que D. Diego Gómez hizo á la Orden de Salvatierra del quinto de sus bienes. A. 1209. Marzo 27.

«Facta carta vi kalendas aprilis. Sub era M.CC.XLVII. Regnante rege Aldefonso vna cum regina alienore et eiusdem filio ferdiando in Castella.»

64. Carta de Farripas Adalil y su mujer doña Mayor, declarando que entran en la Orden de Salvatierra con el quinto de sus bienes, á condición de que sus cuerpos sean recibidos por el convento de dueñas de San Clemente de Toledo; mandando el caballo y armas de Farripas al hospital de Salvatierra. A. 1210.

«Regnante rex alfonso en toledo et in Castiela. Era M.CC.XLVIII.»

65. Carta partida del cambio de Villavalgo y mil morabetinos que da D. Martín Fernández al Maestre de Salvatierra por el disfrute vitalicio que la Orden le concede de su villa de Burguillo en Navarra. A. 1210. Marzo 12.

«Facta carta mense marcio. Era M.CC.XLVIII die Santi Gregorii, Regnante rex illedefonso in Castella et in toledo cum regina alienor et infant don Ferrando e don Enrric.»

66. Carta de donación del castillo de Fresneda hecha por Martín Martínez «dei gracia alkanicis milicie magistro a Eximino López» á condición de volver á la Orden con todas las mejoras que realizare en el mismo si careciese de sucesión legítima. A. 1210. Marzo.

«Facta carta hanc donationis apud montem rubeum mense marcii. Anno dominice incarnationis M.CC. decimo. Regnante rege petro in Aragon et in barchinona.»

67. Carta partida de donación de la Iglesia de Fresneda con sus diezmos, primicias y pertencencias, otorgada por Raimundo, A. 1210. Junio.

Arzobispo de Zaragoza, y capítulo de San Salvador á favor del convento de Alcañiz y Orden de Calatrava.

«Actum est hoc mense junii in claustro S.^{ti} Salvatoris. In Era M.CC.XLVIII.»

Año 1211.
Junio.

68. Carta partida por A. B. C. de doña Toda Pérez, hija de D. Pedro Ruiz, dando á poblar unos solares y casas en Alfaro á Martín Seménez, su mujer Granada, y otros que enumera detallando sus lotes, á condición de que cada uno le dé anualmente dos sueldos de dineros de cualquier moneda y III de ellos el que tomare dos quiñones.

«Facta carta in mense iunio. Era M.CC.XLVIII.»

A. 1211.
Diciembre 6.

69. * Testimonio de convenio entre el Maestre de Calatrava y D. Pedro Fernández, comprometiéndose á que la Orden tenga en prenda ciertos castillos y lugares, mientras D. Pedro, rey de Aragón, pagaba cierta cantidad.

«Esto fue fecho en el mes de decembris en el dia de Santo nicholau sub era M.CC.XLIX e esta carta fue fecha en Legion ad aquella ora que aduxo el fi de Abobid el auer al rei de Legion.»

A. 1212.
Junio.

70. Carta de donación vitalicia de x yugadas de tierra en Otos, mediante el pago del diezmo de sus productos hecha por el Maestre y la Orden de Salvatierra á favor de D. Fernán Pérez y de su mujer doña India.

«Facta carta mense iunii. Era M.CC.L.»

A. 1212.
Diciembre 17.

71. Carta de venta de la aldea de Iepes con sus pertenencias, otorgada por doña Orabona, hija de D. Román y doña María á favor de D. Gonzalo Fernández, alguacil de Toledo, y su mujer doña Loba en precio de «duobus morabetinos».

«Facta carta et ydoneis testibus roborata. xvii die decembris. Sub era M.CC.L.»

A. 1213.
Enero 1.

72. Carta de venta de heredades hecha por Martín García al Comendador de Olmos D. Juan Ballistero, en precio de xx morabetinos de oro y peso.

«Facta carta primero dia de enero. Era M.CC.LI.»

A. 1213.
Febrero.

73. Carta de venta de las heredades que anteceden, otorgada por el Comendador de Olmos, D. Juan Ballistero á favor de don Gonzalo Fernández y su mujer doña Loba en precio de L morabetinos.

«Facta carta in mense februarii. Era m.cc.li.»

74. Carta partida de donación de las casas que son «in collatione Santi dominice» las que fueron de doña Marina, otorgada á favor de los frailes de Calatrava por Pedro Azen, Domingo Pérez y doña Eulalia, á condición de que «doña marina ista nominata more en ella en todos suos dias et non seades poderosos in tota sua vita d'echarla fuera».

Año 1213.
Octubre.

«Facta carta mense Octobris. Sub era m.cc.li.»

75. Carta de donación de la aldea de Mendemno, término de Maqueda, otorgada á favor del Maestre de Calatrava Ruy García y al convento de la Orden por Pedro Martín.

A. 1214.
Febrero.

«Facta carta in mense februarii. Era m.cc.lii.»

76. Traslado simple de la carta de donación de la heredad de Alcaleyá, otorgada por doña María, viuda de D. Miguel Sanz, y sus hijos, á favor de la Orden de Calatrava y casa de Alcañiz, en compensación de mil morabetinos que aquél debía dar á dicha Orden.

A. 1215.
Mayo.

«Facta carta in mense madii. Sub era m.cc.l. tercia.»

77. Carta partida por la que «domingo petriz e dona enebra mi mulier amos en uno nos otorgamos á la Orden de Monfranc con todo lo que nos avemos en todo el mundo iuso e ganado.»

A. 1218.
Enero 2.

«Facta la carta en plazencia ii dias andados Ennero. Era m.cc.lvi.» Conserva los cordones del sello de cera pendiente.

78. Carta partida de la donación hecha al Maestre D. Gonzalo Yáñez y Convento de Calatrava, por Juannes Martín y su mujer doña María, de todos sus bienes ganados y por ganar á cambio de que aquéllos les recibieran por familiares de la Orden.

A. 1218 á 1237.

79. Carta partida por A. B. C. por la que Fernán Suárez y su mujer «don Oro» se dan por familiares de la Orden de Calatrava á la que entregan el quinto de sus bienes si tuvieren hijos y si no dejaren sucesión todo su caudal á la muerte del último, sin que los hijos habidos en otro matrimonio de los otorgantes, puedan heredar los bienes del que falleciere, sino que pasaran íntegros á poder de la Orden, la que se obliga á defender las personas y bienes de los donantes. Tuvo sello pendiente.

A. 1218 á 1237.

(Este documento y el que antecede carecen de data expresa y se colocan entre las fechas del Maestrazgo de Gonzalo Yáñez.)

Año 1218.

80. * Homenaje hecho á la Orden por Rufi Bermúdez, castellano del de Mirabet, término de Plasencia, en tiempo del rey D. Fernando III de Castilla.

«Era M.CC.LVI.»

A. 1219.
Marzo 4.

81. Carta de los fueros concedidos al Concejo de Quintanelas por D. Rodrigo Rodríguez y su mujer doña Inés Pérez.

«Facta carta in mense Marcii. Otro día de emeterii et celedonii. Era M.CC.LVII. Regnante rege don Fernando con sua madre donia berenguiela en Castiela y en Toledo.»

A. 1219.
Julio.

82. Carta partida de la donación vitalicia hecha por el Maestre y Comendador mayor de Calatrava á favor de D. Juan Pono y su mujer doña Eulalia, de la azuda del Emperador, en el Guadiana y los molinos y cuanto fuese de la Orden «para que lo hayan en todos sos días y despues de sos días que finque á la Orden».

«Facta carta en el mes de julio en las casas d'... Era M.CC.LVII.»

A. 1220.
Mayo.

83. Carta partida de cambio de casas en Madrid hecho por el Maestre de Calatrava y su Comendador D. Arias Pérez, con D. Morier Johanes y su mujer doña Lucía.

«Facta carta in mense madii. Era M.CC.LVIII. Regnante rex don Fernando in toledo et in Castiela.»

A. 1220.
Mayo 24.

84. Carta de venta de una heredad en término de Aceca «ci-tra et ultra fenares», otorgada á favor de «dompno vincencio» en precio de L áureos por D. Julián, vecino de Guadalajara.

«Facta carta mense madii nono kalendas iunii. Era M.CC.LVIII. Regnante rege ferrando una cum uxore sua domina Beatrice. Nec non cum illustrissima matre sua domina Berengaria in Castella et in toleto et in regno suo toto.»

A. 1222.
Diciembre 19.

85. Carta de pago de VII morabetinos, valor de unas casas y viña que D. Pedro, presbítero de Santa Eugenia, dió al convento de los frailes de Calatrava, dada por la sobrina de aquél, doña Dominga, á favor de D. Guillén González.

«Facta carta in mense decembris vespera Santi dominici. In era M.CC.LX.»

A. 1223.
Mayo 7.

86. Carta de donación de la heredad de Aceca, aldea de Guadalafaiara con todas sus derechos y pertenencias, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por D. Gonzalo Pérez de Molina y su mujer doña Teresa Gómez.

«Facta carta. Valladolid vii die Madii. Era m.cc.lx prima.»

87. Carta de donación de los bienes que Juan Estefano y su mujer doña Justa poseían en Medinaceli, Padilla y Luzón, hecha á favor de la Orden de Calatrava con tal de ser recibidos familiares de la misma.

Año 1223.
Mayo 15.

«Facta carta xv die Madie. Sub era m.cc.lxi.»

88. Carta por la cual «don Iohan datienza di mio cuerpo e mi alma a la Orden de Calatrava e con mi alma di quanto yo avia en el Almodovar heredades e vineas e casas e defesas.»

A. 1223.
Septiembre 11.

«xi dias andados en Septiembre. Regnante rey don ferrando en Toledo y en Castiella. Sub era m.cc.lxi.»

89. Carta de donación á favor de la Orden de Calatrava y Comendador de Cogolludo, D. Pedro González, de cuantos bienes pertenecian en Cifontes á D. Ruy Fernández, alcalde del rey, y á su mujer doña María.

A. 1223.
Octubre 9.

«ix dias andados del mes de Octubre. Sub era m.cc.lxi.»

90. Carta de reconocimiento de deudas entre D. Alfonso y su mujer doña María García, concediéndose mutua participación en sus bienes propios en Llanes.

A. 1227.
Febrero.

«Facta carta in mense februarii. Era m.cc.lxv.»

91. Testamento otorgado por doña Ilana en el que dispone varias mandas y legados, entre ellos que se dé de comer á los pobres el día de su sepultura.

A. 1227.
Marzo 22.

«Facta carta en los xxii dias andados del mes de Marzo. Sub era m. e cc. e lxv.»

92. Carta partida de donación de la Iglesia de Veziela con cuantas posesiones le pertenecen, otorgada á favor de la Orden de Calatrava por D. Guillén Pérez con aprobación de su madre doña Urraca Díez.

A. 1228.
Agosto 31.

«Facta carta. Sub era m.cc.lxvi pridie kalendas Setembris. Regnante rege Adefonso in legione et in Gallecia.»

93. Carta partida en la que declara «D.º fierro e mi muger dona leocadia de Cintfontes nos metemos en la Orden de Calatrava con corpos e con los averes con mueble e con rayz». «E recibionos el Comendador de Soria e datienza en la ermandad del Convento de Calatrava.»

A. 1232.

«Era m.cc.lxx.»

Año 1232.
Febrero.

94. Carta de donación de dos pares de casas en Solana hecha á favor de la Orden de Calatrava por D. Rodrigo Andrés y su mujer Mari Mínguez en beneficio de sus almas.

«Facta carta in mense febroarii. Era m.cc.lxx annos.»

A. 1232.
Mayo 9.

95. Carta de venta de Paredes de Nava hecha á la Orden de Calatrava por D. Alvar Pérez, hijo de D. Pedro Fernández el Castellano, en precio de siete mil maravedís alfonsies.

«Facta carta. Sub era m.xc.lxx.vii Idus Maii.»

A. 1235.

96. Carta del Concejo de Andújar haciendo merced y donación á la Orden de Calatrava y su Comendador Pedro Núñez por los servicios recibidos de ella, de una heredad en el Villar de las Caleras que es entre Escobar y la Torrecilla, con todas sus pertenencias, derechos y propiedades.

«Era m.cc.lxxiii años quando Regnaua el Rey D. Fernando en Castiella e en toledo e en leon e en Galicia e migravit Regina dona Beatriz.»

A. 1237.
Julio 24.

97. Carta de venta de la Villa de Paredes, en el reino de León, otorgada por D. Álvaro Pérez en precio de 15.000 morabetinos á favor de doña Mencía López, en las condiciones que detalla y con la expresa autorización del rey.

«Facta carta in Burgis. Rege exprimente xxiiii die Julii. Era m.cc.lxx, Quinta.»

A. 1238.
Mayo 23.

98. Carta de cambio de una tierra en la Vega de Valpuesta ante la Iglesia de San Paudiulo propia del arcediano D. Gonzalo Pérez, por otra tierra, y ccl morabetinos que recibe del Maestre de Calatrava D. Martín Ruiz.

«Facta carta mense Mayo. xxiiii andados. Anno ab incarnatione ihu. Xristi. m.cc.xxxviii. Era m.cc.lxxvi. Regnante rege ferdinando cum uxore sua regina Juana en Burgos et in toleto et in Castilla et in Leon et in Galicia et in Cordova et in suis regnis.»

A. 1238.
Agosto 3.

99. Carta de donación hecha á la Orden de Calatrava por D. Sancho, arcediano de Sepúlveda de todo cuanto poseía en la ciudad de Úbeda y Córdoba.

«Facta carta in Secobia iii die Augusti. Anno domini m.cc.xxxviii.» Tuvo sello pendiente.

A. 1239.
Diciembre 27.

100. Carta de cambio entre D. Pelayo Marzael y la Orden de Calatrava de una *sudria* por otra en el río Carmanaxara.

«Facta carta mense decembris iiii dias por andar. Sub era M.CC.LXXVII.»

101. Carta de donación á favor de frey D. Gómez, Maestre de Calatrava y convento del mismo lugar, otorgada por D. Pedro Martínez de cuanta heredad le pertenecía en el Taxonar «que es en Navarra e esta halmosna ... di á la Orden a fuer del Libro Judgo».

Año 1241.
Noviembre 10.

«Facta carta in Toletto x die Novembris. Era millesima CC.LXXIX.»

102. Carta de donación de bienes hecha por la Condesa «don Elo» á favor de su hijo D. Rodrigo á condición de que pague las deudas y mandas que dejó su hermano D. Alvaro, dueño de los bienes dados por ella.

A. 1242.
Febrero 20.

«Esto fué fecho en Toledo xx dias andados de febrero. Sub era M.CC.LXXX.»

103. Carta de venta de unas casas en la colación de Santa María, de unas viñas en la puerta de Alvar Colodra, y otros bienes que detalla y deslinda, en Córdoba, otorgada por Pedro Peláez de Alarcón, en precio de cccc morabetinos alfonsies á xv solidos el morabetín, á favor de Roy Pérez asturiano, mesnadero del Rey.

A. 1245.
Abril 16.

«Facta carta xvi dias andados de Abril. In era M.CC.LXXXIII.»

104. Carta de venta de la villa e castillo Ançiso «que es entre Yanguas e Presino», con todas sus aldeas y derechos, en precio de ocho mil maravedís Alfonsies, otorgada por D. Symon Roiz á favor de D. Ferrant Ordoñez, Maestre de Calatrava y á todo el convento dese mismo lugar».

A. 1246.
Mayo 1.

«Fayta carta el primer dia del mes de mayo en Era M.CC.LXXXIII.»

105. Carta de donación vitalicia de unos pedazos de tierra que detalla, en Alfaro, otorgada á favor de Domingo Iñigo por don García López, Señor de Alfaro y usufructuario de ellas, por cesión de la Orden de Calatrava. «Aquesta predicta vos dono que la esfructedes e que non fagades de ello nenguna mala barata.»

A. 1246.
Mayo 11.

«qui hanc cartam fecit xi die Madii Sub era M.CC.LXXXIII.»

106. Carta partida, por A. B. C., concediendo á Raymundo Vital la Capellanía de Peñarroya con cuantas pertenencias le

A. 1246.
Mayo 17.

correspondan, otorgada por Lope Martínez, Comendador de Alcañiz y el convento del mismo lugar.

«Quod est actum xvi. Kls. junii Anno uerbi incarnati m.cc.xlvi.»

Año 1252.
Marzo 1.

107. Carta de obligación del Maestre y Convento de Calatrava á responder de ventitrés privilegios que para su custodia le habian sido entregados por la reina Doña Juana, segunda mujer de Fernando el Santo.

«Esta carta fué fecha en Calatrava la nueva en el Cabildo general, viernes quince dias andados de Março. Era m.cc. nonagesima.»

Tiene cintas del sello pendiente.

A. 1252.
Marzo 24.

108. Carta partida, por A. B. C., en la que el Maestre de Calatrava, frei Ferrant Ordoñez y su Orden, dice: «Damos e otorgamos al conceio de Cogolludo el fuero de Guadalfaiara y este fuero es dado con placer del conceio e de todo el convento.»

«Fecha la carta en Calatrava nono Kls. Aprilis Era m.cc.lxxxix.»

A. 1255.
Marzo 28.

109. Carta partida, por A. B. C., concediendo la tenencia del Castillo de Algarín, que es entre Pego y Pesquera, á Arias Pérez para todos sus dias, pudiendo labrarle y poblarle y dando á sus pobladores el Fuero de Priego, otorgada por el Maestre D. Pedri Iuañez y la Orden de Calatrava.

«Fecha la carta xxviii dias de Marzo En era de mill e dosientos e nonaenta e iii años.»

A. 1255.
Abril 12.

110. Carta partida, por A. B. C., por la que la Orden de Calatrava hace donación vitalicia á Doña India y á su hija Doña Inés, de todo cuanto pertenecía á aquella en Pantoja; á condición de que volviese á la Orden á la muerte de las mismas, en unión de la Aldea de Ciruelos el viejo, dada anteriormente por ella á D. Ferrant Pérez marido de Doña India y que él conservaba en su poder.

«Facta carta Lunes xii dias de Abril Era e docientos e nonaenta e tres annos.»

A. 1256.
Diciembre 13.

111. Carta partida, por A. B. C., en la que D. Pedro Iuañez, Maestre de Calatrava, «do e otorgo a aquellos omes e a aquellas mugeres que ficieron los molinos en Cabañas fastal Era desta carta que los tengan por en sus dias e a sus finamientos que finquen los molinos á la Orden e que entanimiente que den de cada

molino cada año medio Cafiz de trigo al Comendador que fuere de Cabanna por reconocimiento.»

«Fechas las cartas en ferrant muñoz Miercoles XIII dias de Diziembre. En el Era de mill e cc. e nonaenta e quatro años.»

112. Carta de donación á favor del Maestre D. Pedro Ivañez y Orden de Calatrava, en la que D. Pelayo Pérez de Asturias la hace merced «por remisión de mis pecados x yugadas de heredad damni vez que he en Plani que me dio el Rey don Alfonso». Año 1258. Enero 5.

«Dada en Valladolid Sabado v dias andados del mes de heuero en Era de mill cc.xcvi años.»

113. Diligencia de apeo, deslinde y amojonamiento practicado entre los términos de Lurcna y Zambra, hecho de orden de Alfonso X, y á instancia de la Orden de Calatrava y el cabildo Catedral de Córdoba, por D. Ordoño Pérez; D. Jague, Jurado del Rey en Ubeda; D. Aben Pérez, Alcayt de Écija y Ababdile Alleageri, Moro de Écija. A. 1258. Abril 30.

«Facta carta postrimero dia del mes de Abril Sub. E. m.cc nonagesima sexta.»

114. Carta partida, por A. B. C., de la donación del tercio de sus bienes, habidos y por ganar, hecha al Maestre, Comendador, Convento y Orden de Calatrava, por Diego Pérez el ferrado, de Medinaceli. A. 1260. Marzo 7.

«Facta carta vii dias andados de Marzo E. m.cc.lxxxx octava.»

115. Carta de censo de un solar en Alcañiz por un par de gallinas anualmente, dada por el Comendador de Calatrava á Juan de Morronia. A. 1260. Diciembre 8.

«Actum est hoc vi Idus decembris Era m.cc.xc octava.»

116. Ejecutoria del Arzobispo de Sevilla contra el Arcediano y Deán de Jaén por quebrantar los privilegios concedidos á la Orden de Calatrava. A. 1261. Septiembre 9.

«Datam Gaeni Anno domini. m.cc.lx. primo v idus Setembris.» Deteriorado.

117. Carta partida, por A. B. C., de la donación hecha á la Orden de Calatrava por D. Rodrigo Díaz de Rojas, de los bienes que detalla, en Villa Vedón y otros lugares que enumera. A. 1262. Mayo 20.

«Facta carta xx dias andados del Mes de Mayo. Era de mill e trezientos años.»

Año 1263.
Enero 3.

118. Carta de cambio de la heredad de Valdebonell, término de Berga, de la Orden de Calatrava, por dos campos en Vall de Olivar, del mismo lugar, otorgada por D. Raymundo Ivañez, Comendador de Alcañiz, con los vecinos de *Berge*, Felipe y su mujer Sancha, dueños de los campos.

«Et est actum III nonas ianuarii: Era M.ccc.i.»

A. 1267.
Abril.

119. Carta de donación vitalicia en préstamo de la casa de la Fuente del Emperador con todas sus propiedades y pertenencias que detalla, otorgada por D. Juan González Maestro, el convento y la Orden de Calatrava á favor de D. Ruy Martínez de Mosquera.

«Facta carta... ias andados de Abril Era millesima trezentesima quinta.»

A. 1267.
Abril 21.

120. * Testimonio en pergamino que instruye la apelación por parte de la Orden de Calatrava, contra el Arzobispo de Sevilla y demás que pretendieren quebrantar sus fueros.

«Actum Cordube XI Kal. Maii. Era millesima trezentesima quinta.»

A. 1267.
Septiembre 14.

121. Carta partida, por A. B. C., en la que el infante D. Manuel declara haber recibido, del Maestro y Orden de Calatrava, cuantos bienes pertenecen á la misma en Peñafiel y su término. «Et otorgo que despues de míos dias que vos lo dexo todo libre e quieto a vos e a la Orden sobredicha con las meiorias e con los bienes que yo y feciere.»

«Dada en Sevilla miércoles XIII dias de Setiembre en Era de mill e trezientos e cinco años.»

A. 1269.
Mayo 12.

122. Cédula del Arceiliano de Jaén citando al Arzobispo de Sevilla, para que guarde los privilegios de que goza la Orden de Calatrava; con inclusión de la Bula de Alejandro IV sobre el particular.

«Datam Gienne Año domini M.cclx nono III idus Madi.»

A. 1269.
Mayo 23.

123. Carta partida, por A. B. C., del cambio hecho por el infante D. Felipe, su mujer, D. Fernando Ruiz de Castro y la suya, y D. Ramón de Castro con la Orden de Calatrava, de la Villa de Paredes de Nava, que entregan aquéllos por quince mil maravedís, la mitad del infantazgo de la reina Doña María y otras cosas que ésta les da. Incompleto.

«Fecha la carta en Toledo viernes en xxiii dias de mayo. Era de Mill ccc siete años.»

124. Carta partida, por A. B. C., del convenio hecho por la Orden de Calatrava y D. Fernán Gudiel, por el cual este recibe vitaliciamente cuantos bienes pertenecen á aquella en la Aldea de Pantoja, provincia de Toledo, á cambio de la donación que le hace de la mitad de la heredad de Peralejos. Año 1270.

«Fecha esta carta en el mes de J... Era m.ccc.viii annos.»

125. Declaración de poseer cuantos bienes pertenecen á la Orden de Calatrava en los Molinos de la Puente de Aguilar de Campo y dos solares en Fronzada, hecha por Rui Diaz de Valdetorres, Alcalde del rey y su mujer Doña Sancha. A. 1270. Agosto 6.

«Fecha la carta en Burgos Miercoles vi dias de Agosto Era de mill e ccc e ocho años.»

126. Carta de donación de un panal, una viña «e toda la retornada que es façal Rio cerca», otorgada á favor del Maestre y Convento de Calatrava por Maestre Martín, Arcediano de Jaén. A. 1270. Agosto 17.

«Fecha esta carta Domingo diez e siete dias de Agosto Era de mil e trezientos e ocho años.»

127. Carta partida, de cambio de una viña del comendador de Çorita, con Domingo... «por tres viñas que auedes en el parral». A. 1276. Marzo 12.

«Fecha la carta viernes xii dias andados de Março Era de mill e trezientos e xiiii años.»

128. Tráslado autorizado por Martín Estevan, Escribano público, Notario de la Corte del Arçobispo de Toledo, del testamento original de Doña Leonor Rodríguez, otorgado en Santa Olalla xxvii días andados de Abril Era de mil e ccc e xiiii años. A. 1276. Abril 16.

«Esta carta del dicho testamento fué presentada en Alcalá de henares jueves xvi dias de Abril Era m.ccc.xiiii.»

129. Traslado autorizado del testamento que antecede y carta de la testadora al Maestre de Calatrava dándole poder para cumplir su última voluntad. A. 1277. Abril 13

«Data Burgis Idus Aprilis. Año domini millesimo cc. Septuagesimo septimo.»

130. Carta de venta de la mitad de la heredad de Peralejos con su Salina, término de Aranjuez, que es de los frailes de Uclós, hecha á la Orden de Calatrava por Doña Perona, viuda de D. Se- A. 1277. Agosto 11.

bastián, en precio de tres mil maravedis «de los dineros blancos de siete sueldos e medio el maravedí».

«Fecha la carta en Toledo en los palacios que fueron de Galiana e son de la Orden de Calatrava dia de miercoles onze dias dagosto Era de mill e ccc e quince años.»

Año 1277.
Noviembre 2.

131. Declaración de D. Gonzalo García de Estrada y Doña María García, su mujer, dándose por recibidos de las casas de la Miña con sus vasallos, que vitaliciamente les concede la Orden de Calatrava para que las usufructúen, á cuya muerte fincarán de nuevo en la misma.

«Fecha la carta en Burgos dos dias andados del mes de Noviembre Era de mil e trezientos e quince años.»

A. 1280.
Febrero 24.

132. Escritura otorgada por el Comendador mayor de Alcañiz, dando á censo perpetuo un pedazo de tierra, en su término, con el Consejo de los demás religiosos del Convento, á Gonzalo. Muy ilegible.

«Actum est hoc vi Kalendas Marcii. Anno domini m.c.c.lxxx.»

A. 1282.
Enero 21.

133. Carta de venta de cuatro cañales de huerta sobre el molino de la puente de Carrera, en Baena, por noventa maravedís alfonsies de la moneda de la tierra, otorgada á favor de Rodrigo Arias de Cacho por Juan Ivañez el Gallego y su mujer Marina López.

«Fecha la carta xxi dia de Enero Era de mill e ccc e xx Años.»

A. 1283.
Abril 29.

134. Ejecutoria contra los moradores de Alcañiz que invadieron la fortaleza que en ella tenía la Orden de Calatrava, dando muerte á algunas personas: siendo condenados á la pérdida de la mitad de sus muebles.

«Cesarauguste in Klms madii. Anno domini m.c.c.lxxx Tercio.»

A. 1284.
Abril 30.

135. Carta de venta del castillo y villa de Laguna Rota, cerca de Berbegal, con derechos y pertenencias, otorgada á favor de D. Rodrigo Pérez Ponce, Comendador de Alcañiz, en nombre de la Orden de Calatrava, por D. Pedro Martín de Artasona, Justicia de Aragón, por sí y su esposa Doña Navarren, en precio de «Quadraginta duorum Milium solidorum monete Jachensi bonorum quos a nobis vere habuimus».

«Era m.ccc vicesima segunda pridie Kalendas Madii.»

A. 1284. Mayo 23

136. Venta del castillo y villa de Fozcalanda con sus dere-

chos y términos, que deslinda, hecha por Doña María Ramírez, mujer de D. Pedro Sachón de Vidaure á favor de la Orden de Calatrava y en su nombre á D. Rodrigo Pérez Ponce, Comendador de Alcañiz, en cuyo término radica el Castillo, en precio de «viginti e duo milia soldos jachenses bone et legalis monete curribilis aragonie».

«Actum est hoc x kalendas Junii. Era Milesima cc.xx secunda.»

137. Otro ejemplar del documento que antecede.

Año 1284.

138. Testimonio de la sentencia dada á favor de la Orden de Calatrava, sobre la pertenencia de la entrada y calle del Castillo de Alcañiz.

A. 1284.

Marzo 3.

«Dada la carta en Calatraua a III dias de Março. Era millesima trecentesima xx. secunda.»

139. Carta de demanda y quejas del Concejo de la Mesta de los Pastores contra el Maestre, Comendador, Orden y Pastores de Calatrava. Muy deteriorado.

A. 1285.

Abril 12.

«Fecha la carta yueves doze dias de abril Era de mill e trezientos e xxiii.»

140. Venta de una peonada de huerta en Baena, con los linderos que detalla, hecha en precio de catorce maravedís alfonsis, por D. Lázaro Matamoros y Doña María, hija de D. Benito de Guadalfaiara vecinos de Baena á la colación de San Salvador, á favor de D. Ferrant Romero, Escudero mayor del Infante don Juan.

A. 1285

Noviembre.

«Fecha la carta viii dias de nouiembre era de mill e ccc. e xxiiii años.»

141. Donación de varias casas y heredamientos en Alcaráz, de la Orden de Calatrava, hecha á su Maestre D. Rui Pérez Ponce por Juan García, hijo de D. Garci Joste.

A. 1286.

Mayo 18.

«Esta carta fué fecha en Burgos Sabbado xviii dias de mayo en era de mill e ccc e xxiiii años.»

142. Carta de venta de un heredamiento en Valdefoz otorgado á favor de frei Ferrant Sánchez, lugartoniciente de Comendador mayor de Alcañiz por D. Domingo Dalloça, Doña María Ventuey y otros, en precio de «cient e huytanta solidos jaquenses».

A. 1286.

Diciembre.

«Aquesto se fizo v idus diciembre en Era de Millesima ccc et vint e quatro años.»

Año 1287.
Mayo 2.

143. Avenencia entre la Orden de Calatrava y el Concejo de la Mesta en las diferencias que litigaban, á excepción de las que detalla, mediante el percibo por esta «de mill quinientos maravedís de la moneda que facen quince dineros el maravedí». (Algo ilegible por efecto de la humedad y descomposición de la tinta.)

«Fué fecho dos dias de Mayo. Era de mill e ccc e veinte çinco años.»

A. 1288.
Marzo 12.

144. Donación vitalicia de la «casa del forcaio que es cerca de huerta de Val de Caruanos con todos sus derechos» hecha por el Maestre, Orden y Convento de Calatrava á favor de Jacobo de Pinnon, vecino de Toledo «á condición de entregar cada año al Comendador de Val de Caruanos ocho kaíces de trigo y ocho de cebada de la medida de Toledo»; con obligación de realizar en aquella las obras que indica.

«Dado en Almagro doce dias de março Era de mill y ccc y veint seys años.»

A. 1288.
Octubre 13.

145. Carta de donación, en almosna, de casas, viñas, huertas y heredades de pan, en Écija, hecha por Juan Alfonso de Arnieillas, Repostero mayor del Rey D. Sancho y su mujer Doña Inés Alvarez, en remisión de sus pecados, á favor del Maestre D. Roy Pérez y Orden de Calatrava.

«Fecha en miranda trece dias de Octubre Era de mil e trecientos e veynte e seis años.»

A. 1289.
Octubre 20.

146. Carta partida por A. B. C. del inventario de los bienes pertenecientes á la Iglesia de Santa Olalla en Alfaro, de la Orden de Calatrava.

«Facta carta jueves xx dias de Octubre Era de mill e ccc e xx e siete annos.»

A. 1289.
Diciembre 22.

147. Venta del horno de Écija «que dizen de Don Nunno, el qual yo oue por donacion de nro. señor el rey Alfonso sobredicho»; hecho por Ferrant Ivañez, Ballestero mayor del rey á favor de Don Roy Pérez, Maestre, y de la Orden de Calatrava en precio de «mill maravedis de la moneda blanca de la guerra á razón de diez dineros cada maravedí».

«Fecha la carta veynte e dos dias de Dezembre. Era de mill e trezientos e veynt e siet annos.»

A. 1289. Dic. 23.

148. Carta de venta otorgada por Alfonso Pérez, de la Real

Cámara, de la mitad de cuantos bienes le dió el rey en término de Arcos de la Frontera, á favor de Pedro Sánchez, Escribano de la Cámara del monarca, en precio de cuatro mil maravedis de la moneda de la guerra, de los cuales se otorgó bien pagado.

«Esto fué fecho en Toledo veynte e tres dias de Desiembre era de mill e oco veynt e siet años.»

149. Cambio de una viña en Rubiedo (que deslinda) propiedad de Ferrant Ruiz y su mujer María González, por unas casas en Madrid, Colación de San Miguel de los Otores, pertenecientes á la Orden de Calatrava. Año 1290.
Marzo 8.

«Fecha esta carta ocho dias de Março Era de mill e tresientos e ueynt e ocho años.»

150. Carta de la Abadesa del monasterio de San Felices de Anaya, Doña Elvira Gonzalez, al Maestro de Calatrava sobre venta de la mitad de Santa Olalla, villá que pertenecía á ambos por mitad. A. 1290.
Abril 25.

«Fecha la carta xxv dias de Abril Era de mill e trezientos e veinte e ocho años.» Muy ilegible por lo borroso de la tinta.

151. Carta de donación á favor de la Orden de Calatrava hecha por limosna y salvación de sus almas, por Juan Arias de Cacho y su mujer Estevanía Ruiz, de unas casas en Ecija y otros bienes en Baena. A. 1291.
Abril 1

«Fecha la carta en Ecija primer dia de Abril era de mill e trezientos e ueinte e uene años.»

152. Venta del Castillo de Montoro, en el reino de Aragón, con sus vasallos, términos y pertenencias, otorgada por el Maestro y Orden de Calatrava á D. Alemán de Montoro en precio de veinticinco mil maravedis de la moneda de la guerra. A. 1292.
Junio 15.

«Dada en la ueste de Tarifa quinse dias de Junio. Era de mill e tresientos e treinta años.»

153. Traspaso á la Orden de Calatrava de la compra de casas y tierras en Torrecilla por precio de «nuevecientos cinquenta maravedis de la moneda blanca de quinze dineros el maravedi» hecha por Pedro Fernández á Diego González, vecino de Toledo, y González Pérez, de Santa Olalla, en Toledo á 16 de Junio de 1285. A. 1294.
Febrero 1.

«Fué fecha primero día de febrero era mil oco. xxxii años.»

Año 1294.
Septiembre 30.

154. Carta de D. Ferrant Martín aclarando la que sobre donación vitalicia de una casa en Cogolludo le hiciera la Orden de Calatrava, prometiendo en unión de su mujer Doña Teresa dejar mejorados los bienes que á su muerte donan á la Orden.

«Ego Sancho Pérez escriuano público en Çorita por ruego de don ferrant Martín postrimero dia de Setiembre Era de mill e tresientos e treinta e dos años.»

A. 1295.
Noviembre 6.

155. Carta partida por A. B. C., de la donación del lugar de Grietas con sus términos hecha por el Maestre Ruy Pérez Ponze á D. Arnalt, Obispo de Tortosa, á condición de pagar al Comendador de Alcañiz tres mil sueldos jaqueses de censo anual.

«Esto fué feyto dia Domingo vi dias en la entrada del mes de nouiembre. Año domini Mill. cc. xc. quinto.»

A. 1296.
Enero 3.

156. Venta otorgada en Villa Real ante Juan Sánchez por Roí Pérez y su mujer Doña María de la aldea de los Pomelos. término de Caracuel, á favor de Juan Pérez, criado del Comendador de Almodovar, en precio de setecientos sesenta maravedís.

«Fecha esta carta en Villa Real martes tres dias de Enero de mill y tresientos treinta y quatro.»

A. 1296.
Enero 21.

157. Cambio del Castillo de Cabra con sus tierras y pertenencias, propiedad de Doña Teresa y su hija Doña María; con las casas y baños que en Sevilla pertenecían á la Orden de Calatrava.

«En veynte e uu dias del mes de Enero de la Era de mill e tresientos e treynta y quatro.»

A. 1296.
Mayo 17.

158. Carta de D. Andrés Amariello y su mujer Doña Teresa Sánchez, dándose por familiares de la Orden de Calatrava á la que dan su casa de Vinches que cae entre Garçiez y Guadalquivir, en término de Baeza; y todos sus bienes salvo unas casas en la collación de Santa María de la misma villa.

«Yo Per Abbat dicho la escriui por otorgamiento de anmas las partes jueues diez e siete dias de mayo era de mill e tresientos e treynta e quatro años.»

A. 1297.
Enero 20.

159. Traslado de la donación de bienes en Córdoba, Palma y Montoro hecha por Lope Rodríguez de Roxas, vecino de la misma, á favor de la Orden de Calatrava.

«Fecha en Cordoua veynte dias del mes de Enero Era de mill e ccc e treinta e cinco años.»

- 160.** Otro ejemplar del documento que antecede. Año 1297.
- 161.** Traslado autorizado del cambio del Castillo de Cabra por unas casas y baños en Sevilla, hecho entre Doña Teresa Pérez, mujer de D. Pedro Fernández de Valverde, y su hija Doña María, con la Orden de Calatrava. A. 1297. Marzo 21.
«Sevilla veynte vn dia de Marzo Era de mill e trezientos e treynta e çinco años.»
- 162.** Venta de «dos molinos de rodeznos que son en el río frío termino de Calatrava» hecha por Domingo Pascual, Ruy de Talavera y su mujer Doña Oria, moradores en Villa Real, á favor de Miguel Pérez en precio de trescientos çinquenta maravedís. A. 1297. Octubre 19.
«Fecha e robrada esta carta en Villa Real segunt fuero a la Colacion de Sant Pedro Sabado diz e nueve dias de Octubre Era de mill e çcc e treynta e çinco años.»
- 163.** Senteucia dada por Martín Pérez de Montoro, Alcalde de Córdoba, á favor de Juan de Cuenca, sobre pertenencia de una parte de casa litigada entre éste y Gregorio de Mesa; cuyas casas pasaron á dominio de la Orden de Calatrava. A. 1298. Abril 2.
«Fecha dos dias de Abril era de mill tresientos treinta y seis años.»
- 164.** Traslado del cambio hecho por el Comendador de las Fresnedas, Frei Ferrant Pérez, de un campo en término de las mismas, Alameda de Sesa, propiedad de la Orden de Calatrava, y «vint solidos jaquenses», por otro campo y huerta en el mismo sitio ribera del río Matarania; de la pertenencia de D. Pedro Pérez y su mujer Doña Hermesenda. A. 1298. Diciembre 2.
«Quod est actum iiii nonas decembris Anno domini Millesimo. cc. xc. viii.»
- 165.** Licencia concedida por don frei Garci López, Maestre de la Orden de Calatrava, á D. Domingo de Cubels, y D. Ramón Livor, jurados, á todo el Concejo y universidad de Maella para que puedan cazar «con canes e con focones»; cortar leña y apacentar ganados en todos los montes de la propiedad de la Orden, á cambio de una dehesa que la villa le da en su término, reservándose de ella únicamente el pasto para sus ganados. A. 1299. Enero 4.
«Quod Anno domini M. cc. xc. nono. Lunes pridie nonnarum Januarii, en la villa de Maella.»

Año 1300.
Enero 4.

166. Arriendo de unas tierras de regadio y secano en las planas de Santa Susana de Maella, por veinte caices de buen trigo «da mesura e al quartal de Maella» el día de San Miguel de Setiembre de cada año; hecho por frai Pedro Muyniz, Comendador de Maella de la Orden de Calatrava, á favor de Mateo Balaguer y su mujer Assen.

«Esto fo feito dia lunes 11 nonas Januarii. Era m.c.c.xxxviii.»

A. 1300.
Abril 15.

167. Carta partida del Maestre de Calatrava frei García López, dando poder á frei Ferrant Pérez, Comendador de Calanda, para dar posesión al noble D. Sancho Dantylón, del castillo, villa y lugar de Laguna Rota, prestándole el pleito homenaje sus vasallos; y recibir la cantidad que dicho Señor debía entregar á la misma por la cesión que le hacía.

«Esto fué feito xv dias en entrada del mes de Abril Anno domini Millesimo ccc.»

Siglo XIV.

A. 1301.
Octubre 29.

168. Carta de donación que á la Orden de Calatrava hace Doña María Fernández, ama de la reina Doña María é infanta Doña Isabel, mujer é hija de Sancho el Bravo, de los lugares de Loranca y Torralba, en término de Guadaljaiara, que el rey le dió, con su señorío, vasallos, derechos y pertenencias, á cambio de Val Junquillo y Bolaños, que eran de la Orden.

«fecha veynte e nueve dias de Octubre Era de mill e ccc e treynta e nueve años.»

A. 1301.
Diciembre 8.

169. Carta de cambio de Val Junquillos y Bolaños, en tierra de León, hecha por el Maestre y Orden de Calatrava y Doña María Fernández, por Loranca y Torralba.

«Dada en el conuento de Calatrava viii dias de Deziembre Era de mill e ccc. e xxxix años.»

A. 1301.
Febrero 23.

170. * Testimonio con inserción de la composición hecha entre D. García López y D. Gutierre Pérez, para que el Abad de Morimundo, ó el que nombrase éste, viniera á declarar cuál de los dos debía ser Maestre.

«... die louis xxiiii... mensis Febroari. Era millesima ccc.xxx nona.»

171. * Declaración de Fray Martín, Abad de Becania, visitador de la Orden de Calatrava por comisión del Abad de Morimundo, de ser verdadero Maestre de la Orden D. Garci López de Padilla.

Año 1302.
Febrero 28.

«Datum in Calatraua anno domini m.ccc. secundo pridie kal. Martii.»

172. * Testimonio de lo ocurrido en el convento de Calatrava en la deposición que el Abad de San Pedro de Gumiel hizo del Maestre D. Garci López, colocando en su lugar á don Alemán.

A. 1302.
Julio 5.

«Actum est Zamore vii. die... mensis Julii. Era m.ccc.xl.»

173. Venta de unas casas en término de Córdoba, ribera de Gadarines, otorgada por Ferrant Pérez, el hallestero y su mujer Doña Gimena, á favor de Diego Royz de Camargo y la suya Doña Aldonza López, en precio de «doçientos çinquenta maravedis de los dineros blancos que el rey nro. Señor Don fernando mandó labrar que fassen diez dineros blancos el maravedí».

A. 1302.
Septiembre 8.

«Fecha la cata ocho dias de Setiembre era de mill e treçientos e quarenta años.»

174. Traslado autorizado de otro sacado en 14 de Octubre de 1299, de la donación de una heredad en Fabara, hecha para después de sus días por Guillermo Salazar á favor de su hijo Guillén en 23 Octubre de 1256.

A. 1302.
Noviembre 23.

«Nono Kalendas Decembris Año domini Millesimo ccc secundo.»

175. Carta partida de arriendo á suerte y ventura de la casa y tierras que fueron de Ruy Gutiérrez, en Prada, para que las more y labre por cinco años, mediante el canon de ciento cinquenta maravedis de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, pagaderos la mitad el día de pascua de Navidad y el resto el de San Juan Bautista.

A. 1303.
Marzo 18.

«Fechas fueron diez e ocho dias de Março Era de mill e trezien-
tos e quarenta e vn año.»

176. Carta de donación de los bienes que detalla en San Miguel de Valvenís, hecha por Ferrand García de Fermosiella y su mujer Doña Violante Enríquez, á favor de la Orden de Calatrava.

A. 1303.
Marzo 25.

«Fecha la carta veynt e cinco dias de Março era de mill e tre-sientos e quarenta e vn año.»

Año 1303.
Octubre 16.

177. Testimonio de lo que perteneciente á la Orden de Calatrava tenía en su poder frai Fernando de Amaya, del hábito de la misma, y de lo que había de gastarse en su sepultura.

«Anno domini m.ccc. tercio scilicet xvii. Kalendas nouembris».

A. 1305.
Noviembre 30.

178. * Recibo del Hermano Fulco de Villatoro, Maestre de la S.^{ta} Casa de Jerusalén, de haber recibido de Francisco Apio Quixada cierto Castillo de la Orden de Calatrava.

«Datum Masilie die ultima Nouembris anno Domini millesimo cccv.»

A. 1306.
Marzo 14.

179. * Homenaje que hicieron los de Alcañiz al Maestre de Calatrava D. García López.

«... en el anno de mil e trezientos e sey año... xiiii dias... de Março.»

A. 1306.
Marzo 22.

180. * Pleito homenaje que hizo la villa de Alcañiz al Maestre de la Orden de Calatrava, D. García López de Padilla.

«... nou dias por andar del mes de Março. Anno Domini Millesimo ccc.^o vi.»

A. 1306.
Marzo 23.

181. * Pleito homenaje, que la villa de Montroyo (en la Corona de Aragón) hizo al Maestre de la Orden de Calatrava.

«... viernes huyto dias por andar del mes de Março en el año de mill ccc e seys.»

A. 1306.
Septiembre 4.

182. Acta del Capítulo General celebrado en el Convento de Calatrava, acordando dar vitaliciamente al Maestre D. Garci López, por sus buenos servicios á la misma, la Casa encomienda de Alcañiz y cuantos bienes pertenecían á la Orden en Aragón y Valencia.

«Dada en el Convento quatro dias de Setiembre Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.» Deteriorado. Tuvo sello pendiente.

A. 1306.
Noviembre 2.

183. Poder conferido por la Orden de Calatrava á Gonzalvo Gómez, su Comendador en Calaceit y lugarteniente de Comendador en Alcañiz, «para demandar, auer y recobrar del Senyor Vispe e de la Iglesia de Tortosa tres mil solidos de dineros Jaqueses» que debían al Maestre y Comendador de Alcañiz «por arrendación del Castillo e villa e Rendidas de Crietas».

«Feyto esto en montoyo m m nonas de nouiembre año domini Millesimo ccc sexto.»

184. Donación de Peralvillo y su término hecha vitaliciamente á Miguel Pérez por el Maestro de la Orden de Calatrava D. Garci López.

Año 1306.
Diciembre 26.

«Dada en el Conuento de Calatrava a veynte seys dias de Deyembre Era de mill e trezientos e quarenta e quatro años.»

185. Privilegio confirmatorio de todos los concedidos á la Orden de Calatrava, especialmente en los reinos de Aragón y Valencia, otorgado por el Abad de Morimundo, visitador de las casas de la misma.

A. 1307.
Abril 24.

«Datum in villa rubea xxiiii die aprilis E. de mill e ccc. xlv Annos.» Tuvo tres sellos pendientes.

186. Sentencia de convenio entre el Maestro de Calatrava y el Concejo de la Mesta de los Pastores sobre términos jurisdiccionales de los mismos, dada en la Iglesia de Miguelturra por Gonzalo Pérez de Sausana y Gil Pérez de Villa Real, Alcaldes e Entregadores por el Rey, de los pastores.

A. 1307.
Mayo 8.

«Fué fecha en ocho dias de mayo Era de mill e ccc. e quarenta e cinco años.»

187. Sentencia de Gil Gómez, Garci Pérez de Varzena y Domingo Juan de Villa Real, Alcaldes y entregadores por el rey, de los pastores, decidiendo á favor de la Orden de Calatrava las querellas presentadas por los de la Mesta contra los pastores de aquella sobre homicidios y otros excesos.

A. 1307.
Mayo 23.

«Dada esta sentencia veynte e tres dias de mayo era de mill e trezientos e quarenta e cinco años.»

188. Carta de venta de un Cortijo con sus heredades cerca de Cañete, término de Córdoba, otorgada por Fernán Ruiz de Mesa y su mujer Urraca García, á favor de Aldonza López, mujer que fué de Gonzalo de Mesa.

A. 1307.
Junio 12.

«Fecha esta carta en Cordova doze dias del mes de junio era de mill e tresientos e quarenta e cinco años.»

189 * Traslado de la donación hecha por Fray Fulco de Villareto, Maestro del Hospital de Jerusalem, en favor de Fray Arias Gutiérrez, de ciertos bienes que aquella Orden poseía en el Priorato de León y Castilla.

A. 1308.
Noviembre 11.

«Datum teyrani die xi. Nouembris anno Domini Millesimo ccc.º octauo.»

Año 1310.
Febrero 15.

190. Carta de Ferrant García de Fermosiella y su mujer Violante Anríquez, prometiéndole á la Orden de Calatrava dejarle después de sus días con las heredades de Castiel de Lope Díaz, Caniellas y Val de Esgeua que ella les concedió vitaliciamente, el quarto de cuanto fuera salvo de estas heredades y todo lo que fuere de su pertenencia.

«Fecho quinze dias de febrero era de mill e ccc. e quarenta e ocho años.»

A. 1310.
Febrero 15.

191. Traslado del documento anteriormente anotado.

«Fecho este traslado en Almagro ocho dias de março era de mill trezientos ochenta e ocho años.»

A. 1310.
Febrero 20.

192. Traslado de la donación de la Bailía de San Miguel de Pino, hecha á Arias Gutiérrez por Fulco de Villarejo, Maestre de la Orden militar de San Juan de Jerusalem.

«Actum est hoc apud taurum x. Kalendas Marcii anno domini m.ccc. nono.»

A. 1310.
Mayo 1.

193. Venta de un molino en el Guadiana, llamado Batanejo, otorgada por D. Çalema Abonalbagal y su mujer Doña Joaüila, judíos moradores en Villa Real, á favor de Alfonso Fernández Tercero y de Ferrant Pérez, vecinos de Miguelturra, en precio de quinze mil maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí.

«Fecha esta carta en Villa Real primero dia de Mayo era de mill e trezientos e quarenta e ocho años.»

A. 1312.
Mayo 20.

194. Carta de venta de casas, tierras y prados, camino de Santa Cruz, del término de Maquila, en precio de trescientos setenta maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, otorgada por Alfonso Díaz, hijo de Juan Díaz, clérigo de dicha villa, á favor de Ferrant Pérez, hijo de D. Pedro Ferrández, fiel que fué de toledo.

«Fecha la carta veynte dias de mayo era de mill e trezientos e cinquenta años.»

A. 1314.
Abril 20.

195. Donación entre vivos para mejoramiento de rentas y frutos de cuantos heredamientos pertenecen á la Orden de Calatrava «en las villas e términos de Çaragoça, de fuentes, de Villa-

franca, de pastriz, de Alcolea y de Moralat», hecha á Ramón Bernat, hijo de Ramón Bernat, vecino de Caragoça, por D. Frei Garci López, Maestro de la Orden, «por muytos plazeces e agradables servicios a nos andes feytos».

«Esto fué feyto hucynte dias entrant el mes de Abril. Año domini Millesimo Trescentesimo Quarto decimo.»

196. Traslado de una partición de bienes en Córdoba que fueron de D. Juan Gil, hecha entre Gutiérre Ruiz, Doña Inés Ferrández y otros que enumera. Año 1314.
Diciembre 28.

«Fecha la carta en cordoua veynte e ocho dias de deziembre era de mill e trezientos e cinquenta e dos años.»

197. Carta participando haberse concedido poder al Maestre Miguel para que se presente y defienda á la Orden de Calatrava ante la Curia romana. A. 1315.

«Anno domini Millesimo ccc. quinto decimo.»

198. Carta del Maestre frey D. García López al Doctor Melén, abogado en la corte romana, para que facilite en ella la defensa de los pleitos de la Orden de Calatrava. A. 1315.

«Datum anno domini Millesimo ccc. quinto décimo.»

199. * Testimonio del pleito homenaje que á D. Garci López, Maestre de Calatrava y á su Orden, hizo Juan García por el Castillo de Alcubilla. A. 1315.
Abril 29.

«Fecha veynte nueve dias de Abril era de mill e trezientos e cinquenta e tres años.»

200. Obligación de D. Abraham abben çaçen, judío, vecino de Villa Real, á dejar libres, quietas y sin embargo alguno, las Azeñas de Telada en el Guadiana, que vitaliciamente le concedió el Maestre de Calatrava, D. frei García López, obligando todos sus bienes para seguridad del cumplimiento. A. 1315.
Mayo 28.

«Fecha xxviii dias de mayo Era de mill e cccl e tres años.»

201. * Apelaciones que el Maestre D. Garci López interpuso de ciertos mandamientos que le hicieron por parte del Papa para que entregase á Garlitos y Capilla á la Orden de San Juan, manifestando los tenía en prenda del Maestre de Alcántara por mucha cantidad de dinero que sobre ellos le había prestado; haciéndole pleito homenaje de devolvérselos en recibiendo dichas cantidades. A. 1315.
Junio.

«... día de Junio era de mill e trecientos e cinquenta e tres años.»

Año 1316.
Febrero 12.

202. Arrendamiento de los molinos harineros del río de Maella, hecho por D. Garci López, Maestro, y la Orden de Calatrava, al Concejo, Universidad de Maella, y en su nombre al Procurador síndico de la misma, Ramón Montagud, facultándoles para construir en el río cuantos molinos quisieren dando de pensión anual «cient caiges de pan á la medida que agora es en maella», la tercera parte en trigo, otra tercera en panizo y la restante de ordio vario, y en las Kalendas de Julio, Noviembre y Março.

«Esto es feyto dia Sabado (sic) XII dias entrant del mes de febrero. Año domini Millesimo tricentesimo XVI.»

A. 1316.
Septiembre 4.

203. Incidencias y querellas presentadas al Maestro y Orden de Calatrava por los arrendadores de los pozos de Almadén.

«Era de mill e trezientos e cinquenta e quatro años. Sabado quatro dias de Setiembre.»

A. 1317.
Febrero 2.

204. Obligación de su persona y bienes, hecha por A... zaid, moro de Calanda, á responder de la Alcaidia y Administración del castillo de este nombre, que le fué concedido por frey D. García López, Maestro de la Orden de Calatrava.

«Esto fué feyto dos días entrant del mes de febrero Año domini Millesimo cccxvi.» (Sic.)

A. 1318.
Febrero 17.

205. Arriendo de la dehesa de Villagarcía «que es desde el Arroyo de Rejalgar fasta en el puerto de... stera», hecha por el Maestro D. Garci López, y Orden de Calatrava al Concejo de Almodovar por cinco mill maravedís al año, de diez dineros el maravedí, pagaderos por tercios, desde San Juan».

«Calatrava XVII dias de febrero era de Mill ccc cinquenta e seis Años.»

A. 1318.
Marzo 7.

206. Avenencia entre el concejo de la Mesta y el Maestro y Orden de Calatrava, sobre daños causados por los pastores de las mismas.

«Fecha el dho. martes VII. dias de março era de mill e ccc. e cinquenta e VI años.»

A. 1318.
Agosto.

207. Carta de donación de «un Castillo con su pueblo que dicen hananilla que es cerca de murcia. Et otro lugar que dizen uillar del Sas que es cerca de Alarcón: del lugar de Valverce entre Maqueda y Santa Olalla; del lugar de Bernaldos en término de

Escalona», hecha á la Orden de la Caballería de Calatrava, por D. Guillén de Rocafuy, con su señorío, justicias y vasallos.

«Fecha... dias de Agosto era de mill e trezientos e çinquenta e seys años.» Deteriorado.

208. Finiquito de cuenta á favor del Maestre y Orden de Calatrava expedido por D. Guillén de Rocafuy por la donación anteriormente anotada. Año 1319.
Mayo 24.

«Fecha esta carta en Toledo veynte e quatro dias de mayo era de mill trezientos e çinquenta e siete años.»

209. * Pleito homenaje que hizo el Alcaide del castillo de Cogolludo al Maestre D. García López. A. 1320.
Enero 20.

«... veinte dias de Enero era de mill e trezientos cinquenta e ocho años.»

210. Documento en que consta la aplicación á la Orden de Calatrava de bienes de los templarios por extinción de la Orden de los mismos. A. 1320.
Febrero 29.

«Postrimero dia del mes de febrero era de mill trezientos cinquenta e ocho años.»

211. Poder conferido por frai Gonzalo Gómez, Comendador mayor de Alcañiz á favor de Juan Dono, habitante en Muntalba, para que pueda representarle en lo seglar y eclesiástico cerca del Arzobispo de Çaragoça y hacer sus veces en todo asunto que le competa. A. 1321.
Abril 10.

«Feyt fo aço esto m m ydus aprilis Año domini Millesimo ccc.xx primo.»

212. * Testimonio insertando una querella que D. Garcí López, Maestre de Calatrava, presentó ante el Rey D. Alfonso XI contra el Infante D. Enrique, su tío, por haberle quitado el Macstrazgo y dádoselo á D. Alemán, y asimismo que se le volviese la villa de Bolaños por la de Loranca. A. 1321.
Septiembre 28.

«Lunes veinte e ocho dias de Setiembre era de mill e treçientos e cinquenta e nueve años.»

213. Arriendo por seis años de dos trozos de tierra en Valdecanales, término de Bexix, hecho por Doña Barcelona á Gallip Soler y á su mujer María Mores, todos de aquella vecindad, mediante el canon de xv fanegas de trigo y xv de panizo en la Virgen de Agosto y fiesta de San Miguel. A. 1322.
Julio 23.

«Quod est actum in bexix x kalendas augusti año Domini Millesimo ccc vicesimo secundo.

Año 1323.
Octubre 23.

214. Nombramiento de Vicario del lugar de Peñaroya hecho por Pedro, Arzobispo de Zaragoza á presentación de frai D. García López, Maestre de Calatrava y por muerte del propietario Bartolomé Çayuela, en favor de Guillermo Bayulia.

«Datum cesarauguste x kalendas Nouembris Anno a nativitate domini M.ccc.xxiii.»

A. 1324.
Marzo 7.

215. Carta partida del arriendo de una viña y tierra en Mont negrilla, término de Verger, otorgada por el Maestre Garci López á favor de José López mediante el canon de cinco sueldos de dineros jaqueses pagaderos al Comendador de Molinos el día de San Martín de cada año.

«Fue feyto siet dias entrant el mes de março Año domini Millesime ccc.xx tercio.» (Sic.)

A. 1324.
Noviembre 19.

216. Resto de la carta de donación por la que la Orden de Calatrava y su Maestre hicieron merced vitalicia á D. Juan Ponce, Adelantado de Córdoba, de los bienes que aquella poseía en esta Ciudad.

«Dada en Cordoua xix dias de Nouiembre Era de mill cccxxii años.»

A. 1325.
Marzo 31.

217. * Testimonio dado en Jaén al Maestre D. Juan Núñez, de como no le quisieron recibir en el castillo de Torre Don Jimeno ni en Martos.

«Fecha domingo postrimero dia de Março año domini millesimo trecentesimo vigesimo quinto.»

A. 1326.
Enero 12.

218. *Homenaje que el concejo de Villarrubia hizo al Maestre de Calatrava D. Juan Núñez.

«Fecha en Villarrubia domingo doso dias de Enero era de mill e tresientos e sesenta e quatro años.»

A. 1327.
Abril 9.

219. Concordia entre los ganaderos y Concejo de la Mesta con el Maestre D. Juan Núñez y Orden de Calatrava sobre quereillas y demandas presentadas por los de la Mesta contra los pastores de la Orden.

«Fecho nueve dias de Abril Era de mill e ccc e sesenta e cinco años.»

A. 1328, Julio 5.

220. Cuenta tomada por frei Juan Díez, Comendador de la

Casa de Chiluela, y otros representantes de la Orden de Calatrava, á Doña Bellida de la gestión de su hijo Pedro Esteve, Alcaide que fué del Castillo de Herrera.

«Aço fo feyto en lo castell del dit loch de Bera v mensis julli Año domini m.ccc.xx octauo.»

221. Sentencia dada por los Alcaldes y entregadores por el Rey, de los pastores, sobre el número de cabezas que pertenecen á la Orden de Calatrava de todo ganado que pase por su campo por derecho de montazgo, asadura y rolda.

Año 1328.
Septiembre 4.

«Fecha quatro dias del mes de Setiembre era de mil tresientos sesenta e seys años.»

222. Traslado autorizado del testamento otorgado en Córdoba á 2 de Enero de 1324, por Doña María, mujer que fué de Gonzalo Gil, vecina de la Colación de Santo Domingo de la misma ciudad.

A. 1328.
Octubre 25.

«Fecho este traslado en Cordoua ueinte e cinco dias de Otubre era de mill e tresientos e sesenta e seys años.»

223. Traslado del capítulo general celebrado por el Concejo de la Mesta, nombrando á Pascual Díaz de Monte personero y procurador general.

A. 1328.
Noviembre 7.

«Fecho este traslado siete dias de Nobiembre era mill e tresientos e sesenta e seys años.»

224. * Renuncia del Maestre D. Garci López, del Maestrazgo á favor de D. Juan Núñez, pidiendo confirmación al Papa y Abad de Morimundo, dando el renunciante á la Orden cuanto había adquirido en Aragón y Zorita.

A. 1329.
Julio 7.

«En la villa de Martos siete dias de Julio era de mill e trezientos e sesenta e siete.»

225. Privilegio de D. Garci López, Maestre de la Orden de Calatrava, concediendo á D. Pedro Sevil, Justicia, Alcalde y Universidad de los hombres buenos de Laguna Rota, propiedad de la Orden, todo cuanto á la misma pertenece en este lugar; el derecho de elegir entre ellos «por la fiesta de San Miguel del mes de Setiembre justicia, jurados almudaçafes Vinyugalos, mesegueros, monteros e correderos»; á condición de entregar al Maestre ó su comendador en Alcañiz por pleito anual 1.500 sueldos dineros jaqueses «los quales paguedes en dos plazos, fiesta de

A. 1329.
Diciembre 14.

San Miguel en Setiembre setecientos y en Mayo los ochocientos restantes».

«Feyto fué aquesto en el Castillo de Alcañiz XIII dias entrant el mes de deziembre Era M.CCC.LXVII.»

Año 1329. Dic. 14

226. Copia en vitela del documento que precede.

A. 1330.

Diciembre 28.

227. Declaración del Maestre de Calatrava D. Juan Núñez, de haber recibido de D. Juan Rodríguez, despensero mayor del Rey, «diez mil maravedís de aquesta moneda que agora corre que fassen dies dineros el maravedi» por la continuación durante cinco años más en el arriendo de las rentas de la villa de Padilla que venía usufructuando durante los quince anteriores.

«Fecha en Seuilla veynte ocho dias de diciembre era de mill e tresientos e sesenta e ocho años.» Conserva los cordones del sello pendiente.

A. 1331.

Abril.

228. Carta del Maestre D. Juan Núñez y Orden de Calatrava nombrando su procurador general en todos los pleitos y demandas á la mi. na referentes á Frey Alonso Gómez, Comendador de Guadalerza.

«Dada en ... dias del mes de Abril era de mill trezientos sesenta e nueve años.»

A. 1331.

Diciembre 21.

229. Carta de cambio de unas casas en la calle del Rey, en Plasencia, por otras en la plaza de la misma Ciudad, otorgada por Juan Rodríguez Tendero, Escribano público, y su mujer Doña Sancha, con el Maestre y Orden de Calatrava.

«Fecha esta carta en la cibdad de Plasencia Domingo veynt e vn dia de Deziembre Era de mill e trezientos e sesenta e nueve años.»

A. 1332?

230. Traslado hecho en Puertollano de la donación que Diego López de Uzcaya hizo á la Orden de Calatrava de todo cuanto había en Jaén. Muy ilegible por lo horroso.

A. 1332.

231. «Sentencia de execución contra el Comendador D. Martín Pérez por el Obispo de Cordoba, y testimonio de no haberla obedecido por ser persona de la Orden.»

«Fué fecho en Cordoua en el dia dho. del viernes e del mes dho. de la era sobredicha (1370).»

A. 1334.

Abril 25.

232. Carta de donación de los bienes que detalla en Maqueda hecha á la Orden de Calatrava por D. Gonzalo Núñez, marido

que fué de Teresa Iuañez con el consentimiento de sus hijos y ueras.

«Fue fecha e otorgada en Toledo lunes veynte e cinco dias de Abril era de mill e trezientos e setenta e dos años.»

233. Testimonio de como se devolió á la Orden la posesión de las azeñas de Martos y de las de la Alfacha, y de las de Puerto viejo en Cordoua que las tenía usurpadas Juan Ponce. Año 1336.

«Era M.CCC.LXX.III.»

234. * Juramento de fidelidad y pleito homenaje que al Maestre D. Juan Núñez, hizo el Concejo y moradores de Fuente Ovejuna. A. 1336. Febrero 8.

«Fecho ocho días de febrero era de mill e ccc. setenta e quatro años.»

235. Promesa de Ferrant Rodríguez, Camarero del Rey é Infante D. Pedro, de dejar á su muerte libre y desembargada con todas las mejoras que en ella hiciere, la Casa de Azcquiella que la Orden de Calatrava le había dado en usufructo vitalicio. A. 1336. Mayo 1.

«Fecha primero dia de Mayo Era de mill e ... e quatro años.»

236. * Nombramiento que hace la Orden de Calatrava, de Alcaldes de los Castillos de Xihuella y de Errera. A. 1336. Diciembre 24.

«Quod est actum Valencie nono Kalendas Januarii anno Domini millesimo ccc. tricesimo sexto.»

237. Declaración de Ferrant Rodríguez, Camarero del Rey é Infante D. Pedro, de haber recibido vitaliciamente del Maestre, Orden y frailes del convento de Calatrava, una heredad en Majanta «Aldea de fita». Tuvo scilo pendiente. A. 1337. Mayo 7.

«Fecha ... siete dias de mayo Era de mill e trezientos e setenta e cinco Años.»

238. Carta de donación de «todos quantos heredamientos e bienes e derechos yo he e auer deuo e me pertenescen ... en el aldea de huendas cerca guadarrama e en su termino» y otros bienes que detalla y deslinda, otorgada á favor del Maestre y Orden de Calatrava por frey Martín López, hijo de Lope Gutiérrez de Toledo. A. 1338. Agosto 8.

«Fecha ... sabado ocho dias de Agosto era de mill e tresientos e setenta e seys años.» Deteriorado.

239. Arrendamiento por dos años y canon cada uno de dos A. 1339. Ag.º 22.

mil trescientos maravedís de la moneda blanca de diez dineros el maravedí, pagaderos por tercios, de unos molinos en Azeca hecho por fray Alonso Martínez, Comendador de Calatrava en Toledo á favor de «...fa molinero Et a nos Çuleman fíio de Abraham aben Albagal, moradores en Toledo». Incompleto.

«Fechas fueron en Toledo veynt e dos dias de Agosto era de mill e trezientos e setenta e siet años.»

Año 1340.
Octubre 21.

240. Carta de venta de unas casas de morada con su cámara en Baylén, Aldea de Baeça, otorgada por Miguel Pérez de Torres y su mujer Doña Urraca, en precio de 1.150 maravedís «desta moneda que se agora usa» á favor de Doña Elvira «fija de don Noreynte de porcuna criado del Maestre de Calatrava».

«Fecha la carta e la robra veynte vu dias de octubre era de mill e trezientos e setenta e ocho años.»

A. 1342.
Julio.

241. Carta de venta de una parte de molino de «mola que yo he en Rio frio término de Calatrava» por quattrosientos e cinquenta maravedis desta moneda que se agora usa»; otorgada á fauor de Martín Fernández por María Martín.

«Fecha la carta en la puebla ... dias de julio era de mill e trezientos e ochenta años.»

A. 1342.
Noviembre 11.

242. Requerimiento hecho al Alcaide de Cisetas, Obispado de Tortosa, en nombre del Maestre de Calatrava, al pago del censo de tres mil sueldos que debía á la Encomienda de Alcañiz á que se obligó dicho Alcayde.

«Año domini millesimo ccc.xl secundo dia lunes xi dias andados del mes de Noviembre.»

A. 1344.
Marzo 9.

243. Traslado sacado en Almagro por Alfonso Fernández de la carta de donación vitalicia de bienes en Pantoja hecha á Doña India y su sobrina Doña Inés por el Maestre Don Piedri Iuañez y Orden de Calatrava.

«Fecho este traslado en Almagro nueue dias andados de março era de mill e tresientos e ochenta e dos años.»

A. 1346?
Marzo 22.

244. Carta de venta de uua viña en Azeca otorgada á favor de D. Miguel y de su mujer en precio de «xii Maravedis e medio» por Leocadia, hija de Don Illan abolgalin y su hijo Don Lope Joannes.

«Facta carta in mense marcio xi kalendas aprilis Sub Era ...»

245. Provisión por el Maestre de Calatrava, D. Alonso Pérez, del Beneficio y Vicaría de Belmonte y la Cañadilla, revocando la que había hecho el Arzobispo de Zaragoza.

Año 1346.
Noviembre 2.

«Anno domini Millesimo ccc. Quadragesimo sexto dia Miercoles dos días esient el mes de Noviembre en el castillo de Alcañiz.»

246. Asignación y amojonamiento de una dehesa que la Orden tiene en Palma, que hizo D. Gonzalo Gil de Montemayor, Alcalde del Concejo de la Mesta. Tuvo sello pendiente.

A. 1347.
Mayo 20.

«Fecha e dada esta sentencia en el dicho lugar de Palma veynte dias de Mayo era de mill e tresientos e ochenta e cinco años.»

247. Arriendo de los pozos de Almadén durante diez años mediante el canon en cada uno de 100.000 maravedís y condiciones que se detallan, hecho por fray Juan Nuñez, Maestre, y Orden de Calatrava á favor de Pedro Fernández, de la Cámara del Rey y Chanciller del Infante D. Juan.

A. 1348.
Marzo 8.

«Fecha las dichas cartas en Alcalá de fenares ocho días de março era de mill e trezientos e ochenta e seys años.»

248. * Obediencia que prestaron el Comendador mayor de Alcañiz y otros Comendadores al Maestre D. Juan Nuñez.

A. 1348.
Agosto 26.

«... anno domini millesimo ccc.º xl. octauo die martis intitulata vii. Kal Setembris.»

249. * Traslado del homenaje, que hizo al Rey D. Pedro de Aragón, el Maestre de Calatrava, D. Juan Yañez, por los castillos y villas que la Orden tenía en dicho reino.

A. 1348.
Septiembre 3.

«Die mercurii intitulata tertio nonas Septembris anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octauo.»

250. * Homenaje y juramento de fidelidad que la villa de Bexix, hizo al Maestre de Calatrava, D. Juan Nuñez.

A. 1348.
Septiembre 19.

«Anno domini millesimo ccc. quadragesimo octauo dia viernes diez y nueve dias andados del mes de Setiembre seyendo en el perch de Santa maria de Bexix.»

251. * Pleito homenaje y juramento de fidelidad que el Comendador de Alcañiz hizo al Maestre de Calatrava.

A. 1348.
Octubre 2.

«... anno domini millesimo treccutesimo quadragesimo octauo es a saber dia jueves dos dias entrant el mes de Octubre dentro en el castiello de Alcanniz.»

Año 1348.
Octubre 4.

252. * Pleito homenaje, que la villa de Alcañiz hizo al Maestre de Calatrava D. Juan Núñez.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo es a saber dia martes *iiii.*º dias esient el mes de Octubre en el castillo de Alcanniz.»

A. 1348.
Octubre 11.

253. * Homenaje de obediencia, que prestó la villa de Raffals al Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez.

«Anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo es a saber dia sabado oncé dias entrant el mes de Octubre en el lugar de Raffals.»

A. 1348.
Octubre 12.

254. * Homenaje que el concejo de Fornos hizo al Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez.

«Anno domini millesimo *ccc.*º *xl.*º *viii.*º dia domingo *xii.* dias entrant el mes de Octubre en el lugar de Raffals.»

A. 1348.
Octubre 15.

255. * Pleito homenaje y juramento de fidelidad, que hizo al Maestre de Calatrava, el Concejo y villa de Maella.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo es a saber dia miercoles quince dias andados del mes de octubre en la villa de Maella.»

A. 1348.
Octubre 25.

256. * Pleito homenaje que hicieron los Procuradores del Concejo de Lagunarrota, en manos del Maestre de Calatrava, D. Pedro Núñez, de serle obedientes y al Rey de Aragón.

«... anno domini millesimo trecentesimo quadragesimo octavo dia sabado *xxv* dias andados del mes de octubre en el castiello de Alcanniz.»

A. 1348.
Octubre 28.

257. * Pleito homenaje, que hizo al Maestre, D. Juan Núñez, por sí y en nombre del Concejo de Alcañiz, el Notario Pedro Castillo.

«... anno domini millesimo *ccc.* quadragesimo octavo es a saber dia martes cuatro dias esient el mes de Octubre en el castiello de Alcanniz.»

A. 1349.
Febrero 25.

258. Venta de ocho hazas de tierra en la limitación de la Panilla «que es allende de la puente de Alcolea camino del Carpio» otorgada á favor de Alfonso López «por doscientos setenta maravedís desta moneda que se usa» por el mercader Domingo Pérez y su mujer Don Oro, vecinos de la colación de Santa María de Córdoba.

«Fecha la carta en Cordoua veynte cinco dias de enero era de mil e trezientos e ochenta e siete años.»

259. Poder general conferido por el Maestre fray D. Juan Núñez, Orden y frailes del Convento de Calatrava, en cabildo rennido en la iglesia de San Martín de Bolaños, á favor de Pedro Núñez, Comendador de las Fresnedas, para que represente á la Orden ante el Rey de Aragón, sus justicias, Obispo de Valencia, etc.

Año 1349.
Abril 28.

«Dada en Bolaños nuestro lugar del Arçobispado de toledo veynte e tres dias de Abril era de mill e trezientos e ochenta e siete años en el Año del señor de mill trezientos quarenta e nueue años.»

260. Arriendo por veinte años y 5.000 maravedís «desta moneda que agora corre del rey nuestro Señor», de unas casas y aceñas en término de la ciudad de Coria, atorgada por fray don Juan Núñez, Maestre de Calatrava, á ruego de D. Fadrique, que lo es de la de Santiago, á favor de Gil Hasit y Ferrant Pérez del Cobo, con la condición de devolverlas á la Orden al expirar el plazo, libres de toda carga y con las mejorías hechas en ellas.

A. 1349.
Diciembre 6.

«Fecho seis dias de deziembre era de mill e trezientos e ochenta e syete años.»

261. * Homenaje que el Maestre de Calatrava, D. Juan Núñez, hizo al Rey D. Pedro de Aragón por los castillos y lugares que en dicho reino poseía.

A. 1353.
Octubre 11.

«... undecimo die octobris anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo quinquagesimo tertio.»

262. * Homenaje que Alfonso Rodríguez, alcaide del castillo de Calaceit, hizo al Maestre de Calatrava.

A. 1353.
Octubre 30.

«Anno domini millesimo trecentesimo quinquagesimo tertio... tertio kalendas nouembris.»

263. Contrato de arriendo, por cinco años de una aceña en el río Guadaxemil, término de Écija, celebrado entre fray Rodrigo Alfonso, procurador del Maestre y Orden de Calatrava, Comendador de Malagón, y Benito Sánchez, molinero y vecino de la misma, á condición de que la reedifique por su cuenta, dejándola en buen estado al expirar el plazo y con aparejos para una muela que valgan 800 maravedís, recaudando para sí, sin inter-

A. 1363.
Diciembre 10.

vención de la Orden, las maquilas que rindiese ó ganare dicha aceña.

«Fueron fechas en la villa de Eçija dies dias de desiembre era de mill quatrocientos e vno años.»

Año 1365.
Agosto 30.

264. * Testimonio que inserta el recurso que la Orden de Calatrava presentó al abad de Morimundo sobre la fuerza que se les hizo para que eligiesen por Maestre á D. Martín López de Córdoba.

«Fué fecha en el Conuento de Calatraua a treinta de agosto de la era de Cesar de mill e quatrocientos e tres.»

A. 1369.
Enero 25.

265. Institución del vicariato de las Fresnedas hecho por Lope, Arzobispo de Zaragoza, á presentación del Maestre de Calatrava.

«Data cesarauguste die xxv Januarii. Anno a nativitate domini Millesimo Trecentesimo sexagesimo nono.»

A. 1375.
Enero 3.

266. Escritura de venta de un censo de 416 sueldos y 8 dineros de principal, situado sobre la universidad de Betera (Valencia), otorgada por Jaime Boxadors, vecino de ésta, en precio de 5.000 sueldos á favor de Jacovita, mujer de Juan Salas.

«Quod est actum Valentie tercia die Januarii. Anno a nativitate domini Millesimo Trecentesimo septuagesimo quinto.»

A. 1379.
Abril 27.

267. Donación de los bienes que detalla, en Escamilla y Millana, término de Huesca, otorgada á favor de Don Fray Pedro Muñiz, Maestre de Calatrava y su Orden, por fray Lope Álvarez de Sesa, Comendador de la misma en Vallaga.

«Fecha en millana aldea de huesca veynt e siet dias de Abril era de mill e quatrosientos e dies e siet años.»

A. 1382?

268. Venta que hizo el Comendador de Monroy en nombre de la Orden de Calatrava, de 2.000 sueldos de censo fundados sobre la jurisdicción alta y baja, civil y criminal, mero y mixto imperio, de Belmonte, en precio de 20.000 sueldos á D. Ferrer Rani. Fueron estos maravedís para el rescate del Maestre D. Pedro Muñiz.

«Annò a nativitate domini Millesimo tres... siendo dia jueves que se contaria veint e hun dia entrant el mes de Agosto.» Deteriorado.

A. 1385. Abril 3.

269. Donación del molino de Valbuena á la Orden de Cala-

trava por su Maestre D. Pedro Iuanez. Y otros documentos de escasa importancia.

«Dada en ... veinte e tres dias de abril anno del nascimiento de nuestro saluador ihu. xpo. de mill e trescentos e ochenta y cinco annos.»

270. * Homenaje que el Comendador mayor de Alcañiz hizo al rey D. Pedro de Aragón por los castillos y lugares que poseía la Orden en dicho reino. Año 1386.

«Anno a natiuitate domini millesimo trecentesimo octuagesimo sexto.»

271. Capítulos convenidos entre Pedro Arnaltes y Luis Gallego sobre un censo *violario* que debía fray Antonio Gallego, clérigo del lugar de Monroyo, de la Orden de Calatrava. A. 1387. Agosto 2.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Trecentesimo octuagesimo septimo y es a saber dia viernes a dos dias del mes de Agosto en la ciudad de Çaragoça.»

272. Escritura de arriendo de los pozos de Almadén, otorgada por el Maestre de Calatrava, D. fray Gonzalo Núñez de Guzmán, á favor de Micer Francisco de la Cheretia, mercader genovés, en su nombre, y como procurador de Micer Xrmo. Doria y otros genoveses por tiempo de seis años siguientes y canon «en cada uno de mil y seiscientas doblas de oro moriscas que sean todas del oro fino e justo peso e la su valia dellas en plata fina marcada e labrada de la guisa que nuestra voluntad fuere», pagaderas por terceras partes y en las condiciones que detalla. A. 1387. Agosto 10.

«Fecha la carta en la villa de Almagro diez dias de Agosto año del nascimiento de nro. saluador jhu. xpo. de mill e tresientos e ochenta e siete años.»

273. Venta de la décima parte de la casa molino del Arzobispo, en la ribera del Guadiana, otorgada por Tello González á favor de Juan Rodríguez, criado del Conde D. Sancho, eu precio de 1.000 maravedís de la moneda vieja de cornados que se suele usar. Acompaña copia del documento. A. 1388. Julio 31.

«Fecha la carta en Seuilla treynta è vn días del mes de Jullio del año del nascimiento de nro. Señor Jesucristo de mill e tresientos e ochenta e ocho años.»

274. Poder general de representación conferido por el Maes- A. 1392. Ag. 8.

tre D. Gonzalo Núñez de Guzmán y Orden de Calatrava á favor de fray Juan de Camaño, Comendador del Collado.

«Fué fecha e otorgada en la cibdad de Segouia jueues ocho dias de agosto año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e tresientos e nouenta e dos años.»

Año 1395.
Junio 6.

275. Licencia concedida por el Maestre D. Gonzalo Núñez de Guzmán y Orden de Calatrava reunida en capítulo en la iglesia de Santa María de los Llanos de Almagro, á fray Fernando Díaz de Vemón, Comendador de Torres, y á todos los demás Comendadores y Priores de la Orden para que puedan acensar ó arrendar las heredades de sus encomiendas y beneficios.

«Lo qual todo sobredicho fué fecho e ordenado e otorgado e jurado en el cabildo de la dicha eglesia en la dicha forma e con la solebñidad precedente como dicho es domingo seys dias del mes de junio año del Nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e trecientos ó nouenta e cinco años.»

A. 1397.
Enero 30.

276. Renuncia hecha en Almagro ante el Escribano Antón García por Pedro González de Puertollano, en Juan Fernández, Garci Fernández y otros, de un pedazo de tierra calva en el camino de Pedregosa de aquella villa que había comprado á Pedro Fi... por 100 maravedís de la moneda usual que diez dineros facen un maravedí, los cuales le fueron devueltos.

«Fecha en Almagro treynta dias de enero año del Señor de mill e tresientos e Nouenta e siete años.»

A. 1399.
Marzo 26.

277. Arriendo de los pozos de Almadéu hecho por el Maestre y Orden de Calatrava reunida en capítulo en la iglesia de Santa Inés de Bolaños, á favor de micer Hario Danón, micer Martín Lomely, y otros mercaderes genoveses por tiempo de ocho años y 1.400 doblas de oro bueno y de justo peso en cada uno de ellos.

«Fecha en la eglesia mayor de bolaños miercoles veynt e seis dias de março año del nascimiento del nro. saluador ihu. xpo. de mill e trezientos e Nouenta e nueve años.»

A. 1399.
Diciembre 4.

278. Cambio de cuatro pedazos de viña de dos aranzadas en Ajofrín, propios de Martín García, por las tres quintas partes de un suelo de posada de colmenas, que dicen del manco, con 80 colmenas vivas, en los montes de Toledo, cerca del Guadiana,

que le entrega su sobrino Martín García, ambos vecinos de Villarta de Estinillas, término y jurisdicción de Toledo.

«Fecha e otorgada en Toledo jueves quatro dias de desiembre año del Nacimiento del nro. saluador ihu. xpo. de mill e tresientos e nouenta e nueve años.»

279. Otro ejemplar del documento que antecede.

Año 1399.
Diciembre 4.

Siglo XV.

280. Carta de venta de la granja de Santa María del Yezgo, en Aldea del Rey, del campo de Calatrava, otorgada á favor de los frailes del convento de la Orden, en precio de 9.000 maravedís, de dos dineros uno y dos blancas el maravedí, por D. Juan, abad del mouasterio de San Pedro de Gorniel y comunidad del mismo.

A. 1401.
Agosto 8.

«Fué fecha e otorgada en el dicho monasterio de San Pedro de Gorniel lunes ocho dias del mes de Agosto Año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e vn años.»

281. Poder general conferido por la Orden de Calatrava reunida en capítulo en su villa de Pastrana, á D. Juan Remigio de Guzmán, Comendador de Otos, D. Nuño Alvarez, Comendador de Guadalerzas y D. Berenguer de Villagrasa, Comendador de Monroy, para cobrar las cantidades de 77.000 sueldos que don Garci López de Sosa debía por la villa de Jabara, y 20.000 sueldos de Blas Ramírez, por la de Belmonte, de la diócesis de Zaragoza.

A. 1401.
Octubre 15.

«Anno a natiuitate domini Millesimo quatuorcentesimo primo die vero decima quinta mensis Octobris.»

282. * Renuncia que hicieron fray Guillén Remón y fray Benito de Mora, Comendadores respectivamente de Alcañiz y Peñarroya de las encomiendas que tenían por haberlas concedido el Papa al Maestro de la Orden, D. Gonzalo Núñez de Guzmán.

A. 1401.
Octubre 18.

«... martes diez e ocho del mes de Otubre anno del nascimiento de nuestro saluador ihu. xpo. de mil e quatrocientos e hun anno.»

283. Venta de unas casas en la plaza de Almagro, que fueron de Pedro Ruiz, otorgada por el testamentario de éste en precio de 1.600 maravedís de la moneda blanca usual que dos blancas

A. 1401.
Octubre 21.

hacen el maravedí, á favor de fray Juan, prior y frailes del sacro convento de Calatrava.

«Fecha en Almagro viernes veynte e un dias de Octubre año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e vn años.»

Año 1402.
Febrero 2.

284. Carta de censo de un solar en la calle maestra de los ferradores de Jaén, por seis solidos anuales, otorgada á favor de Pedro Rodríguez y su mujer Catalina Rodríguez, por fray Fernando, Prior de la iglesia de San Benito de la misma ciudad, en virtud del poder, que inserta, concedido por el Maestre don Enrique y Capitulo de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de su villa de Porcuna.

«Fecha la carta en la muy noble cibdad de Jahen a dos dias del mes de febrero año del Nacimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos dos años.»

A. 1403.
Abril 7.

285. Posesión tomada por la Orden de Calatrava de la villa de Jabara en virtud de sentencia arbitral dada por el Arzobispo de Zaragoza en el pleito sostenido por aquélla con D. Garci López de Sosa, señor de Oriet y sus consortes.

«Anno a natiuitate domini millesimo quadringentesimo tercio disapte ha set dies anats del mes de Abril.»

A. 1403.
Julio 29.

286. Mandamiento del Maestre á los comensales de los Comendadores del campo de Calatrava para que paguen las décimas al sacristán de la dicha orden.

«Dada en la nra. villa de Almagro veynte e nueve dias de Jullio año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill et quatrocientos et tres años.»

A. 1408.
Agosto 4.

287. Confirmación por el Maestre D. Enrique de Villena y capitulo de Calatrava, de la licencia concedida por su predecesor, D. Gonzalo Núñez, á los Comendadores, priores y freiles de la Orden para que pudieran acensar ó arrendar las heredades de sus encomiendas.

«Lo qual todo sobre dicho fué fecho e ordenado e mandado e otorgado e jurado en el cabillo de la dicha capilla en la dicha forma et con la solepnidad prescedente commo dicho es en la dicha villa de Almagro en la dicha capilla de San Benito que es dentro en los palacios que la dicha Orden ha en la dicha uilla de

Almagro sabado quatro dias de agosto del año del Nacimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e tres años.»

288. Donación hecha por el Concejo, justicia y regimiento de Ciudad Real, con consulta de S. M., al convento de Nuestro Padre Santo Domingo, de un pedazo de calle que llaman «el compas de la puerta de la Iglesia». Acompaña transcripción notarial.

Año 1407.
Junio 13.

«Fecha en Villa Real lunes treze dias de Junio año del Nacimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mil e quatrocientos e siete años.»

289. Carta de censo de una huerta en la puerta de Santiago de Jaén por seis doblas de oro pagaderas el día de San Miguel de cada año; otorgada á favor de Lope Martínez y su mujer Teresa García, por fray Fernando, Prior de la iglesia de San Benito de aquella ciudad, en virtud del poder anteriormente mencionado.

A. 1407.
Octubre 10.

«Fecha la carta en la muy noble cibdad de Jahen diez dias de Octubre año del nacimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e siete años.»

290. Poder conferido por el Maestre D. Luis de Guzmán y Capítulo general de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de su villa de Almodovar del Campo, á Martín Fernández para que él la represente y defienda en los negocios que tuviere en el Partido.

A. 1407 á 1443.

«Fecha en la ura, villa de Almodovar miercoles quinze dias del mes de marzo año del Nacimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ...»

Por ignorarse la fecha concreta de este documento se coloca entre las del Maestrazgo de D. Luis de Guzmán.

291. Provisión del Maestre D. Luis de Guzmán para que se paguen á la sacristanía mayor del sacro convento de Calatrava los diezmos de tierras labrantías, ganados, etc.

A. 1416.
Junio 17.

«Dada en la villa de Almagro diez y siete dias andados del mes de Junio año del Nacimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill quatrocientos e dies e seys años.» Deteriorado.

292. Poder procuratorio conferido á fray Manuel González, procurador de Calatrava la vieja y de Mouroy, por el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzmán para negocios de la Orden.

A. 1416.
Agosto 8.

«Acta fuerunt hec in villa ballisoleti palentine diocesis die octaua Mensis Augusti anno á natiuitati domini millesimo quadringentesimo decimo sexto.»

Año 1417.
Marzo 21.

293. Poder conferido por el Maestre D. Luis de Guzmán y Orden de Calatrava, al Comendador de Molinos para que en nombre de la misma tome posesión de toda pertenencia suya en el reino de Aragón.

«... die dominica circa horam medie tercię vel quasi computabatur vicesima primera mensis Marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo decimo septimo.»

A. 1417.
Marzo 22.

294. Acta de la posesión del lugar de Rafales, tomado por Guillermo de Aquaviva, en nombre del Maestre D. Luis de Guzmán y Orden de Calatrava; y homenaje rendido á la misma en virtud de mandato del rey de Aragón Alfonso V, cuya orden inserta.

«... die lune circa horam tercię vel quasi que computabatur vicesima secunda mensis marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo decimo septimo.»

A. 1417.
Marzo 23.

295. Testimonio de la posesión del lugar de Monterrubio tomada por Guillermo de Aquaviva en nombre del Maestre don Luis de Guzmán y Orden de Calatrava, con inserción de una carta de Alfonso V de Aragón para que sea reconocido como Maestre de Calatrava.

«... die martis circa horam tercię vel quasi computabatur vicesima terciã mensis Marcii Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo decimo septimo.»

A. 1417.
Marzo 23.

296. Posesión de la villa de Monroy tomada por el Comendador de Molinos, fray Guillermo de Aquaviva, en virtud de poder del Maestre y Orden de Calatrava, y carta de Alfonso V de Aragón para que le sea rendido pleito homénaje.

«... die Martis circa horam tercię vel quasi que computabatur vicesima terciã mensis Marcii. Anno a Natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo decimo septimo.»

A. 1417.
Diciembre 20.

297. Privilegio del Maestre y cabildo de la Orden de Calatrava reunido en la iglesia de Santa María de los Llanos, de Almagro, perdonando al Concejo y hombres buenos de Fuente la Encina el tributo de diez *poster*os anuales, á cambio de consen-

tirle cañada corriente para el ganado de Mesta, de la que estaba exento dicho pueblo.

«... e veynte dias del mes de deziembre año del Nacimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e diez e siete años.»

298. Carta de conso de la heredad de Torremocha, término de Açatan, á favor de la Encomienda de Talavera, por precio de *XXVI florines de buen oro e de justo peso e veynte maravedis de dicha moneda* cada año que pagarán las monjas de San Clemente de Toledo.

Año 1420.
Diciembre 20.

«Fecha e otorgada en la dha. cibdad de Toledo dentro en el dho. monasterio voynt dias de deziembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e veynte años.»

299. Asentimiento del Maestro de Calatrava á la permuta de la vicaría del lugar de Rafales hecha por su poseedor Pedro Marín.

A. 1421.
Marzo 20.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Quadrigesimo Vicesimo primo die videlicet quo computabatur vicesima mensis Marcii.»

300. Carta de venta de media aranzada de viña en Almagro, otorgada por Alonso Berdugo y su mujer, en precio *de quatroçientos et ochenta maravedis desta moneda blanca que agora corre que dos blancas facen un maravedi*, á favor de Juan López, Comendador, y su mujer Juana González.

A. 1422.
Marzo 1.

«En la villa de Almagro primero dia de mayo año del Nacimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e veinte e dos años.»

301. Mandamiento del Maestro D. Luis de Guzmán para que los comensales del campo de Calatrava paguen las décimas á la sacristanía mayor del Sacro Convento de la Orden.

A. 1424.
Noviembre 9.

«Dada en la nuestra villa de Calatrava Nueve dias de nouyembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mil e quatroçientos e veynte e quatro años.»

302. Escritura de venta de dos pedazos de tierra en Bexix, otorgada por Guisabel González á favor de Juan Fernández Tamajón *en precio de trescientos quince maravedis de la moneda usual que hacen dos blancas un maravedi*.

A. 1426.

«... niento del nro. salvador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e veynete e seys.» Falta la parte derecha del documento.

Año 1426?
Mayo 7.

303. Carta de venta de once pedazos de tierra y una en Borox otorgada á favor de Domingo Fernández en precio de quatroçientos... por Guisabel González.

«Siete dias del mes de mayo año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e veynete e ...»

A. 1427.
Diciembre 18.

304. Institución de la vicaría de la Villa de Rafales por el Arzobispo de Zaragoza á propuesta de la Orden de Calatrava y petición del Comendador de Alcañiz.

«Datum cesarauguste decima octaua die decembris Anno a nativitate domini millesimo e cccc vicesimo septimo.»

A. 1428.
Marzo 10.

305. Carta de venta de una tierra en la Yunqueruela de Val de Sexma, término de Borox, otorgada por Maria Pantoja, en precio de 300 maravedís, á favor de Pedro Alfonso y su mujer, vecinos de aquella villa.

«Miercoles diez dias de março año del Señor de mill e quatroçientos e veynete e ocho años.»

A. 1428.
Marzo 10.

306. Carta de venta de siete pedazos de tierras calvas en términos de Borox, otorgada por Isabel González, vecina de Palomares, á favor de Pedro Alfonso, vecino de esta villa, *en precio de quatroçientos maravedis de dos blancas uno.*

«Miercoles diez dias del mes de março año del Señor de mill quatroçientos e veynete e ocho.»

A. 1428.
Mayo 10.

307. Aceptación por el Concejo de Illana, aldea de Zorita, de la sentencia dada á instancia del Clavero de la Orden condenando á aquel al pago de los 1.640 maravedís de tributo anual, en compensación de la siega del pan de su campo, que estaba obligado á hacer.

«Fué fecha á diez dias de maio año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e veynete e ocho años.»

A. 1428.
Agosto 22.

308. Poder otorgado por Mosen Francisco de Arinio, Secretario del rey de Aragón, á favor del de Navarra, Antón Nogueras, para tratar con el rey de ésta, del cambio del lugar de Valdecastells de Castells.

«Fué fecho e otorgado en la Ciudad de Valencia a veynete dos

días del mes de Agosto del anno de la natiuidad de nro. Seuyor Mill Quatrocientos veynte e ocho.»

309. Otro ejemplar del poder que antecede.

310. Juramento de Moseu Francisco de Arinio, Secretario del rey de Aragón, Señor de Camarasa de Cubells, de nunca contradecir por sí ni por persona alguna el cambio hecho con el rey de Navarra de su Castillo y Valle de Castells.

Año 1429.
Febrero 16.

«Fue fecho e otorgado en la Cibdad de Caragoça a setce dias del mes de febrero del Anyo de la natiuidad de nro. Señor Mill Quatrocientos e vint e Nueue.»

311. Carta de venta de unas casas en la colación de Santa María de Ciudad Real, con los linderos que marca, otorgada por Ferrant Gutiérrez, en precio de 2.700 maravedís, á favor de fray Sancho de Ávila, Comendador de Benavente.

A. 1429.
Marzo 5.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real, çinco dias del mes de março año del Nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e veynte et nueve años.»

312. Donación de un majuelo en la vega de Almagro, de unas siete cuartas, hecha al convento y frailes de Calatrava por Juana Sáchez, mujer que fué de Gonzalo Alfonso, con la carga de decir una misa anual con vigilia y letanía por el alma de su esposo y demás parientes difuntos.

A. 1430.
Febrero 25.

«Fue fecha en la villa de Almagro Sabado veynte e çinco dias del mes de febrero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta años.»

313. Traslado del privilegio y fueros que Rodrigo de Avellaneda Rocafull, señor de Abanilla, hijo de Juan González de Avellaneda y Doña Leonor de Rocafull, otorgó en 22 de Abril de 1422 á los moros de la Aljama de dicha villa.

A. 1433.
Agosto 6.

«Fecho e sacado fué este traslado de dha. escritura de prenillejo original en la villa de huanilla lugar del doctor Diego González de Toledo del Consejo de nro. Señor el Rey a seys de agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treinta e tres años.»

314. Ratificaciones por D. Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, fray Lope de Morales, Comendador de Viveras y frey Gonzalo de Ferrera, Comendador de Manzanares, del cambio de

A. 1434.
Julio 19.

las villas de Arjona, Arjonilla, la Figuera e Recena e tres quartas partes de Ximena e de 30.000 maravedis de juro por las villas de Maqueda, San Silvestre y el Colmenar, que eran de la Orden. Signatura autógrafa del Condestable.

«En la Cibdad de Segouia lunes dies e nueue dias del mes de Julio de dicho año del nascimiento del Señor de mill e quatrocientos e treynta e quatro años.»

Año 1434.
Noviembre 7.

315. Poder conferido á D. Pedro de Osuna, Procurador de Toledo, por el Maestre D. Luis de Guzmán y Orden de Calatrava, para resistir las pretensiones del Obispo de Jaén sobre cierto derecho que pretendía en los Barrenos.

«Fecha e otorgada esta carta en la villa de Andujar siete dias de Nouiembre año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta e quatro años.»

A. 1438.
Junio 4.

316. Donación de unas casas en la calle del Rey, colación de Santa María, de Ciudad Real; 80 cabezas de ganado lanar y cabrío; un cáliz de plata con su patena de un marco y seis onzas de peso; y una vestimenta blanca, hecha por fray Sancho Sánchez de Avila al Prior y Convento de Calatrava, á condición de que los frailes del mismo digan anualmente dos misas semanales y una solemne de requiem con vigilia y letanía, á la muerte del donante en sufragio de su alma.

«... en el conuento de Calatraua miercoles quatro dias de junio año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta e ocho años.»

317. Otro ejemplar del documento que antecede.

A. 1438.
Junio 13.

318. Ratificación por frey Sancho Sánchez de Ávila, Comendador de Benavente y del Almadén, ante frey Gonzalo, Pitancero del Sacro conuento de Calatrava, de la donación de casas que antecede, á condición de morar en ellas durante los días de su vida.

«En la Cibdad Real viernes treze dias de junio año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta e ocho años.»

A. 1439.
Septiembre 14.

319. Carta de venta de dos aranzadas y quarta de majuelo en Valdoro, término de Ciudad Real, entre los caminos de Santa María y Pero Sánchez, otorgada á favor del Prior y frailes del

convento de Calatrava, en precio de 2.400 maravedís, por Juan Rodríguez y su mujer Aldonça Rodríguez.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real catorce dias del mes de Setiembre año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e treynta e Nueue años.»

320. Donación de muebles y enseres de casa hecha al Prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, por fray Sancho Sánchez de Ávila, Comendador de Benavente y Almadén; y confirmación de la donación de casas que antecede.

Año 1443.
Diciembre 2.

«Fecha e otorgada en la Ciudad Real a dos dias del mes de diciembre año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e tres años.»

321. * Peticiones que en el Capítulo general de la Orden de Calatrava, hizo el Sacro Convento de la misma y respuestas dadas por aquel á las solicitudes y pretensiones de éste.

A. 1443.
Marzo 2.

«... dos dias del mes de Marzo deste presente anno ... quatrocientos é quarenta e tres años...»

322. * Confirmación de la elección de Maestre en D. Alonso de Aragón por el Abad de Morimundo.

A. 1444.
Marzo 24.

«Anno a natiuitate domini m.cccc quadragesimo quarto die ... vicesima quarta mensis Marcii apud villa de Almagro.»

323. Confirmación hecha por la Orden de Calatrava y Abad de Morimundo, del poder conferido á D. Alonso de Aragón, Caballero de la misma, para administrar y regir los bienes pertenecientes á ella.

A. 1444.
Marzo 24.

«Anno a natiuitate domini millesimo quadragesimo quadragesimo quarto die intitulata videlicet vicesima quarta mensis marcii apud villa de Almagro.»

324. Ratificación de la venta de un censo de 42.000 sueldos de principal y 2.200 de renta anual, sobre las rentas de Bexix, hecha por el Comendador mayor de la Orden de Calatrava Lope de Morales, á favor de Mosén Juan de Vallterra.

A. 1444.
Abril 29.

«... cibdad de Toledo veynte e Nueue dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e quatro años.» Incompleto.

325. * Confirmación del Maestrazgo de Calatrava en Don Alonso de Aragón y otras cosas de la Orden.

A. 1444.

«... Anno domini m.cccc quadragesimo quarto ...»

Año 1444.
Diciembre 9.

326. Protesta á nombre de la Orden por la fuerza que se le hizo por D. Alonso de Aragón, sobre la elección de Maestrazgo.

«En la villa de Talauera a nueve días del mes de Diciembre anno del nascimiento de nuestro sennor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e quatro años.»

A. 1445.
Octubre 21.

327. Carta de venta de una casa y tienda en la plaza de la colación de San Pedro, de Ciudad Real, otorgada por Fernán Díaz Caballero, en precio de 30.000 maravedís *que dos blancas viejas hacen el maravedí*, á favor del Sacro Convento de Calatrava.

«Fecha e otorgada en la Calçada logar de la Orden de Calatrava veynte e vn dias del mes de Otubre año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e cinco.»

A. 1445.
Octubre 21.

328. Ratificación de la venta de casa y tienda que antecede, otorgada por el vendedor, ante el Notario Fernando García de Piedrabuena.

«En la Calçada logar de la Orden de Calatrava veynte e vn dias del mes de Otubre año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo, de mill e quatrocientos e quarenta e cinco años.»

A. 1445.
Septiembre 27.

329. * Homenaje y juramento de fidelidad hecho por los Caballeros de la Orden, á D. Pedro Girón, Maestre, en manos del Clavero García de Padilla.

Falta la mitad inferior del documento.

«Fué fecha e otorgada en la villa de Almagro veynte e siete dias del mes de Setiembre año del Nascimiento del nuestro Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e cinco.»

A. 1446.
Junio 22.

330. * Requerimiento hecho por el Sacro Convento al Alcaide de la fortaleza del mismo, y una carta del Maestre D. Pedro Girón, mandando al susodicho que no rompa ni labre en la Nava del Membrillo, ni prenda los ganados de la cuesta del dicho convento por pertenecer todo al mismo.

«En el castillo del Convento de Calatrava en veynte e dos dias del mes de junio año del nascimiento del nuestro Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e seis annos.»

A. 1447.
Mayo 25.

331. * Confirmación del Capitulo general de la Orden de Calatrava por el Abad del Cister, siendo Maestre de dicha Orden D. Pedro Girón.

«Datum in dicto cisterni monasterio die predicta vicesima quinta mensis Maii anny domini millesimi quadringentesimi quadragesimi septimi...»

332. * Privilegio segundo de confirmación de la elección legítima del Maestre de Calatrava D. Pedro Girón, dado por el Hermano Juan Abad del Cister. Año 1447.
Mayo 25.

«Datum in dicto nostro cisternis monasterio die predicta vicesima quinta mensis. Maii anny domini millesimi cccc quadringentesimi septimi...»

333. Carta de donación de un molino en Fuente de la Higuera, término de Aldea del Rey, otorgada á favor del Prior y convento de Calatrava, por fray Juan de Burgos, Obrero de la misma y su Comendador en Argamasilla y Villamayor, con la carga de cuatro misas semanales á su muerte en sufragio de su alma. A. 1448.
Septiembre 11

«Fue fecha e otorgada en el Argamasilla a onze dias del mes de Setiembre Año del Nacimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años.»

334. * Juramento y firmezas del Comendador mayor y Clavero de Calatrava de los Capítulos de la Orden, en nombre del Maestre. A. 1448.
Junio 30.

«Fué fecho ... en Çorita treynta dias del mes de Junio año del nascimiento de nuestro Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años.»

335. * Traslado autorizado de los artículos de concordia que firmaron el Maestre de Calatrava D. Pedro Girón y el Comendador mayor de la misma Orden D. Juan Ramírez de Guzmán, aprobando la elección de dicho Maestre al que se lo prestó homenaje. A. 1448.
Junio 30.

«Fué fecho e otorgado ... en el castillo de Çorita domingo treynta dias del mes de Junio anno del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e quarenta e ocho años.»

336. Carta de arriendo por diez años de la Encomienda de Bexix, en el reino de Valencia, mediante el canon de 37.333 sueldos, 4 dineros jaqueses, hecho por fray Marcos Valls, comendador de Monroy, en virtud de poder del Maestre D. Pedro Girón, á favor de Pascual Torrecilla, vecino de Segorbe, y Miguel Ciercoles, que lo es de Alcañiz. A. 1449.
Enero 24.

«Anno a natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo Quadrigesimo Nono die videlicet intitulata vicesima quarta mensis Ianuarii apud villa alcanicici.»

Año 1450.
Septiembre.

337. Poder conferido por D. Alonso de Aragón, Maestre de la Orden de Calatrava, á Pedro Ruiz, proponiendo al Arzobispo de Zaragoza para la Capellanía de la iglesia de Santa María de su villa de la Fresneda, á Gaspar de Portos.

«Fué fecha e otorgada en la villa de ...s del mes de Setiembre año a natiuitate domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo.» Incompleto; en papel.

A. 1451.
Abril 2.

338. Provisión del Maestre D. Pedro Girón deponiendo á fray Alonso, de la Sacristanía mayor de Calatrava, en atención á sus relajadas costumbres, y nombrando en su lugar á fray Bartolomé de Almodóvar, Prior de Jaén.

«Dada en Magan jurisdicción de la cibdad de toledo dos dias de abril año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e vn años.»

A. 1452.
Abril 3.

339. Carta de venta de un cañamal en dos pedazos, separados por una acequia, término de Villarrubia, otorgada por Diego González de Soria Caballero, en precio de cuatrocientos maravedís, *que dos blancas viejas hacen un maravedí*, á favor del Prior y frailes del convento de Calatrava.

«Fecha e otorgada en el dho. lugar de Villarrubia en tres dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e dos años.» En papel.

A. 1452.
Julio 23.

340. * Carta del Abad de Morimundo aprobando la elección del Maestre D. Pedro Girón y dando por nula la de D. Alonso de Aragón.

«Die vicesimo tertia mensis Julii anno domini millesimo quadringentesimo quinquagesimo secundo.»

A. 1456.
Febrero 23.

341. Provisión del Maestre D. Pedro Girón para que el Alcalde del convento de Calatrava, Alfonso Muñoz, pueda labrar la Nava sin pago de pecho ni derecho.

«Dada en nuestra villa de Almagro veynte e tres dias de febrero año del nascimiento de nro. saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e çinquenta e seys años.» En papel.

342. Carta de venta de 2.000 sueldos de Censo sobre Calanda y Fozcalanda, en Aragón, hecha por Berenguer Bendari á Jaime Sánchez. Año 1457. Julio 7.

«Feyto fue aquesto en la villa de Alcañiz a siete dias del mes de Julio año a natiuitate domini Millesimo Quadringentesimo Quinquagesimo septimo.»

343. Carta de venta otorgada por Jaime Sánchez, de Calatayud, de 1.466 solidos y 8 dineros jaqueses de los 2.000 por él comprados á Berenguer Bendaxi, sobre las rentas y frutos de Calanda y Fozcalanda, lugares de la Orden de Calatrava, á favor de D. Felipe de la Caballería, mercader y ciudadano de la cibdad de Çaragoça. A. 1459. Noviembre 12.

«Fecho fué aquesto en la ciudad de Çaragoça a doze dias del mes de Nouiembre del Anyo de la natiuidad del nro. Senior mill quatrocientos cinquenta e Nueue.»

344. Carta de venta de unas casas de morada en la Colación de Santa María, de Ciudad Real, otorgada á favor de Juan de Segovia, texedor, y su mujer Catalina Sánchez, en precia de 350 maravedis *desta moneda usual y que agora se usa de dos blancas un maravedi* «y un par de gallinas», por Diego Díaz. A. 1460. Enero 2.

«Fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real dos dias del mes de Enero año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta años.»

345. Carta de la posesión tomada en nombre de la Orden de Calatrava, por D. Alonso Tellez Girón, hijo del Maestre de la misma, D. Pedro, de unas casas en la Colación de Santa María de la Villa de Carmona, que fueron del Conde Miranda. A. 1460. Diciembre 10.

«En la villa de Carmona miercoles diez dias del mes de deziembre año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta años.»

346. Inhibitoria, á instancia del Maestre de Calatrava, de un Juez que pretendía ejercer jurisdicción en negocios de las villas de Illana y Almonacid, propias de la Orden. A. 1461. Agosto 21.

«Dada en la uilla de Ocanna veynte e vn dias del mes de Agosto año del Señor de mill e quatrocientos e sesenta e vn años.»

347. Poder conferido por el Maestre D. Pedro Girón á Alonso Hurtado, para proseguir el litigio sostenido por la Orden con A. 1461. Noviembre 20.

D. Alonso de Sotomayor, sobre términos de los Concejos de Fuente Ovejuna y Belmez, propiedad de aquella, é Hinojosa y otros lugares pertenecientes á éste.

«Fué fecha e otorgada en la nra. villa de Almagro a veynte dias del mes de Nouiembre año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e vn años.»

Año 1462.
Marzo 3.

348. Testimonio de la lectura dada en la Catedral de Sevilla ante los delegados al efecto, de la Bula concediendo licencia al Maestre D. Pedro Girón, para cambiar con el rey Enrique IV, las villas de la Orden Osuna y Cazalla por Fuente Ovejuna.

«En la Iglesia Cathedral de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla miercoles tres dias del mes de março del año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462.
Junio 19.

349. * Homenaje y juramento de fidelidad que el Concejo y pueblo de Belmez hizo al Maestre de Calatrava.

«En la villa de Almagro a dies e nueue dias del mes de Junio del año del nascimiento de nuestro Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462.
Julio 2.

350. Donación de quinientos reales de plata, castellanos, para compra de una heredad ó reparo de las que posee, otorgada á favor del Sacro Convento de Calatrava, por fray Juan de Valdelomar, Comendador del Viso y de Mudela, en nombre de su hermano fray Rodrigo, Comendador de la Peña de Martos; con la carga anual de una misa de requiem, con vigilia y letanía, el día de Santa María de Agosto, y una misa resada semanal.

«En el Convento de Calatrava lunes dos dias del mes de Julio año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1462.
Diciembre 8.

351. * Homenaje y juramento de fidelidad que frey Alvaro de Medina, Comendador de Zorita, hizo al Maestre de Calatrava.

«En la villa de Porcuna ocho dias del mes de desiembre año del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e sesenta e dos años.»

A. 1464.
Marzo 22.

352. Suplicación hecha á S. S. por el Maestre D. Pedro Girón y Capítulo de Calatrava, para que aprobase el cambio de Osuna y Cazalla, propiedad de la Orden, por Fuente Ovejuna, del Rey.

«Fecha e otorgada esta dha. nuestra suplicacion estando en nro. Capitulo especialmente para ello ayuntados en el Coro de la iglesia de la villa de Porçuna a veynte e dos dias del mes de março año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill E quatrocientos e sesenta e quatro años.» En papel, muy deteriorado.

353. Aprobación por los Veinticuatro de la Ciudad de Córdoba de la donación de Fuente Ovejuna y Belmez, hecha por el rey D. Enrique IV al Maestre D. Pedro Girón y del cambio de esta villa por la de Osuna y Castillo de Cazalla. Año 1464.
Marzo 24.

«En la muy noble cibdad de Cordoua veynte e quatro dias de março año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e quatro años.»

354. Acuerdo del Concejo de la Ciudad de Córdoba, prestando asentimiento á la donación y cambio consignados en el documento anterior. A. 1464.
Marzo 28.

«Fecha veynte e ocho dias de março, año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill quatrocientos e sesenta e quatro años.»

355. * Carta de notificación al Abad de Morimundo, de la elección de D. Rodrigo Tellez Girón para Maestre de la Orden de Calatrava por fallecimiento de su padre D. Pedro Girón, expedida en el Convento de la Orden y firmada por los freires de la misma. Falta el sello de la Orden, que pendía de cinta negra. A. 1466.
Junio 1.

«Acta fuerunt hec sub anno a natiuitate domini millesimo quadrigesimo sexagesimo sexto die vero dominica videlicet prima mensis Junii.»

356. Fragmento de un poder conferido á caballeros de la Orden de Calatrava, para confirmar la elección de Maestre hecha en favor de D. Alonso de Aragón. A. 1466?
Junio.

«Datis et actis sub anno a natiuitate domini millesimo... mensis junii in capitulo et conventu nostro supradicto.»

357. Provisión del Maestre D. Pedro Girón, para que Diego Gutiérrez, Recaudador del Campo de Calatrava, recande los diezmos de los Comensales y paniaguados de los Comendadores del Campo de la Orden, que antes pertenecían al Sacristán mayor, y le entregue en compensación 20.000 maravedís anuales pagados por tercios. A. 1466.
Agosto.

«Dada en nuestra villa de a... dias del mes de Agosto año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e seys años.» Deteriorado.

Año 1469.
Abril 3.

358. Testimonios que acreditan el cumplimiento de la Bula y posesión del Maestrazgo de Calatrava, cuya posesión se recibió á nombre de D. Rodrigo Téllez Girón, Administrador de la Orden.

«En la villa de Almagro tres dias del mes de Abril año del nascimiento de nuestro Saluador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve años.»

A. 1469.
Agosto 11.

359. Carta de censo sobre unas casas de la calle de la Herrería, en la villa de Madrid, propiedad de Santo Domingo el Real de la misma, hecha á favor de Simón Núñez, por la religiosa Isabel Alvarez, Superiora de aquél, por el canon anual de seiscientos cincuenta maravedís.

«Fué fecha e otorgada en el dho. monasterio de S.^{to} Domingo el Real que dicen de los seglares a honze dias del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e sesenta e nueve años.»

A. 1470.
Octubre 11.

360. Confirmación por el Maestre D. Rodrigo Téllez Girón, de la sentencia dada en Segovia á 3 de Junio de 1446, por el Clavero y Sacristán del Convento de Calatrava, en el litigio sostenido por el prior y frailes del mismo con fray Luis Vanega, Obrero de la Orden y Comendador de Auñón, sobre pastoreo de yerbas en las dehesas de la Obra y de Belvis por los ganados de aquellos señalando el número de cabezas que uno y otros pueden apacentar en las mismas.

«Dada en la nuestra villa de Almagro a honze dias del mes de Octubre año del nascimiento de nro Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e setenta años.» (Esta fecha es del traslado.)

A. 1472.
Noviembre 28.

361. Primera hoja de una Escritura de Censo por la que la Orden de Calatrava, y D. Rodrigo Téllez Girón en su nombre, atendiendo la recomendación de la Orden de Santiago, hecha por su Maestre, acensa al vecino de Almagro, García de Pisa, un Molino en la ribera de Guadiana, cerca de Herrera, llamado el Canal.

«Dada en... Almagro a veynte e ocho dias... de Noviembre... de mill e quatrocientos e setenta e dos años.»

362. Carta de venta de una tienda en la Ochería de la plaza de Ciudad Real, otorgada por Francisco Montero y su mujer Mayor González, en precio de 16.000 maravedís de la moneda corriente en Castilla, de dos blancas un maravedí, á favor del prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, y en su nombre y representación, Fray Antonio del Moral.

Año 1474.
Junio 28.

«Que es fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real veynte e ocho dias del mes de Junio año del nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e quatro.»

363. * Renunciación del Maestrazgo de Calatrava, hecha por D. Alonso de Aragón, hijo del Rey de este Reino, á favor de don Pedro Téllez Girón.

A. 1477.
Febrero 16.

«Fecha e otorgada en la muy noble çibdad de Toledo a diez e seis dias de Hebrero Anno del naçimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e siete Años.»

364. * Homenaje hecho por D. García López de Padilla, Clavero de Calatrava, al Maestre D. Rodrigo Téllez Giron.

A. 1477.
Abril 27.

«Fecha e otorgada en el Real de Loja á xxvii de Abril de occc. setenta e siete Años.»

365. Carta de venta de cuatro yugadas de tierra de pan llevar en término de Agreda, otorgada por Juan Martín de la Puerta Canavieja, á favor de Ximén Garcés, en precio de cinco mil trescientos maravedís.

A. 1477.
Septiembre 10.

«Fecha e otorgada en la dicha villa de Agreda dies dias del mes de Setiembre año del Nascimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e siete años.»

366. Carta de venta y cesión de unos censos, casas y huertas, otorgada á favor del Sacro convento de Calatrava por Gonzalo Rodríguez de Santa Cruz y su mujer Isabel Rodríguez, vecinos de Ciudad Real.

A. 1478.
Mayo 18.

«En Cibdad Real a diez e ocho dias del mes de mayo año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatroçientos e setenta e ocho años.»

367. Carta de venta de unas casas y tienda de la Plaza pública de Ciudad Real, Colación de San Pedro, con un censo á su favor de 1.500 maravedís y un par de gallinas anual, otorgada por Fernando de Herrera y su mujer Catalina de Loyola, en precio

A. 1486.
Septiembre 2.

de 22.000 maravedís, á favor de Mosen Lope de la Tugúa, montero mayor del Rey nuestro Señor y Comendador en Malagón por la Orden de Calatrava.

«Que es fecha e otorgada en la dha. Cibdad Real dos dias del mes de Setiembre Año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e seys años.»

Año 1488.
Julio 5.

368. Carta del Maestro D. Frey García López de Padilla y Cabildo de la Orden de Calatrava, dando á censo perpetuo al Concejo de su villa de Torralba, las dehesas del Campo y del Verdugal, radicantes en su término y con las mojoneras que establece por el canon de 5.000 maravedís anuales pagaderos en navidad y fin de Abril, á condición de que no puedan ser vendidas, dadas ó enajenadas á otro Concejo ó persona.

«Fechas e otorgadas a cinco dias del mes de Jullio año del nascimiento de mill e quatrocientos e ochenta e oho años.»

A. 1488.
Noviembre 6.

369. Sentencia arbitral dada por fray Diego Carrillo, Comendador de las Casas de Toledo, lugarteniente en la tierra de Zorita y Almoguera, del Maestre de Calatrava, D. Gonzalo López de Padilla, en el litigio sostenido con el Concejo de Auñón, sobre nombramiento de Alguacil y otros pormenores que detalla.

«En la villa de Avnon seys dias del mes de Nouiembre anno del Nacimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e ocho annos.»

A. 1489.
Enero 1.

370. Donación de nueve tiendas en las que hay varias casas, en la Calle Nueva, junto á la Plaza de Almagro, hecha al Sacro Convento y frailes de Calatrava por el Maestre de la Orden don frey García López de Padilla.

«En nra. villa de Almagro primero dia de enero. Año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e ochenta e nueve años.»

A. 1491.
Febrero 9.

371. Demanda presentada ante los Alcaldes ordinarios de la villa de Agreda por Pedro Cavallos, Administrador de los Señores Sancho Méndez del Espinar é Isabel Méndez de Salazar, contra Juan Ruiz y Francisco Pérez Navarro, para que reparen los muros de una casa (que aquellos poseen en el barrio de San Juan de dicha villa) que dan á un corral de la propiedad de estos: inserta testimonio de reconocimiento pericial.

«En la villa de Agreda A Nueve dias del mes de febrero año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quatrocientos e nouenta e vn años.»

372. Sentencia dada por los Señores del Consejo de la Orden militar de Calatrava en el pleito sostenido por el Concejo y hombres buenos de la villa de Auñón, demandantes, con Fray Francisco de Bobadilla Comendador de la Orden, demandado, sobre los asuntos en ella contenidos.

Año 1491.
Marzo 14.

«En la villa de Almagro catorce dias del mes de Março año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e noventa e vn años.»

373. Compromiso de avenencia entre el Concejo de Auñón y el Comendador de dha. villa en el litigio que antecede anotado.

A. 1496.
Agosto 15.

«En la villa de la Calçada de la horden de Calatrava quinze dias del mes de Agosto año del nascimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quatrocientos e noventa e seys años.»

374. Escritura de arriendo de un edificio en la villa del Guadalquivir, propiedad de la Encomienda de Córdoba, otorgada por el Comendador fray Juan de Angulo á favor de Martín Fernández del Pozo, vecino de Bujalance, por el canon de quinientos maravedís y un par de gallinas.

A. 1500.
Julio 20.

«Fecha e otorgada esta carta en Cordoua veynte dias de Jullio año del nascimiento del nro. Salvador Ihu. xpo. de mill e quinientos años.»

Siglo XVI

375. Fragmento de un libro de visita del Partido de Martos y Andalucía (fol. 117 á 133).

A. 1501.

376. Testimonio de una cláusula de la carta de venta hecha por la Orden de Calatrava a Juan de Ballterra de los 2.300 sueldos de censo sobre las rentas de Bexix.

A. 1502.
Febrero 4.

«Valentie die quarta mensis febroarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo Secundo.»

377. «Cláusula sacada de una carta de venta que hizo Juan

A. 1502, Febr. 9.

de Blancos, en que dice haber vendido entre otras cosas 2.000 sueldos que tenía de censo sobre las rentas de Bexix, lugar de la Orden de Calatrava en el reino de Valencia.»

«Valentie die nona mensis febroarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo secundo.»

Año 1502.
Febrero 10.

378. Traslado de una cláusula de la carta de venta de 52.000 sueldos de censo sobre los bienes y rentas de Bexix á favor de Juan de Ballesteros, de los que se traspasaron 1.800 á Guillermo Raymundo de Blanes.

«Valentie Die decima mensis februarii anno a natiuitate domini Millesimo quingentesimo secundo.»

A. 1502.
Febrero 12.

379. Redención hecha por el Comendador de Bexix, de los 800 sueldos que la Orden de Calatrava restaba debiendo de los 1.800 que pagaba de censo anual por los 42.000 que dió Juan de Valterra sobre los frutos de Bexix.

«Actum est hoc Valentie die duodecima mense febroarii anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo Secundo.»

A. 1502.
Marzo 20.

380. Escritura otorgada por Luis de Camargo, vecino de Truxillo y estante en la villa de Agreda, á favor de su primo Blasco de Camargo, vendiéndole toda la legítima que le correspondió de su padre Juan de Camargo, sita en San Andrés de la Laguna, término de Agreda, mediante el precio de «ochocientos ducados de plata que façen tresçientos mill maravedis a razon de trecientos e setenta e cinco maravedis cada ducado».

«Fué fecha e otorgada esta dha. carta de venta en la villa de Agreda a veynte dias del mes de marzo año del nascimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e dos años.»

A. 1505.
Mayo 21.

381. * Renuncia hecha por Frey Sancho de Rojas de la administración de la Orden de Calatrava.

«En las ventas de peña Aguilera miércoles veynte e vn dias del mes de mayo año del nascimiento de nuestro señor ihu. xpo. de mil e quinientos e cinco años.

A. 1506.
Enero 15.

382. Carta de venta de una tierra en el sitio de Gil Marquesa, término de Auñón, otorgada por Juan Alonso y otros, en precio de 660 maravedís á favor de fray Juan de Bobadilla, Comendador de Calatrava.

«Fué otorgada e fecha en la dha. villa de Auñon en quince dias

del mes de enero año del nacimiento del nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e seis años.»

383. Venta en pública subasta de unas casas en la plaza de Lopera, Priorato de Santa María de la Coronada de la villa de Porcuna, en precio de treinta mil maravedís hecha por la Orden de Calatrava en virtud de orden que inserta de los Reyes Católicos á favor del Concejo de dha. villa. Año 1509.
Marzo 12.

«Otorgada en la villa de Porcuna en la plaza publica della a doze dias del mes de março año del nacimiento de nro. Señor ihu. xpo. de mill e quinientos e nueve años.»

384. Traslado autorizado de una Carta de Censo de 225 maravedís que pagaba el Concejo de Verminches á la Mesa Maestral de Calatrava, por el Horno de dho. pueblo y facultad de construir otros; otorgada en Zorita á 11 de Junio era de 1360 (1322) por el Maestre frey García López á favor del Concejo y hombres buenos. A. 1510.
Octubre 28.

«Fecho e sacado fué este dho. traslado en la villa de Verniches a veynte e tres dias del mes de Octubre año del nacimiento del nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos e diez años.»

385. Traslado autorizado de una Carta de Censo de veintidos maravedís alfonsis sobre un horno de Moratilla, pagaderos al Comendador de Auñón, otorgada por el Maestre de Calatrava D. Pedro Ibáñez al Concejo de esta villa; en Calatrava martes primero de abril era de 1302 (1264). A. 1510.
Octubre 28.

«En la villa de Moratilla a veynte y ocho días del mes de Octubre año del nacimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e diez años.»

386. Carta de venta del Batán de Pero Sánchez, en la ribera del Guadiana, término y jurisdicción de la Orden de Calatrava, otorgada por los Doctores Gracián y Alonso de Mexía, vecinos de Granada, á favor del Sacro Convento de Calatrava en precio de 60.000 maravedís de dos blancas un maravedí. Acompaña testimonio de posesión y cuenta de gastos causados en los reparos hechos en la finca. A. 1513.
Noviembre 10.

«Fecha e otorgada en la Cibdad Real a diez dias del mes de noviembre año del nacimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos e treze años.»

Año 1514.
Octubre 20.

387. Mandamiento del Gobernador del partido de Andalucía á los vecinos de Arjona que tienen casas arrimadas á los adarves de esta villa, para que reparen á su costa los adarves lindantes con sus propiedades.

«En la villa de Arjona veynte dias del mes de Otubre de quinientos e catorce años.»

A. 1515.
Marzo 23.

388. Pedimento presentado á los visitadores de la Orden de Calatrava por Pedro Godoy en nombre de Pedro López de Padilla, Alcaide de los Alcázares de la villa de Arjona, sobre un censo impuesto á la casa que en la Fortaleza ocupa el portero Martín Sánchez del Trigo.

«xxiii dias de março de m.d.xv años.»

A. 1515.
Junio 2.

389. * Ordenanzas originales y testimoniadas del Comendador mayor de la Orden de Calatrava, D. Gutierre de Padilla, para la custodia de sembrados, viñas y heredamientos del Campo de Calatrava.

«... dos de junio de m.d.xv.»

A. 1519.
Noviembre 22.

390. Testimonio autorizado del amojonamiento y deslinde del término de la villa del Visso antes de su enajenación, hecha á instancias de la Orden de Calatrava.

«En la sierra que dicen de las Colmenas de Benito Gonzalez veynte e dos dias del mes de Noviembre año del Nacimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos E diez E nueve años.»

A. 1521.
Marzo 21.

391. Carta de venta de un suelo de Colmenas, término de la villa de aldea del Rey, Colmenar de Valsordo, con veintidós colmenas vivas, otorgada por Alonso de Villalobos, vecino de la Cabrada á favor del Prior y frailes del Sacro convento de Calatrava, en el precio de ocho mil maravedís de la moneda usual y corriente en Castilla.

«Fecha e otorgada en la villa de la Calçada a veynte e vn dias del mes de março año del nascimiento de nro. Señor e Salvador ihu. xpo. de mill quinientos e veynte e vn años.»

A. 1526.
Octubre 16.

392. Testimonio de la Sentencia dada por el Comendador Esteban Cuello, de acuerdo con el parecer del Bachiller Alonso Carabajal, en el pleito seguido en el juzgado de la Gobernación de Almagro, entre el Comendador de esta villa fray Hernando

Chacón y el Rector de la iglesia de San Andrés de la misma, fray Hernando de Castañeda, sobre pertenencia de Diezmos.

«En diez e seys dias del dho. mes de Otubre año susodicho de mill E quinientos e veynte e seys.»

393. Carta de censo de 8.000 maravedís contra los bienes de Alonso López Polido y especialmente sobre un olivar de 27 árboles en el Salobral, término de Arjona, otorgado por el Comendador mayor de Calatrava, D. García de Padilla, con el rédito anual de cuatro arrobas de aceite para la lámpara de Nuestra Señora del Castillo, de la villa de Lopera.

Año 1534.
Octubre 20.

«Otorgada en el dho. lugar de Arjonilla a veynte dias del mes de Otubre Año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e quatro años.»

394. Apeo de las tierras que la Mesa Maestral posee en Alcazar de Huete practicado por los visitadores de la Orden de Calatrava frey Iñigo de Ayala y frey Rodrigo de Villatoro.

A. 1534.
Noviembre 14.

«En la muy noble cibdad de Huete En quatorze dias del mes de noviembre año del nascimiento de nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e quatro años.»

395. Carta de venta de un majuelo de 1.000 vides y tierra calva, en término de Torres, otorgada por Melchor de Carbajal y su mujer Catalina Mexía, en precio de 17.000 maravedís «desta moneda corrible en Castilla» á favor de Frey D. Alonso Téllez Girón, Comendador de Villafranca y de la Capellanía fundada por el que lo fué de Torres, frey Alonso de Carbajal, en la iglesia de Santa María de la Victoria que está dentro de la fortaleza de dha. villa.

A. 1537.
Abril 5.

«Fue fecha e por nosotros otorgada en la dha. villa de Torres en cinco dias del mes de Abril año del nascimiento del nro. Saluador ihu. xpo. de mill e quinientos e treynta e siete años.»

396. Obligación de los cofrades de Nuestra Señora y Señor Santiago de Fornoles, barrio de Peñarroya, Encomienda de la Orden de Calatrava á entregar al Comendador de la misma una arroba de aceite anual y facultarle para moler gratuitamente cuanta aceituna quiera, á cambio del permiso y licencia que inserta, otorgada por el Emperador para que fabriquen un molino aceitero.

A. 1539.
Mayo 4.

«Fecho fué aquesto en el lugar de fornoles a quatro dias del mes de mayo del anyo contado a natiuitate domini millesimo quingentesimo tricesimo nono.»

Año 1540.
Marzo 3.

397. Traslados de las Escrituras tocantes á la puente del Congosto, los cuales se sacaron cuando se le vendió al Duque de Alba.

«En la villa de la calçada... tres dias del mes de março año ... de mill e quinientos e quarenta años.»

A. 1540.
Septiembre 12.

398. Carta de venta del solar de huerta llamado el Nogalejo en Velvis, otorgada á favor del Sacro Convento de Calatrava en precio de 240 maravedís por Susana Rodríguez vecina de la Cabrada. Muy deteriorado.

«Fecha e otorgada en la huerta ques del Señor Clavero de Calatrava a doze dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nro. Salvador jesu xpo. de mill y quinientos y quarenta años.»

A. 1549.
Junio 4.

399. Renuncia hecha por el Concejo y Universidad de Monroy de la facultad de elegir justicia de su villa en favor de la Orden de Calatrava.

«Fué fecho aquesto dentro en la iglesia de nuestra Senyora de la muralla del castillo de la villa monroyo a quatro dias del mes de junio anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo quadragesimo nono.»

A. 1551.
Abril 8.

400. Carta de venta de unas casas en Rafales, otorgada por el Concejo y Universidad de la misma, á favor de Fray Per Afán de Rivera, Comendador de dicha Villa, en precio de 600 sueldos moneda jaquesa corrible en el reino de Aragón.

«Fecho fué aquesto en la villa de rafales a ocho dias del mes de Abril anno a natiuitate domini millesimo quingentesimo quinquagesimo primo.»

A. 1558.
Abril 22.

401. Provisión del Consejo de las Ordenes militares para que se guarden en la ropería del Sacro Convento de Calatrava los vestidos de los que toman hábito hasta que hagan su profesión.

«En la villa de Valladolid a veynte e dos dias del mes de Abril de mil e quinientos y cinquenta y ocho años en el Consejo de las Ordenes.»

A. 1559.
Diciembre 6.

402. Carta de venta de un colmenar llamado de Nava la Higuera, término de la Cabrada, otorgada á favor del presbítero

Martín Hernández en precio de 28.000 maravedís, por el doctor Diego Rodríguez y sus hijos.

«Fecha e otorgada en la villa de Almagro a seys dias del mes de Diziembre de mill e quinientos e cinquenta e nueve años.»

403. Venta de unas casas de morada en Lopera, hecha á favor del Comendador de la misma, D. Germán Manrique, en el precio de 9.000 maravedís de la moneda usual, por Francisco Ximénez de Baldebenito y su mujer Antonia Martínez. Año 1561.
Junio 23.

«Otorgada esta carta en la dicha villa de Lopera antel Escrivano y testigos de yuso escritos a beynte e tres dias del mes de Junio de mill quinientos sesenta e vn años.»

404. Venta de un colmenar llamado Nava el Machoñal, en la debesa de Belvis, hecha por el presbítero Martín Fernández al Sacro Convento de Calatrava, en precio de 44.000 maravedís. A. 1562.
Septiembre 10.

«Fué fecha e otorgada en el Sacro convento de Calatrava a diez dias del mes de Setiembre año del nascimiento de nro. Salvador ihu. xpo. de mill e quinientos y sesenta y dos años.»

405. Carta de venta de unas casas de morada en Lopera, otorgada por Bartolomé Ruiz y su mujer Marina Rodríguez, vecinos de la misma, á favor del Comendador de ella D. Gómez Manrique, en precio de 12.000 maravedís de la moneda usual. A. 1562.
Diciembre 18.

«Otorgada esta carta en la dicha villa de Lopera antel escrivano público y testigos, yuso escritos a diez e ocho dias del mes de diziembre de mill e quinientos e sesenta e dos años.»

406. * Sobre carta del Consejo de las Ordenes para que los religiosos del Sacro Convento de Calatrava vivan en comunidad conforme al Concilio Tridentino. A. 1565.
Julio 5.

«En la villa de Madrid a cinco dias del mes de Jullio de mill y quinientos y sesenta y cinco años.»

407. Traslado en 78 folios sacado por Martín de Córdoba, Escribano de la Gobernación del Campo de Calatrava, de la Executoria en favor del Sacro Convento contra el Arzobispo de Toledo y sus ministros sobre derecho de visitar las Cofradías, dada en Córdoba ocho días del mes de Noviembre de 1570 por el Licenciado D. Martín de Acosta, Juez oficial y vicario general en el obispado de Córdoba. A. 1571.
Mayo 19.

«A diez e nueve dias del mes de mayo de mil quinientos e setenta e vn años.»

Año 1572.
Julio 6.

408. Escritura de venta de un solar junto á la fortaleza de la villa de Lopera, otorgada por Francisco Narváez, en precio de 1.000 maravedís á favor de D. Gómez Manrique, Comendador de dicha villa.

«En la villa de lopera seys dias del mes de Julio del año de mill e quinientos e setenta e dos.»

A. 1579.
Diciembre 6.

409. Certificación dada por Gabriel Girón, Escribano de S. M. en la Real Chancillería de Granada, de la sentencia pronunciada por la misma en 10 de Febrero de 1579 en el pleito seguido por la Orden de Calatrava con el Concejo de la Mesta sobre laboreo y pastoreo en la dehesa de Belvis.

«A seis dias del mes de diciembre de myl e quinientos y setenta e nueve años.»

410. * Fragmento de un libro de capítulos de la Orden de Calatrava.

DOCUMENTOS SIN DATA

411. Relación de bienes comprados en «*Ceruelos la uieia e in cabannas dalend taio*» por Martín Martínez «*acomentador de Zeruelos*» y precios en que los adquiere.

412. Información testifical de términos entre Cogolludo y Atienza.

413. Anotaciones de compras y gastos hechos por frey Leonardo.

414. Carta de venta de unas casas en Puertollano otorgada por Juan Martínez y otros á favor de fray García Estévanes, Comendador de aquella villa, en precio de «sesenta maravedis desta moneda que fassen dos blancas el maravedi».

Casi ilegible por lo borroso de la tinta y manchado del pergamino.

415. Testimonio otorgado por Doña Inés, hija de Ordoño Pérez, afirmando que su hermana Doña María, religiosa como la anterior, había legado todos sus bienes en favor de la Orden de Calatrava.

«Fecha en Toledo en la última decena de Enero de la era 1240.»

416. Carta del prior, treces y cabildo de la Orden de la Cavallería de Santiago pidiendo al Maestro de Calatrava entregue a Lope Alvares, Comendador de Ricote, las Açemilas con sus cargas y captivas que le fueron decomisadas por descarriadas por los portazgueros y arrendadores de su villa de Porçuna.

«E mantenga vos dios en su guarda veynte e ocho dias de Setiembre.»

Aquí termina la sección diplomática del archivo de la Orden de Calatrava; los documentos de los siglos xvii, xviii y xix son de escaso interés y forman tres legajos.

FIN

II

CATÁLOGO DE LOS DOCUMENTOS HISTÓRICOS REFERENTES Á LAS ANTIGUAS CORTES DEL REINO DE NAVARRA, EXISTENTES HOY EN EL ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE TUDELA

Agravios presentados por la ciudad de Tudela en las Cortes de Estella.	1411
Juramento hecho por la Reina Doña Blanca y los Estados del Reino, en la villa de Olite.	1416
Juramento del Príncipe D. Carlos en las Cortes de Olite. (Está por compulsada en 1590.)	1422
Reparos de agravios de Cortes.	1425
Pedimento y contradicción del ramo de las Universidades llamadas á Cortes, sobre una merced y baronía hecha á Mosen Pierres de Peralta.	1460
Reparo de agravio hecho por la Infanta de Navarra Doña Leonor, Gobernadora del Reino, en las Cortes de Olite, á solicitud de los Diputados de Tudela y de los tres	